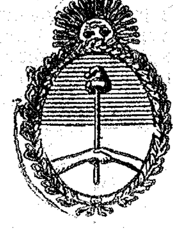


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de noviembre de 1969

AÑO LXXVII

21.813

NUMERO

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Graluma

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Fº 1129. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos quince. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Majer Wajnryb; don Jacobo Armando Niedzwiecki; don Julio Raúl Barg; doña Eva Esther Wajnryb de Barg; don Moisés Aichenbaum; doña Aída Bojarski de Aichenbaum; don León Gorzalczany; don Israel Bakrokar; don Natalio Aichenbaum y doña Rebeca Pomeranc de Aichenbaum; con los datos personales que más adelante se especificarán, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos y la pertinente resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, de la sociedad constituida entre ellos con la denominación de "Graluma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia, número treinta y tres mil seiscientos veintitrés, del que paso a transcribir seguidamente y por su orden los citados documentos, que dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Majer Wajnryb, domiciliado en Corrientes 5058, L. E. número 4.075.590, comerciante, de 64 años de edad; Jacobo Armando Niedzwiecki, argentino, casado con Ida Jus, con domicilio en Paraná 567, L. E. Nº 4.059.947, contador público nacional, de 39 años de edad; Julio Raúl Barg, argentino, casado con Eva Esther Wajnryb, domiciliado en Paraguay 1913, C. I. número 3.815.896, contador público nacional, 31 años de edad; Eva Esther Wajnryb de Barg, argentina, casada con Julio Raúl Barg, con domicilio en Paraguay 1913, C. I. Nº 4.774.981, maestra, de 26 años de edad. Moisés Aichenbaum, polaco, casado con Aída Bojarski, con domicilio en Gurruchaga 820, C. I. 2.163.178, comerciante, de 43 años de edad; Aída Bojarski de Aichenbaum, argentina, casada con Moisés Aichenbaum, domiciliada en Gurruchaga 820, Libreta Cívica número 4.023.867, comerciante, de 34 años de edad; León Gorzalczany, argentino, casado con Matilde Ribak, domiciliado en Paraná 567, C. I. Nº 2.874.721, contador público nacional, de 39 años de edad; Israel Bakrokar, argentino, casado con Berta Kohn, domiciliado en Batalla del Parí 923, C. I. Nº 2.855.722, jubilado, de 38 años de edad; Natalio Aichenbaum, argentino, casado con Rebeca Pomeranc, domiciliado en Fernández de Enciso 4265, C. I. Nº 2.874.994, comerciante, de 39 años de edad; y Rebeca Pomeranc de Aichenbaum, argentina naturalizada, casada con Natalio Aichenbaum, con domicilio en Fernández de Enciso 4625, C. I. 3.127.326, comerciante, de 37 años de edad; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRALUMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de veinte años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país de origen nacional o extranjero. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y toda otra forma de intermediación comercial. b) Industriales: Mediante la extracción, explotación y|o fabricación de toda clase de materias primas y materiales de todos los artículos relacionados con las industrias de construcción, textil, metalúrgica, química y maderera. c) Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, dar y tomar en préstamo. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. e) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, calles, viaductos, canales y toda obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, como asimismo efectuar dirección de obra y asesoramientos técnicos. — Se excluye todo asesoramiento en que se requiera el servicio profesional con título otorgado por autoridad competente. f) Agropecuarias: Mediante la dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotación ganadera, agrícola de campos, adquiriendo y|o arrendando campos, chacras, quintas, explotando tambos y en general por la realización de toda clase de tareas comerciales vinculadas con la ganadería y la agricultura. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mondato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Estas acciones son ordinarias, al portador, con derecho a un solo voto, por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, que se suscribe e integra en este acto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Majer Wajnryb 200 ordinarias — 20.0000; Jacobo Armando Niedzwiecki, 200 ordinarias — 20.000. Julio Raúl Barg 200 ordinarias — 20.000: Eva Esther Wajnryb de Barg, 200 ordinarias — 20.000. Moisés Aichenbaum, 200 ordinarias — 20.000; Aída Bojorski de Aichenbaum, 200 ordinarias — 20.000; León Gorzalczany, 200 ordinarias — 20.000 Israel Bakrokar, 200 ordinarias — 20.000; Natalio Aichenbaum, 200 ordinarias — 20.000; Rebeca Pomeranc de Aichenbaum, 200 ordinarias — 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jacobo Armando Niedzwiecki: Vicepresidente a Majer Wajnryb; Vocales a Moisés Aichenbaum; Suplentes a León Gorzalczany; Síndico titular a Julio Raúl Barg y Síndico suplente a Eva Esther Wajnryb de Barg. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Armando Niedzwiecki, Ida Jus de Niedzwiecki y|o Kune Smerkovicius, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Quinta: Una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, si el Directorio lo estima conveniente podrá resolver la adquisición del inmueble sito en la calle Cabello 3688, Capital Federal, del cual es condomino el señor Majer Wajnryb. — Firmado: M. Wajnryb; J. A. Niedzwiecki; J. R. Barg. E. de Barg; M. A. Aichenbaum; Aída B. de Aichenbaum; L. Gorzalczany; I. Bakrokar; N. Aichenbaum; R. P. de Aichenbaum. — Certifico, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y pertenecen a los señores: Don Majed Wajnryb, con Libreta de Enrolamiento número 4.075.590; don Jacobo Armando Niedzwiecki, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.059.947; Don Julio Raúl Barg, con Cédula de Identidad Nº 3.815.896; doña Eva Esther Wajnryb de Barg, con Cédula de Identidad Nº 4.774.981; don Moisés Aichenbaum, con Cédula de Identidad Nº 2.163.178; doña Aída Bojarski de Aichenbaum, con Libreta Cívica número 4.023.867; don León Gorzalczany, con Cédula de Identidad Nº 2.874.721; don Israel Bakrokar, con Cédula de Identidad Nº 2.855.722, don Natalio Aichenbaum, con Cédula de Identidad numero 2.874.994 y doña Rebeca Pomeranc de Aichenbaum, con Cédula de Identidad Nº 3.127.326; todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 19 de 1969. — Firmado: Carlos A. P. Murphy. — Hay un sello que dice: Carlos Alberto Prato Murphy — Escribano"... "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.623. — Buenos Aires, 16 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Graluma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 5 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.041". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan definitivamente constituida a la sociedad "Graluma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria" y elevados a escritura pública el acta de su constitución provisional, sus estatutos y la correspondiente resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, conforme con los textos que se han transcripto. — Leída que les fue por mí,

19691120

escribano autorizante, la presente escritura los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, doy fe — M. Waynryb. — J. A. Niedzwiecki. — J. R. Barg. — E. de Barg. — M. Aichenbaum. — Aída B. de Aichenbaum. — L. Gorzalczany. — I. Bakockar. — N. Aichenbaum. — R. Aichenbaum. — Está mi sello. — Ante mí: M. Yedlin.

Buenos Aires, octubre 31 de 1968. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.500.— e.20|11 Nº 22.561 v.20|11|69

Escalada

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número novecientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Francisco Grande italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Escalada número dos mil doscientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Antonio Grande, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Escalada número dos mil doscientos setenta y cinco, de esta ciudad, doña María Suraci de Grande, italiana, casada comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Escalada número dos mil doscientos setenta y cinco, de esta ciudad; doña Francisca Mazzeo de Grande, italiana, casada, comerciante, titular del Pasaporte italiano número cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Escalada número dos mil doscientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Demetrio Suraci, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Montiel número cuatro mil setecientos sesenta, de esta ciudad; doña Rosa Esther García de Suraci, argentina, casada, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número seis millones ciento un mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Montiel número cuatro mil setecientos sesenta de esta ciudad; don José Grande, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Guardia Nacional número tres mil ciento once, de esta ciudad; don Saverio Pepe, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Saraza número cinco mil ochocientos sesenta y siete, de esta ciudad; don Diego Suraci, italiano, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta, domiciliado en la calle Saraza número cinco mil ochocientos sesenta y siete, de esta ciudad; y don José Raimundo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Corvalán número dos mil doscientos ochenta y uno, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Escalada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número A treinta y tres mil quinientos treinta y nueve, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad, por resolución número doce mil novecientos noventa y nueve, de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada inspección, autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Escalada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Escalada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto tipo aprobado, decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres tal cual quedó redactado, así como también, la resolución de Inspección General de Justicia acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número A treinta y tres mil quinientos treinta y nueve, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, el estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Francisco Grande, Antonio Grande, María Suraci de Grande, Demetrio Suraci, José Grande, Saverio Pepe, Diego Suraci, Rosa Esther García de Suraci, Francisca Mazzeo de Grande, José Raimundo Rodríguez y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ESCALADA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años: — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de carnes, subproductos y derivados, de productos alimenticios en general. — Industriales Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios en especial de conservas y carnes envasadas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) representado por diez mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El capital estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de octubre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten tres series de acciones, ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto (10 o|o): Francisco Grande 300 1 voto $ 3.000.— Antonio Grande 300 1 voto $ 3.000.— María Suraci de Grande 300 1 voto $ 3.000.— Francisca M. de Grande 300 1 voto $ 3.000.— Demetrio Suraci 300 1 voto $ 3.000.— Rosa E. García de Suraci 300 1 voto $ 3.000.— José Grande 300 1 voto $ 3.000.— Saverio Pepe 300 1 voto $ 3.000.— Diego Suraci 300 1 voto $ 3.000. — José R. Rodríguez 300 1 voto $ 3.000.— 3.000.— 1 voto $ 30.000. — La integración de las acciones se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Grande, vicepresidente a Antonio Grande, vocales a ....., suplentes a ....., síndico titular a Jorge Wainer y síndico suplente a Raúl Espinosa. — Cuarto: Autorizar al señor Raúl Espinosa y Jorge Wainer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco Grande. — Antonio Grande. — María Suraci de Grande. — Francisca Mazzeo de Grande. — D. Suraci. — Rosa E. G. de Suraci. — José Grande. — Saverio Pepe. — Diego Suraci. — José R. Rodríguez. — "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Expediente Nº A-33.539. — Buenos Aires, 12 set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Escalada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", constituida en esta ciudad, el 3 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 3 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.999" — Jorge Alberto Sanguinetti (escribano).

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.850.— e.20|11 Nº 22.617 v.20|11|69

Conasu

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — "Conasu Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura Número Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Rodolfo Valentini, Ramón Fernando Colomo, Lydia Gilda Soraci, Alicia Cattadori, Pedro Carlos Roncaroli, Emma Marta Justus, Omar Néstor Mendive, María Angela Zapata, Francisco Otero y Gaspar Valentín Barucca, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de setiembre último, pasada ante mí al Folio dos mil noventa y seis de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Conasu Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya Acta de Constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Conasu Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Rodolfo Valentini, Ramón Fernando Colomo, Lydia Gilda Soraci, Alicia Cattadori, Pedro Carlos Roncaroli, Emma Marta Justus, Omar Néstor Mendive, María Angela Zapata, Francisco Otero, Gaspar Valentín Barucca y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONASU SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cincuenta series de m$n. 100.000 c|u. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rodolfo Valentini, 300 — 5 votos — 30.000. — Ramón F. Colomo, 200 — 5 votos — 20.000 — Lydia G. Soraci, 100 — 5 votos — 10.000. — Alicia Cattadori, 100 — 5 votos — 10.000. — Pedro C. Roncaroli, 100 — 5 votos — 10.000. — Emma M. Justus, 100 — 5 votos — 10.000. — Omar N. Mendive, 25 — 5 votos — 2.500. — María A. Zapata, 25 — 5 votos — 2.500. — Francisco Otero, 25 — 5 votos — 2.500. — Gaspar V. Barucca, 25 — 5 votos — 2.500. — 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rodolfo Valentini; Vicepresidente a Ramón Fernando Colomo; Síndico titular a Lydia Gilda Soraci y Síndico suplente a Alicia Cattadori. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Rodolfo Valentini y Ramón Fernando Colomo a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rodolfo Valentini. — Ramón F. Colomo. — Lydia G. Soraci. — Alicia Cattadori. — Pedro C. Roncaroli. — Emma M. Justus. — Omar N. Mendive. — María A. Zapata. — Francisco Otero. — Gaspar V. Barucca. ... Expediente Nº 33.535. — Buenos Aires, 2 Oct. 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conasu Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 19 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 3 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 13.310. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.20|11 Nº 22.506 v.20|11|69

Edificio Maure 1683

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí el presente Escribano Público, comparecen: Angel Santiago Petrillo, argentino, casado, maestro mayor de obras, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones novecientos cinco mil novecientos setenta y siete, domiciliado en Ayacucho dos mil doscientos veinticuatro de la localidad de Olivos; Alberto Cozza, argentino, casado, metalúrgico, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones quinientos tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en Constituyentes seis mil quinientos veintiséis San Martín; Vicente Barone, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en Rawson novecientos noventa, Caseros; Mario Berrocal, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Santa Fe mil setecientos cuarenta, Avellaneda; Fortunato Saladino, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón setecientos cuatro mil siete, domiciliado en Vicente López dos mil doscientos ochenta, capital Federal; Santiago Pietrantuoni, argentino, casado, Escribano, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veintinueve, domiciliado en Santa Fe cuatromil novecientos ochenta y uno, Capital Federal; Plácido Ramón Varela, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil novecientos ochenta y nueve, Capital Federal; Amadeo Segundo Carlos Cursi, argentino, soltero, estudiante universitario, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal cinco millones setecientos diez y siete mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Virgilio dos mil ochocientos treinta y nueve, Capital Federal; Carlos Ressia, argentino, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Simbrón tres mil trescientos ochenta y siete, Capital Federal; María del Pilar Fernández de Gorosabel, española, viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos setenta mil ochocientos dieciocho, domiciliada en Maure mil seiscientos ochenta y tres, Capital Federal; Antonio Saladino, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiséis, domiciliado en Vicente López dos mil doscientos ochenta, Capital Federal; Ramón Santiago Varela, argentino, soltero, auditor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal cinco millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y tres, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil novecientos ochenta y nueve, Capital Federal y Ricardo Cristino Sánchez, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal un millón ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en Federico Lacroze mil novecientos seis, Capital Federal, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, hábiles, doy fe y Dicen: Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio vienen por el presente otorgamiento a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancias que obran en el expediente número treinta y dos mil setecientos ochenta y seis del corriente año, relacionado con la sociedad que girará en esta plaza con el rubro de "Edificio Maure 1683, Sociedad Anónima Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Los respectivos Estatutos Sociales y la Resolución Ministerial obran en el expediente mencionado que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Fortunato Saladino, Segundo Carlos Cursi, Carlos Ressia, Varela, Angel Santiago Petrillo, Amadeo Segundo Carlos Cursi, Carlos Reassia, María del Pilar Fernández de Gorcsabel, Antonio Saladino, Alberto Cozza, Vicente Barone, Mario Barrocal, Ramón Santiago Varela y Ricardo Cristino Sánchez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.320, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDIFICIO MAURE 1633, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 10 (diez) años; c) Tiene por objeto: adquirir la finca de la calle Maure 1683, Capital Federal, para realizar en ella una construcción supeditada a las condiciones generales de la Ley de Propiedad Horizontal, de acuerdo con los detalles que establezca el respectivo proyecto de obra que apruebe el Directorio. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 22.500.000.— (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), representado por 225.000 (Doscientas veinticinco mil) acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en series de m$n. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Integración Monto: — m$n. — Fortunato Saladino. — 7.500 — 75.000. — Santiago Pietrantuoni — 5.000 — 50.000. — Plácido Ramón Varela — 2.500 — 25.000. — Angel Santiago Petrillo. — 5.000 — 50.000. — Amadeo S. C. Cursi — 5.000 — 50.000. — Carlos Ressia — 2.500 — 25.000. — Ma. del Pilar F. de Gorosabel — 2.500 — 25.000. — Antonio Saladino — 2.500 — 25.000. — Alberto Cozza — 2.500 — 25.000. — Vicente Barone — 2.500 — 25.000. — Mario Berrocal — 2.500 — 25.000. — Ramón Santiago Varela — 2.500 — 25.000. — Ricardo Cristino Sánchez — 2.500 — 25.000. — m$n. 450.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 por ciento. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Fortunato Saladino. — Vicepresidente a Francisco Santiago Pietrantuoni. — Vocales a Plácido Ramón Varela. — Angel Santiago Petrillo. — Suplentes a Carlos Ressia. — Amadeo Segundo Cursi. — Síndico titular a C. P. N. Mario Berrocal y Síndico suplente a Ramón Santiago Varela. — Cuarto: Autorizar a los señores Plácido Ramón Varela, Angel Santiago Petrillo y Ricardo Cristino Sánchez a fin de que indistinta, individual y separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fortunato Saladino. — Santiago Pietrantuoni. — R. S. Varela. — P. R. Varela. — Ricardo C. Sánchez. — M. Berrocal. — A. Cozza. — Amadeo S. C. Cursi. — Angel S. Petrillo. — V. Barone. — Antonio Saladino. — Pilar F. de Gorosabel. — Carlos Ressia. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.786. — Buenos Aires, 29 agosto 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificio Maure 1683 Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad con la denominación de "Maure 1683 S. A.", el 19 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 29 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible y sello dice: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.695 I. G. J." — Jorge Eduardo Spanier - Escribano. — S|R.: cumplimiento — Ciudad — artículo — Todo vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — S|R.: "noviembre" Vale. — E|L.: "novecientos" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.350. — e.20|11-Nº 22.518-v.20|11|69

Enpasa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos setenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Saúl Grinbaum, argentino, de treinta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, ingeniero civil; doña Norma Lilian Soltanik de Grinbaum, argentina, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos diecisiete mil ochocientos noventa y nueve, ocupada de los quehaceres domésticos, ambos con domicilio en la calle Paraguay número dos mil cuatrocientos veinte, octavo piso, departamento "A", de la Capital Federal; don Samuel Soltanik, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Clara Gutis, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve, abogado, con domicilio en la calle Paraguay número dos mil cuatrocientos veinte, noveno piso, departamento "A", de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Paúl Gregorio Jablon, argentino, de veintiocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones treinta y nueve mil ciento setenta y tres, arquitecto; doña Alicia Juana Pines de Jablon, argentina, de veintiún años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones setecientos un mil ochocientos veinticinco, maestra nacional, ambos con domicilio en la calle Juramento número mil novecientos sesenta, sexto piso, departamento "A", de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Drzewko, argentino, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho, Maestro Mayor de Obras; doña Estela Marta Bajnoff de Drzewko, argentina, de veinticuatro años de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro que se ocupa de los quehaceres domésticos, ambos con domicilio en la Avenida Libertador cinco mil cuatrocientos veinte, séptimo piso, departamento "A", de la Capital Federal; don Isaac Bajnoff, argentino ,de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Celia Iurcovich, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete, contador público nacional, con domicilio en la calle Amenábar número dos mil cuatrocientos ochenta y dos, segundo piso, departamento siete, de la Capital Federal; don Jaime Moscovich, argentino, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos diez mil novecientos ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Ida Esther Jablon, comerciante, con domicilio en la calle Juramento número mil novecientos sesenta, sexto piso, departamento "A", de la Capital Federal y don Saúl Carlos Ginszparg, argentino, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Leonor Drzewko, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa, comerciante, con domicilio en la calle Cuenca dos mil setecientos dos, séptimo piso, departamento "D", de la Capital Federal; todos aquí para este acto personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve, dejaron constituida la Sociedad que actuará bajo la denominación de "Enpasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a regirse de conformidad a los estatutos proyectados y aprobados por la Inspección General de Justicia según resolución de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve; acordándosele la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación antes expresada, todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el expediente de la citada Inspección General número A treinta y un mil setecientos ocho, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Saúl Grinbaum, argentino, casado, domiciliado en Paraguay 2420, 8º A, Capital; Norma Lilian Soltanik de Grinbaum, argentina, casada, domiciliada en Paraguay 2420, 8º A, Capital; Paúl Gregorio Jablon, argentino, casado, domiciliado en Juramento 1960, 6º A, Capital; Alicia Juana Pines de Jablon, argentina, casada, domiciliada en Juramento 1960, 6º A, Capital; Enrique Drzewko, argentino, casado, domiciliado en Av. Libertador 5420, 7º A, Capital; Estela Marta Bajnoff de Drzewko, argentina, casada, domicilio Av. Libertador 5420, 7º A Capital; Samuel Soltanik, argentino, casado, domicilio Paraguay 2420, 9º A, Capital; Isaac Bajnoff argentino, casado, domiciliado en Amenábar 2482, 2|7, Capital; Jaime Moscovich, argentino, casado, domiciliado en Juramento 1960, 6º A, Capital y Saúl Carlos Ginszparg, argentino, casado, domiciliado en Cuenca 2702, 7º D, Capital; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENPASA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de artículos para la construcción y sus afines. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Por la compraventa, dirección, planificación, administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y también su construcción. Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas ganadero, frutícola, cultivos forestales y de granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones (10.000.000), representado por cien acciones de m$n. 100.— (cien m$n.) valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos m|n. c|l. cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador clase "A" de 5 votos

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|11|69 (40 págs.)

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Saúl Grinbaum, 5.500 — A — 55.000; Norma Lilian Soltanik de Grinbaum, 500 — A — 5.000; Paúl Gregorio Jablon, 5.500 — A — 55.000; Alicia Juana Pines de Jablon, 500 — A — 5.000, Enrique Drzewko, 5.500 — A — 55.000; Estela Marta Bajnoff de Drzewko, 500 — A — 5.000; Samuel Soltanik, 500 — A — 5.000; Isaac Bajnoff, 500 — A — 5.000; Jaime Moscovich, 500 — A — 5.000; Saúl Carlos Ginszparg, 500 — A — 5.000. — 20.000 — A — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en un 10 % del capital suscripto. El capital de las señoras Norma Lilian Soltanik de Grinbaum, Alicia Juana Pines de Jablon y Estela Marta Bajnoff de Drzewko por expresa manifestación de las mismas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Saúl Grinbaum; vicepresidente a Paúl Gregorio Jablon; vocales a Enrique Drzewko; Síndico titular a Isaac Bajnoff y Síndico suplente a Samuel Soltanik. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional Isaac Bajnoff y al doctor Samuel Soltanik, a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Grinbaum. — N. S. de Grinbaum. — P. G. Jablon. — Alicia J. Pines de Jablon. — E. Drzewko. — Estela M. B de Drzewko. — Samuel Soltanik. — Jaime Moscovich. — Saúl Carlos Ginszparg, Isaac Bajnoff. La que suscribe escribano autorizada doña Leonor R. Glasserman, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Saúl Grinbaum, Norma Lilian Soltanik de Grinbaum, Paúl Gregorio Jablon, Alicia Juana Pines de Jablon, Enrique Drzewko, Estela Marta Bajnoff de Drzewko Samuel Soltanik, Isaac Bajnoff, Jaime Moscovich, Saúl Ginszparg, personas mayores de edad, hábiles. — Buenos Aires, 30 de abril de 1969. — Autoriz... 123. — Hay una firma y sello. — Leonor R. Glasserman, escribana. — Buenos Aires, 13 Jun. 1969. — Expte. Nº 31.227. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a al Sociedad "Enpasa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1969 y representada en esta Inspección General el día 3 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) — Resolución Nº 11.343. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hugo Rolando Chiegel (Escribano).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.350.— e.20|11 Nº 22.533 v.20|11|69

Esteban Paliers

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos doce. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen; don Horacio Eduardo Martín, argentino, nacido el nueve de marzo de mil novecientos diecisiete, quien dice ser casado en primeras nupcias con Lidia Benedicta García, encargado de negocios, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos dieciséis mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Francisco Bilbao numero dos mil doscientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; doña Nelly Catalina Moslares de Litvinov, argentina, nacida el quince de agosto de mil novecientos veintidós, quien dice ser casada en primeras nupcias con Leonardo Litvinov, maestra, con libreta cívica número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos domiciliada en la calle Bolivia número ochocientos cinco, de la Capital Federal; don Domingo Raquel Arrua, argentino, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintiuno, quien dice ser casado en segundas nupcias con doña Dina Margarita Allende, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos veinte mil setecientos siete, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil novecientos setenta y ocho, de la Capital Federal; don Leonardo Litvinov, argentino naturalizado, nacido el ocho de abril de mil novecientos once, quien dice ser casado en primeras nupcias con Nelly Catalina Moslares, médico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos setenta y tres mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Bolivia número ochocientos cinco de la Capital Federal; don Guillermo Antonio Duarte, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos diez, quien dice ser casado en primeras nupcias con Francisca Espinosa empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Carlos Gardel número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Ignacio Florián Francic, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, quien dice ser casado en primeras nupcias con María del Carmen Marquez, metalúrgico, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento diecisiete mil novecientos veinticinco domiciliado en la calle Coronel Cárdenas número mil quinientos setenta de la localidad de Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, don Luis Guillermo Duarte, argentino, nacido el trece de setiembre de mil novecientos treinta y siete, quien dice ser casado en primeras nupcias con María Elba Mauri, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y tres, industrial, domiciliado en la Avenida Rosales número mil novecientos siete, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Clotilde Josefina Gil de Mauri, argentina, nacida el veintidós de abril de mil novecientos dieciocho, quien dice ser viuda de sus primeras nupcias de don César Mauri, con libreta cívica número dos millones ciento treinta y seis mil quinientos diez domiciliada en la Avenida Rosales número mil novecientos siete, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires: doña María Elba Mauri de Duarte, argentina, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, quien dice ser casada en primeras nupcias con Luis Guillermo Duarte, con libreta cívica número cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho, domiciliada en la Avenida Rosales número mil novecientos siete, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; y doña Silvia Miriam Folgueira, argentina, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, soltera, hija de don Ramón Folgueira y de doña Benita Albisu, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Santa Fe número mil setenta y ocho, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron en el carácter de socios fundadores una sociedad anónima denominada "Esteban Paliers Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que por Resolución número trece mil trescientos veintiséis, de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al Expediente número treinta y dos mil novecientos veintiuno, las que transcriptas dicen: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores: don Horacio Eduardo Martín; doña Nelly Catalina Moslares de Litvinov; don Domingo Raquel Arrua; don Leonardo Litvinov; don Guillermo Antonio Duarte; don Ignacio Florian Francic; don Luis Guillermo Duarte; doña Clotilde Josefina Gil de Mauri; doña María Elba Mauri de Duarte y doña Silvia Miriam Folgueira, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "ESTEBAN PALIERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación exportación, consignación y comisión de materias primas, mercaderías en general y especialmente repuestos y accesorios para automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados y|o vehículos de cualquier naturaleza, y|o clase. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos, artefactos, repuestos, fabricación de automotores, rodados de accesorios y materiales aptos para la toda especie, maquinarias y motores. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Suscripto — Integrado — Horacio Eduardo Martín, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — Nelly Catalina Moslares de Litvinov, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — Domingo Raquel Arrua, 100, B. $ 100.000. — $ 10000. — Leonardo Litvinov, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — Guillermo Antonio Duarte, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración — Monto. — Suscripto. — Integrado — Silvia M. Folgueira, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — Ignacio Florian Francic 100, B. $ 100.000. — $ 10.000. — Luis Guillermo Duarte, 3100. B. $ 3.100.000. — $ 310.000. — Clotilde Josefina Gil de Mauri, 100. B. $ 100.000. — $ 10.000. — María Elba Mauri de Duarte. 100, B. $ 100.000. — 10.000. — 4.000 — $ 4.000.000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Las señoras doña Nelly Catalina Moslares de Litvinov, doña Clotilde Josefina Gil de Mauri, y doña María Elba Mauri de Duarte. integran sus suscripciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Guillermo Duarte: Vicepresidente a Domingo Raquel Arrua: Vocales a Guillermo Antonio Duarte; Síndico titular a Gregorio Masurski; y Síndico suplente a Leonardo Litvinov. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Guillermo Duarte y Gregorio Masurski a fin de que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sobre raspados: 20.000 (veinte mil). 1.000. mil. Valen. — H. E. Martín. — Nelly M. de Litvinov. — D. R. Arrua. — L. G. Litvinov. — G. Duarte. — Ignacio F. Francic. — Duarte Luis. — Clotilde J. Gil Vda. de Mauri. — María Elba M. de Duarte — S. Folgueira. — Certifico en mi carácter de Escribano Público que las firmas que anteceden son auténticas de don Horacio Eduardo Martín; doña Nelly Catalina Moslares de Litvinov, don Domingo Raquel Arrua; don Leonardo Litvinov; don Guillermo Antonio Duarte; don Ignacio Florian Francic; don Luis Guillermo Duarte; doña Clotilde Josefina Gil de Mauri; doña María Elba Mauri de Duarte y doña Silvia Miriam Folgueira, que fueron puestas en mi presencia y constan a fojas 353, acta número 352, del libro de requerimientos. Conste. Vte. López 30|7|69. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Max M. Sandler. Escribano Público. — Expte. A. 32.921. Sociedad: Esteban Paliers S. A. Señor Inspector Jefe: Teniendo en cuenta las explicaciones de fs. 14 y el objeto de la sociedad, estimo que corresponde declarar a la sociedad, cuya acta constitutiva obra a fs. 1|2 y estatutos a fs. 3|4, con las modificaciones de fs. 11|12, comprendida en el Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para actuar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio. Div. S. A. 29|9|69. Hay una firma. Horacio R. Guerri. — Señor Inspector General. Procede imprimir a estas actuaciones el tramite indicado en el informe precedente. — Div. Soc. Anón. 3|10|69. — Hay una firma. Hay un sello que dice: José Manuel Berretta Moreno. Insp. Jefe Dep. Sociedades Anónimas. — Ministerio del Interior. — "Secretaría de Estado de Justicia. Inspeccion General de Justicia. — Expediente número 32.921. Buenos Aires, 3 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Codigo de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Esteban Paliers Sociedad Anónima Comercial e Industrial". constituida en esta ciudad el 30 de julio de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 5 de agosto del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. Resolución número 13.326". Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que de esta forma dejan constituida la sociedad "Esteban Paliers Sociedad Anónima Comercial e Industrial", conforme los requisitos legales. Yo el Escribano autorizante, dejo constancia: Que del capital emitido consistente en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional retengo en este acto el impuesto fiscal correspondiente para proceder a su inmediato pago. Los comparecientes solicitan de mí el autorizante, que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada: firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — H. E. Martín. — Nelly M. de Litvinov. — D. Arrua. — Leonardo Litvinov. — G. Duarte. — Ignacio F. Francic. — Duarte Luis. — Clotilde J. Gil Vda. de Mauri. — María E. M. de Duarte. — S. Folgueira. — Hay un sello. Ante mí: J. J. Lunt. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y uno, protocolo del corriente año, del registro veintiséis, interinamente a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Esteban Paliers Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido este Primer Testimonio, extendido en diez sellados de ley numerados correlativamente del cinco millones doscientos mil ochocientos cuarenta y seis, al presente cinco millones doscientos mil ochocientos cincuenta y cinco, serie I, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Jorge Lunt. (Escribano).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.250. — e.20|11 Nº 22.591 v.20|11|69

Tenue

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Tenue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Rubén Darío Caamaño, Saverio Corvaglia, Julio Lorenzo del Gaudio, Carlos Alberto Rivadas, Julio Francisco Zelarayán, Rufino Rubén Gallardo, Juan Carlos Muccino, Luis Américo Alfonso Pereda, Rubén Omar Altamiranda y Héctor Hugo Romero, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo

que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de setiembre último, pasada ante mí al Folio dos mil trescientos cuarenta y tres, de este mismo Registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Tenue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Tenue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Rubén Darío Caamaño, Saverio Corvaglia, Julio Lorenzo del Gaudio, Carlos Alberto Rivadas, Julio Francisco Zalarayán, Rufino Rubén Gallardo, Juan Carlos Muccino, Luis Américo Alfonso Pereda, Rubén Omar Altamiranda y Héctor Hugo Romero, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TENUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, del vidrio, metalúrgica, de la construcción y del vestido; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones de la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) Constructoras: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas; f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases y la compra, venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes o productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción denominadas de clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su 10%. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rubén D. Caamaño, 700 — A — 70.000; Saverio Corvaglia, 700 — A — 70.000; Julio L. del Gaudio, 600 — A — 60.000; Carlos A. Rivadas, 500 — A — 50.000; Julio F. Zelarayán, 300 — A — 30.000; Rufino R. Gallardo, 300 — A — 30.000; Juan C. Muccino, 300 — A — 30.000; Luis A. A. Pereda, 200 — A — 20.000; Rubén O. Altamiranda, 200 — A — 20.000; Héctor H. Romero, 200 — A — 20.000. — 4.000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Rubén Darío Caamaño; vicepresidente a Saverio Corvaglia; Síndico titular a Julio Lorenzo del Gaudio y Síndico suplente a Carlos Alberto Rivadas. — Cuarto: Autorizar a Rubén Darío Caamaño y a Saverio Corvaglia a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rubén D. Caamaño. — Saverio Corvaglia. — Julio L. del Gaudio. — Carlos A. Rivadas. — Julio F. Zelarayán. — Rufino R. Gallardo. — Juan C. Muccino. — Luis A. A. Pereda. — Rubén O. Altamiranda. — Héctor H. Romero. — "Expediente número 33.857. — Buenos Aires, 6 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tenue Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 10 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 13.358". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.500.— e.20|11 Nº 22.507 v.20|11|69

Oidar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA, FINANCIERA
CONSTRUCTORA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Oidar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Gaspar Valentín Barucca; Rodolfo Valentini; Ramón Fernando Colomo; Lydia Gilda Soraci; Alicia Catadori; Pedro Carlos Roncaroli; Emma Marta Justus; Omar Néstor Mendive; María Angela Zapata y Francisco Otero, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de septiembre último, pasada ante mí al Folio dos mil noventa y seis, de este mismo Registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: Oidar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Oidar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Gaspar Valentín Barucca; Rodolfo Valentini: Ramón Fernando Colomo; Lydia Gilda Soraci; Alicia Cattadori; Pedro Carlos Roncaroli; Emma Marta Justus; Omar Néstor Mendive; María Angela Zapata; Francisco Otero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OIDAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades :a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.—, representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Gaspar V. Barucca. — 150. — A. — 15.000. — Rodolfo Valentini. — 150. — A. — 15.000. — Ramón F. Colomo. — 150. — A. — 15.000. — Lydia G. Soraci. — 150. — A. — 15.000. — Alicia Cattadori. — 100. — A. — 10.000. — Pedro C. Roncaroli. — 100. — A. — 10.000. — Emma M. Justus. — 50. — A. — 5.000. — Omar N. Mendive. — 50. — A. — 5.000. — María A. Zapata. — 50. — A. — 5.000. — Francisco Otero. — 50. — A. — 5.000. — 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Gaspar Valentín Barucca. — Vicepresidente a Rodolfo Valentini. — Síndico titular a Ramón Fernando Colomo y Síndico suplente a Lydia Gilda Soraci. — Cuarto: Autorizar a los señores Gaspar Valentín Barucca y Rodolfo Valentini a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gaspar V. Barucca. — Rodolfo Valentini. — Ramón F. Colomo. — Lydia G. Soraci. — Alicia Cattadori. — Pedro C. Roncaroli. — Emma M. Justus. — Omar N. Mendive. — María A. Zapata. — Francisco Otero." — "Expediente Nº 33.475. — Buenos Aires, 12 septiembre 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oidar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 21 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia, el 1º de septiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a dos vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la Interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 12.995." — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — S|R.: "noviembre" Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.350. — e.20|11-Nº 22.505-v.20|11|69

Deza Fernández Novoa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Escribano Héctor Barbosa Sarmiento, al folio tres mil cuatrocientos ocho del Registro ciento cincuenta y uno a su cargo, la sociedad "DEZA FERNANDEZ NOVOA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesentiocho, aprobada por resolución Ministerial I. G. J. número mil seiscientos, trece, de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ha reformado los artículos quinto, sxto, séptimo y octavo de sus Estatutos Sociales, los que tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) representado por seiscientas mil (600.000), acciones ordinarias al portador de un voto, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividido en doscientas treinta (230) series distribuidas en la siguiente forma: "Primera: de m$n. 2.000.000.—, Segunda: de m$n. 1.000.000.— y las doscientas veintocho series restantes de m$n. 250.000.— cada una". — El capital autorizado podrá aumentarse en una o más veces, hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000.—) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente. — Todas las resoluciones de aumento del Capital Autorizado, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado, sino el de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.-) con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser de dos clases, "Ordinarias" o "Preferidas". — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho; en este último supuesto, el derecho al voto podrán ejercerlo durante el tiempo en que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades. — Las Asambleas podrán resolver el retiro de parte o la totalidad de las acciones preferidas que emita y la forma en que se realizaran rescates

parciales. — Artículo séptimo: Del Capital Autorizado, se encuentra emitido en acciones ordinarias al portador, la suma de treinta millones de pesos moned nacional (m$n. 30.000.000,—), totalmente suscripto e integrado. — Artículo octavo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, cualquiera sea el tipo de acción que emita, tendrán preferencia para la suscripción, los tenedores de acciones ordinarias en proporción de las que posean. — De este derecho podrán hacer uso, hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En todos los casos la preferencia deberá ser a prorrata, debiéndose comunicar la opción exclusivamente por escrito. — S|raspado: S. A.; S. A. Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200 e. 20|11 Nº 22.522 v. 20|11|69

Benshi

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.090. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: Alberto Aramouni, escribano autorizante, comparecen los señores Hugo Fernández García, argentino, industrial, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Villafañe número mil seiscientos veinte, de Capital Federal; doña Julia Estela Hlede de Fernández, comerciante, argentina, casada, nacida el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, con libreta cívica número cuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y dos, domiciliada en la calle Villafañe número mil seiscientos veinte, de Capital Federal; doña Rosa Ana Fernández de Núñez, ama de casa, argentina, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintinueve, casada, con libreta cívica número dos millones ciento cuarenta y un mil sesenta, domiciliada en la calle Villafañe número mil seiscientos veinte, de Capital Federal; don Federico Hlede, comerciante, alemán, casado, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciséis, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Magallanes número mil noventa y nueve, de Capital Federal; don Roberto Juan Parisi, comerciante, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Udaondo número mil doscientos setenta y seis, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires; José María Fernández Godoy, español, comerciante, casado, nacido el veintinueve de febrero de mil novecientos cinco, con cédula de identidad de la Capital Federal número quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Villafañe número mil seiscientos veinte, de Capital Federal; don Domingo Trama, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos veinticuatro, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiún mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Santiago del Estero número dos mil trescientos cincuenta y uno, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Manuel Rodríguez, argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta y ocho, comerciante, casado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil trescientos, domiciliado en la calle Bustamante número cuatrocientos diecinueve, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Nelson Arturo Vitali, contador, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos veinticinco, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos un mil trescientos, domiciliado en la calle Cavour número cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; y don Ricardo Eduardo Serventich, argentino, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos uno, domiciliado en la calle Cavour número cuatro mil doscientos veintiuno, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen, por sí y expresan: Que en virtud del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Benshi" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por tal motivo me solicitan protocolice en este Registro a mi cargo el Acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución de Inspección General de Justicia, autorizando la Constitución definitiva de dicha sociedad y que transcriptas literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — Inspección General de Justicia. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Hugo Fernández García, Julia Estela Hlede de Fernández, Rosa Ana Fernández de Núñez, Federico Hlede, Roberto Juan Parisi, José María Fernández Godoy, Domingo Trama, Manuel Rodríguez, Nelson Arturo Vitali, Ricardo Eduardo Serventich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BENSHI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y 9 años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de materias primas y mercaderías y en especial de productos y artículos plásticos, materiales sintéticos, artículos de caucho y sus derivados. — Industriales: Mediante la fabricación, producción y|o elaboración de materias primas y productos de plásticos, sintéticos, de gaucho, goma y químicos. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a créditos con o sin garantías reales. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios en todas sus formas y modalidades. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de (5) votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto (10 o|o): Hugo Fernández García, 14.900 — 5 votos — $ 149.000. — J. E. Hlede de Fernández, 2.200 — 5 votos — $ 22.000. — R. A. Fernández, 1.000 — 5 votos — $ 10.000. — Federico Hlede, 500 — 5 votos — $ 5.000. — Roberto J. Parisi, 500 — 5 votos — $ 5.000. — José M. Fernández Godoy, 100 — 5 votos — $ 1.000. — Domingo Trama, 100 — 5 votos — $ 1.000. — Manuel Rodríguez, 100 — 5 votos — $ 1.000. — Nelson A. Vitali, 500 — 5 votos — 5.000. — Ricardo E. Serventich, 100 — 5 votos — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Hugo Fernández García. — Vicepresidente a Julia Estela Hlede de Fernández. — Vocales a Rosa Ana Fernández de Núñez. — Suplentes a Federico Hlede. — Síndico titular a Nelson Arturo Vitali y Síndico suplente a Ricardo Eduardo Serventich. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Juan Parisi y Federico Hlede, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Hugo Fernández García. — E. H. de Fernández. — Rosa F. de Núñez. — Federico Hlede. — R. Parisi. — José M. F. Godoy. — D. Trama. — Manuel Rodríguez. — Ricardo Serventich. — N. A. Vitali. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1969. — M. H. Oliveira. — Mariano Horacio Oliveira. Escribano. — Autorización Nº 178". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello: Inspección General de Justicia. — Expediente número 33.657. — Buenos Aires, 1º Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Benshi" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 20 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 9 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatuos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.282. — Sigue una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — E|L.: día, vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.500.— e.20|11 Nº 22.605 v.20|11|69

Bresciani

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número quinientos once. — Constitución definitiva de: "Bresciani Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Ambrosino, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba número 657, Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de: don Bartolomé Bresciani, italiano, casado, doña Dominga Grazioli de Bresciani, italiana, casada; don Gezio Raimundo Bresciani, argentino, casado; doña Aurora Susana Nieto Ahumada de Bresciani, argentina casada; doña Ana Kitic de Bresciani, argentina, casada; don Lorenzo Nicolás De Rosa, argentino, casado; don Omar Ramón Marconcini, argentino, casado; don Norberto Eduardo Crovetto, argentino, soltero; don Andrés José Gastón Bresciani, italiano, casado y don Francisco Crovetto, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Córdoba número 657 de esta Capital, a mérito del Poder Especial que los mismos le confirieron para este otorgamiento, según así resulta de la escritura de fecha 2 de julio de 1969, pasada ante el autorizante al folio 718 de este Registro de mi adscripción, la que en testimonio tengo a la vista, dol fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado asegurando que su mandato no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna dice: Que en su nombre y en el de sus mandantes y a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución del Inspector General de Justicia número 13.454 del 9 de octubre de 1969, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el Estatuto Social de "Bresciani, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", así como la citada Resolución que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número 34.148 de la Inspección General de Justicia en el que obran dichos documentos, los que copiados literalmente son del siguiente tenor: 'Acta de Constitución: En la ciudad de Buenons Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Bartolo Bresciani; Grazioli Dominga de Bresciani; Andrés José Gastón Bresciani; Gezio Raimundo Bresciani; Aurora Susana Nieto Ahumada de Bresciani; Ana Kitic de Bresciani; Lorenzo Nicolás De Rosa; Omar Ramon Marconcini; Roberto Ambrosino; Francisco Crovetto y Norberto Eduardo Crovetto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRESCIANI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros: 1 — Industrial: Mediante la fabricación y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, y máquinas, herramientas, y repuestos en general. — 2. — Comercial: Por la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país y|o en el exterior, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — 3. — Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades; préstamos con o sin garantía real, con o sin interés, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 o cualquiera otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una clase "A" de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 15 (quince) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones, o sea 3.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una clase "A", suscribiéndose totalmente e integrándose en efectivo el 10 o|o. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Bartolo Bresciani 500 — A — 50.000. — Andrés J. G. Bresciani 500 — A — 50.000. — Dga. Grazioli de Bresciani 500 — A — 50.000. — Gezio R. Bresciani 500 — A — 50.000. — Aurora S. N. A. de Bresciani 300 — A — 30.000. — Ana Kitic de Bresciani 300 — A — 30.000. — Lorenzo Nicolás De Rosa 100 — A — 10.000. — Omar R. Marconcini 100 — A — 10.000. — Norberto Crovetto 100 — A — 10.000. — Roberto Ambrosino 50 — A — 5.000. — Francisco Crovetto 50 — A — 5.000. — 3.000 — 300.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bartolo Bresciani; Vicepresidente a Andrés José Gastón Bresciani; Vocales a: Dominga Grazioli de Bresciani, Gezio Raimundo Bresciani, y Ana Kitic de Bresciani; Suplentes a: Aurora Susana Nieto Ahumada de Bresciani; Síndico titular a Lorenzo Nicolás De Rosa; y Síndico suplente a Aurora Susana Nieto Ahumada de Bresciani. — Cuarto: Autorizar a Andrés José Gastón Bresciani, Roberto Ambrosino y Francisco Crovetto a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente, a cuyo efecto se les otorgará poder especial en forma legal. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, incorpore como aporte de capital el inmueble sito en la calle Pitágoras Nº 2341|71, del Partido de Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires, y el fondo de comercio que gira

actualmente como Bresciani y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en el inmueble citado. — Bartolo Bresciani. — Dominga G. Bresciani. — Crovetto. — S. N. de Bresciani. — A. K. de Bresciani. — A. J. G. Bresciani. — Lorenzo De Rosa. — O. R. Marconcini. — G. R. Bresciani. — R. Ambrosino. — N. Crovetto. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Bartolo Bresciani; Dominga Grazioli de Bresciani; Andrés José Gastón Bresciani; Gezio Raimundo Bresciani; Aurora Susana Nieto Ahumada de Bresciani; Ana Kitic de Bresciani; Lorenzo Nicolás De Rosa; Omar Ramón Marconcini; Roberto Ambrosino, Francisco Crovetto y Norberto Eduardo Crovetto; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1969. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.148. — Buenos Aires, 9 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bresciani, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 2 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.454". — Eduardo F. Reyes (Escribano).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.300.— e.20|11 Nº 22.784 v.20|11|69

Comarca

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos dieciocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve ante mí, escribano autorizante, comparece el señor José Nazario de Mattey, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Virrey del Pino dos mil doscientos cuarenta y seis, de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Angel Gerbi, Inés Regina Foschiatti de Gerbi, Antonio Rossi y Elda Bruna Foschiatti de Rossi, José Antonio Klesa, Juan Wenceslao Klesa, Juan Lucio Garcés y Jorge Alfredo Quarto y del señor Marcos Salama, todos casados, mayores de edad, con igual domicilio que el compareciente, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le acordaron, los cuatro primeros por escritura pasada ante mí al folio novecientos once de este mismo Registro, con fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve; los cuatro nombrados en segundo término, en mérito al poder especial que le fue otorgado con fecha dieciocho de julio del corriente año por ante la escribana Alicia Dora Fernández, pasada al folio dos mil trescientos veintidós del Registro número treinta y ocho de General Pueyrredón, a su cargo que, en testimonio tengo a la vista y dejo agregado a este protocolo, y el señor Marcos Salama, por el poder especial otorgado ante mí el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, al folio novecientos veintinueve de este mismo Registro, manifestando el señor de Mattey que asimismo concurre por sí, en su carácter de socio y conforme a las facultades otorgadas por el artículo cuarto del estatuto social que viene a protocolizar por este acto, manifestando que los poderes precitados no le han sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del citado Código, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "Comarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria" cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente que la sociedad nombrada inició ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, registrado bajo el número treinta y dos mil doscientos treinta y cinco y en el que solicitaron la personería jurídica, que yo, el autorizante tengo a la vista para este otorgamiento y que copiados, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Angel Gerbi, José Antonio Klesa, Juan Wenceslao Klesa, Juan Lucio Garcés, Marcos Salama, Antonio Rossi, Elda Bruna Foschiatti, Jorge Alfredo Quarto, Inés Regina Foschiatti y José Nazario de Mattey y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMARCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades; a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y/o distribución de materiales de construcción, metalúrgicos, químicos o plásticos; c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del articulado de la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas; e) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales, frutícolas y/o granjeras, explotando directa o indirectamente establecimientos rurales propios o de terceros y/o administración de los mismos, arrendándolos, adquiriéndolos o permutándolos, pudiendo adquirir con ese objeto todo tipo de ganado para cría o invernada; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional cinco millones representado por cinco mil acciones de pesos moneda nacional mil, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, las que se suscriben totalmente en este acto y se integran en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Angel Gerbi. Suscripción de acciones: trescientas, clase: 5 votos, integración monto: treinta mil. José Antonio Klesa, cuarenta, 5 votos, cuatro mil. Juan W. Klesa, cuarenta, 5 votos, cuatro mil. Juan L. Garcés, cuarenta, 5 votos, cuatro mil. Marcos Salama, cuarenta, 5 votos, cuatro mil. Antonio Rossi, setenta y cinco, 5 votos, siete mil quinientos. Elda B. Foschiatti, setenta y cinco, 5 votos, siete mil quinientos. Jorge A. Quarto, cuarenta, 5 votos, cuatro mil. Inés R. Foschiatti, trescientas, 5 votos, treinta mil. José N. de Mattey, cincuenta, 5 votos, cinco mil. Mil. Cien mil. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Angel Gerbi, Vicepresidente a Juan Wenceslao Klesa, Vocales a José N. de Mattey, Síndico titular a Marcos Salama, Síndico suplente a Antonio Rossi. Cuarto: Autorizar a José Nazario de Mattey y Marcos Salama a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Angel Gerbi. Rossi Antonio. José Klesa. Elda Bruna F. de Rossi. Juan Klesa. Jorge A. Quarto. Lucio J. Garcés. Inés R. Foschiatti de Gerbi. M. Salama. de Mattey. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores, don Angel Gerbi, José Antonio Klesa, Juan Wenceslao Klesa, Juan Lucio Garcés, Marcos Salama, Antonio Rossi, Elda Bruna Foschiatti de Rossi, Jorge Alfredo Quarto, Inés Regina Foschiatti de Gerbi y José Nazario de Mattey. Conste. Buenos Aires, 30 de junio de 1969. Hay un sello. Agustín M. Carpaneto. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 Jul. 1969, Expte. número 32.235. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 1º de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución número 11.853". Agustín M. Carpaneto. Escribano Público. Está su sello.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.000 e.20|11 Nº 22.838 v.20|11|69

Toboso

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Toboso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Angel José Raccagni; Carlos Roberto Encinas; Enrique Battini; Antonio García; José Carlos Flores; Héctor Rosales; María Luisa Fernández; José Calvo; Miguel Armando Pérez y Nicolás Gallo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veinte y cuatro de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos veinte y dos, de este mismo Registro que según manifiesta no le sa sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima: "Toboso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Toboso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Angel José Raccagni; Carlos Roberto Encinas; Enrique Battini; Antonio García; José Carlos Flores; Héctor Rosales; María Luisa Fernández; José Calvo; Miguel Armando Pérez; Nicolás Gallo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TOBOSO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, del vidrio, metalúrgica, de la construcción y del vestido: c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones de la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) Constructoras: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases y la compra, venta, permuta, locación, depósito y consignación sobre esos bienes o productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 200.000 c|u.; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Angel Raccagni, 400 A, 40.000. — Carlos Encinas, 400 A, 40.000. — Enrique Battini, 400 A, 40.000. — Antonio García, 200 A, 20.000. — José Flores, 200 A, 20.000. Héctor Rosales, 100 A, 10.000. — María Fernández, 100 A, 10.000. — José Calvo, 100 A, 10.000. — Miguel A. Pérez, 50 A, 5.000. — Nicolás Gallo, 50 A, 5.000. — 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las Sras. accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Angel José Raccagni; vicepresidente a Carlos Roberto Encinas; síndico titular a Enrique Battini y síndico suplente a Antonio García. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Angel José Raccagni y Carlos Roberto Encinas a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorizaciónpa ra funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel Raccagni, Carlos Encinas. — Enrique Battini. — Antonio García. — José Flores. — Héctor Rosales. — María Fernández. — José Calvo. — Miguel A. Pérez. — Nicolás Gallo". — "Expediente Nº 33.962. — Buenos Aires, 7 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elemen-

tos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Toboso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 19 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Registrese, dirijase nota acordada a Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) — Enrique Zaldivar. Hay un sello. — Resolución Nº 13.412". Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.500.— e.20|11-Nº 22.508-v.20|11|69

Worstix

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 581, otorgada el 22 de setiembre de 1969, ante el escribano de esta ciudad don Marcos Estrin, al folio 1321 del Registro Notarial 217 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en el artículo cuarto del estatuto de "WORSTIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 1969 y aprobada por Resolución I.G.J. Nº 1750 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 17 de setiembre de 1969, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital autorizado queda fijado en la suma de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, representado por veintiocho series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción con derecho a cinco votos; ciento dos series de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción con derecho a un voto y veinte series de acciones preferidas de cien pesos moneda nacional cada acción; constando cada serie de doce mil acciones lo que hace un total de ciento cincuenta series equivalentes a un millón ochocientos mil acciones. — Se encuentran suscriptas e integradas veintiocho series de acciones ordinarias de cinco votos, treinta y dos series de acciones ordinarias de un voto y veinte series de acciones preferidas. — Cada serie será designada con un número comenzando del uno y así sucesivamente y constará cada una de ellas de doce mil acciones, que también a su vez llevarán numeración correlativa. — En cada serie de acciones ordinarias emitidas o que se emitan en lo sucesivo, corresponderá siempre a la categoría "A" las acciones numeradas desde el número uno al cuatro mil; a la categoría "B" desde la acción individualizada con el número cuatro mil uno al ocho mil y a la categoría "C" desde la acción número ocho mil uno a la doce mil inclusive. — Las acciones que se emitan en lo sucesivo tendrán derecho a uno o cinco votos; según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, excepto para la elección de síndicos en que todas las acciones tendrán un voto y en lo que respecta a las acciones preferidas, su derecho a voto estará regido por lo dispuesto en el artículo quinto de estos Estatutos. — El capital autorizado puede ser aumentado hasta la suma de novecientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos. — El Directorio está facultado para emitir los aumentos que resuelva la Asamblea a un precio no inferior a la par, en la época y condiciones de pago que considere conveniente, pudiendo establecer la fecha desde la cual gozarán de derecho a dividendo. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.500. e.20|11 Nº 22.744 v.20|11|69

Lisdor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 7 de agosto de 1969, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Eduardo Mazza, al folio 1718 del Registro 491 a su cargo, la entidad 'LISDOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por resolución de la Secretaría de Justicia de la Nación I.G.J. Nº 529, del 10 de abril de 1969, modificó los Estatutos originales en su denominación y artículos 3º y 4º, los que quedan redactados de la siguiente manera: "La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Lisdor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", sigue funcionando bajo la denominación de "Lisdor Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra, venta permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, alimenticios, plásticos y papeleros. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos, con o sin garantías, títulos de rentas de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones y debentures y valores mobiliarios en general. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley diez y ocho mil sesenta y uno u otras operaciones por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisiones, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales". — Enmendado: Secretaría. Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600. e.20|11 Nº 22.846 v.20|11|69

Stocco Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos: Stocco Hermanos, Soc. Anónima. — Escritura Número Trescientos Noventa y Dos. En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece la señora Olga Stocco de Tripicchio, argentina, casada en primeras nupcias con Horacio Pascual Tripicchio, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Luis Stocco, italiano, casado en primeras nupcias con María Rapetti, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y siete mil noventa y dos, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; doña María Rapetti de Stocco, italiana, casada en primeras nupcias con Luis Stocco, ocupada en los quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochenta y seis mil setecientos setenta, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; doña Laura Ruiz de Stocco, argentina, casada en primeras nupcias con José Stocco, ocupada en los quehaceres del hogar, con libreta cívica número cero cuatrocientos cincuenta mil setecientos dos, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; don Horacio Pascual Tripicchio, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Stocco, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; don Alfredo Valentín Briano, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Carlota Colombo, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón diez y siete mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Antonino M. Ferrari número novecientos setenta y cuatro de la Capital Federal; don Juan Carlos Valentín Briano, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Marzoa, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la calle Antonino M. Ferrari número novecientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; doña Mabel Principi de Peralta, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Peralta, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Lope de Vega número mil sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Gerardo Félix Cabrejas, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cinco mil novecientos diez y siete, domiciliado en la calle Monte número dos mil ciento setenta y cuatro de la Capital Federal; y don José Stocco, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Ruiz, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veinte mil cenocientos veinte y siete, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal; a mérito del Poder Especial otorgado por escritura del veinte y nueve de agosto del corriente año, pasada ante mí el autorizante, al folio mil ciento sesenta y siete de este mismo registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. Y la compareciente, por sí, y en el carácter invocado por ante mí, dice: Que por acta privada de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una Sociedad Anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos estatutos y emitieron las dos primeras series de acciones por la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, del capital autorizado de la sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia, para su pertinente aprobación y posterior elevación a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número mil ochocientos treinta y dos, de fecha veinte y cinco de setiembre último, autorizándola a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. En consecuencia, viene por la presente a dejar definitivamente constituida a la sociedad "Stocco Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número A-treinta y tres mil trescientos sesenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se transcribirán a continuación: El Acta Constitutiva y los Estatutos obrantes de fojas uno a fojas siete, con la certificación de sus firmas por el autorizante, y la resolución referida obrante a fojas catorce, todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Stocco Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de 1969, se reúnen en el local de la calle Remedios de Escalada de San Martín 542, las siguientes personas: 1) Luis Stocco; 2) María Rapetti de Stocco; 3) José Stocco; 4) Olga Stocco de Tripicchio; 5) Laura Ruiz de Stocco; 6) Horacio Pascual Tripicchio; 7) Alfredo Valentín Briano; 8) Juan Carlos Valentín Briano; 9) Mabel Principi de Peralta y 10) Gerardo Félix Cabrejas, todos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima, y resolvieron lo que a continuación se indica: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que habrán de regir a la sociedad ya anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha dado lectura en este acto, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: Estatutos. Capítulo Primero. Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "STOCCO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo Segundo: El término de su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea y por el término que fije la misma. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de los siguientes actos: 1º) Industriales: Fabricación de tanques industriales, calderas, alambiques, depósito a transporte, así como también a la reparación de los citados elementos; 2º) Comerciales: Venta de todo lo enunciado como objeto industrial y reventa de lo que, de igual o semejante naturaleza, la sociedad pudiera adquirir ya elaborado. A los fines indicados anteriormente la sociedad podrá realizar las operaciones autorizadas por la ley y estos estatutos. — Capítulo Segundo. Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000), representado por cien mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en diez series de diez mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el Capital Autorizado y el Suscripto y Realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio, el capital indicado en el artículo precedente podrá ampliarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000) por resolución de una asamblea de accionistas con cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 852|10|1955. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. En los futuros aumentos de capital la sociedad podrá abonar el impuesto de sellos a medida que las acciones que componen los aumentos se fueran emitiendo. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y llevarán la firma del Presidente y la del Vicepresidente, conteniendo los demás requisitos determinados por el Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se otorgarán certificados provisorios, nominativos, firmados y con los demás recaudos que las acciones. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada acción, aun en el caso de copropiedad. La integración de acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiendo comunicarse luego a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Las acciones de las diez primeras series gozarán de cinco votos por cada una, salvo para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. En futuras ampliaciones del capital una asamblea podrá resolver la emisión de acciones de voto simple o de voto múltiple, hasta un máximo de cinco votos por acción, pero para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, las acciones tendrán siempre derecho a un voto. — Artículo Octavo: La emisión de acciones se hará en series y se anunciará mediante la publicación de un aviso en el Boletín Oficial durante cinco días. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitieren, en proporción al número total de las que ya posean. Los interesados deben hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. — Artículo Noveno: En caso de hacerse uso del derecho de receso, la sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren, dentro del plazo máximo de un año y con el interés vigente en plaza en el momento del pago, calculado sobre

la suma a reintegrar. Dicha suma se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Capítulo Tercero. Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, pudiéndose además designar hasta dos suplentes. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Director Subgerente. — Artículo Decimoprimero: Para ser Director se requiere poseer acciones de la sociedad por un valor integrado de diez mil pesos moneda nacional, que quedarán depositados en la sociedad hasta seis meses después del cese de sus funciones, para responder de las obligaciones emergentes del cargo. — Artículo Decimosegundo: Los directores durarán en sus cargos desde la asamblea ordinaria que los elige hasta la inmediata siguiente, también ordinaria, celebrada dentro de los términos del Art. 347 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Decimotercero: Para casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento, cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en sus reuniones y con la suma total de sus atribuciones, por otro director, de cuyos actos quedará directamente responsable, bastando al efecto una simple carta poder o autorización por telegrama colacionado. Un mismo director no podrá representar a más de un ausente. — Artículo Decimocuarto: El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. Para que pueda funcionar legalmente deben concurrir a la reunión, como mínimo, la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En un libro especial se levantará un acta de la sesión, dejándose constancia en la misma de las resoluciones adoptadas. Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Artículo Decimoquinto: El Directorio tiene a su cargo la dirección y administración y sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales; realizar todos los actos y contratos privados previstos por las leyes; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, distribuir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes, constituir prendas, cauciones, anticresis, comodatos y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones y tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como exportadora e importadora; solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial e) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; d) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, así como también de debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Sexto: Para obligar legalmente a la sociedad los documentos respectivos deberán llevar la firma conjunta del presidente y del vicepresidente o la conjunta del Presidente y la del Director Subgerente o la también conjunta del Vicepresidente con el Director General. — Solamente ellos podrán intervenir sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales sin perjuicio de que todo ello puedan delegarlo a mandatarios generales o especiales que pudieran designar. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores podrán ser designados para cumplir cualquier cargo en la sociedad, sin perjuicio de sus funciones dentro del Directorio. — En estos casos el Directorio podrá asignarles una remuneración ad referéndum de la primera asamblea que se celebre y sin perjuicio de la que pueda corresponderle como Director, con cargo de rendir cuenta de ello a los accionistas en la primera asamblea que se celebre con posterioridad. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, cuyas funciones y atribuciones son las fijadas por disposiciones legales pertinentes. — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular y un Suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Noveno: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea. — Podrá consistir en un honorario mensual, que se imputará a gastos generales, sin perjuicio de una retribución complementaria al finalizar el ejercicio, que la asamblea podrá votar con imputación a las utilidades que el mismo pudiera arrojar. — Capítulo Cuarto —De las Asambleas— Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Para sesionar en primera citación se requiere un número de acciones que represente la mayoría del capital suscripto; en segunda citación con el número que concurra. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y cada acción da derecho a uno o a cinco votos, según las condiciones de su emisión, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades indicadas en el Art. 348 del Código de Comercio. Para todos los casos, aún los previstos por el Art. 354 del Código citado, rigen las mismas disposiciones del artículo anterior en cuanto a las condiciones para sesionar y adoptar resoluciones. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo Segundo: La citación de las Asambleas de accionistas se hará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 349 y 351 del Código de Comercio según el caso, publicándose los anuncios respectivos en el Boletín Oficial según el caso por cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y en segunda convocatoria por 3 días y con ocho de anticipación. — El Directorio podrá ampliar la publicidad si lo considera conveniente. — Artículo Vigésimo Tercero: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su propiedad, a más tardar tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas tienen derecho a hacerse representar, siendo suficiente para ello una carta poder o una autorización por telegrama colacionado. — Los Directores y el Síndico Titular no pueden aceptar representaciones. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas serán predidas por el Presidente del Directorio por el Vicepresidente o por el Director que ejerciera la presidencia en ausencia de aquéllos. — Las resoluciones serán registradas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y por dos accionistas previamente designados por la Asamblea. — Capítulo Quinto —Del Balance y las Utilidades— Artículo Vigésimo Sexto: Al cierre de cada ejercicio económico que tendrá lugar el 30 de junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario de acuerdo a las normas legales y técnicas pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten tendrán el siguiente destino: a) un 2 % para formar el fondo de reserva legal que indica el artículo 363 del Código de Comercio; b) Retribución al Directorio y Sindicatura, en la medida que pudiera acordar la Asamblea; c) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo Sexto —De la Liquidación— Artículo Vigésimo Séptimo: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas las deudas sociales, si hubiere excedente, se entregará a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su valor nominal. — Segundo: Aprobados que fueron los estatutos precedentemente transcriptos, se procede a la suscripción de las dos primeras series de acciones por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) en la siguiente forma: Accionistas - Importe: Luis Stocco: $ 300.000; María R. de Stocco: $ 300.000; José Stocco: $ 300.000; Olga S. de Tripicchio: $ 300.000; Laura R. de Stocco: $ 300.000; Horacio P. Tripiccio: $ 300.000; Alfredo V. Briano: $ 50.000; Juan Carlos V. Briano: 50.000; Mabel P. de Peralta: $ 50.000; Gerardo F. Cabrejas: $ 50.000. $ 2.000.000. En el mismo acto los suscriptores integran el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000). — Tercero: A continuación se resuelve constituir el Primer Directorio de la sociedad con seis miembros titulares, de la siguiente manera: Presidente: Señor José Stocco; Vicepresidente: Señora Olga Stocco de Tripicchio; Director Gerente: Señora Laura Ruíz de Stocco; Director Subgerente: Horacio Pascual Tripicchio; Director: Luis Stocco; Director: María Rapetti de Stocco; Síndico Titular: Sr. Alfredo V. Briano; Síndico Suplente: Juan Carlos V. Briano. — Cuarto: En la primera reunión que realice el Directorio queda facultado para asignar a sus integrantes el sueldo mensual que considere justo ad referéndum de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Dichos sueldos se imputarán a gastos generales. — Quinto: Por último los constituyentes resolvieron conceder por escritura por separado, poder especial al presidente y a la vicepresidenta conjuntamente para: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y la Personería Jurídica; b) Aceptar, proponer o introducir a dichos Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la Personería Jurídica, la correspondiente escritura, conforme con lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y practicar todos los demás trámites exigidos por las leyes para el funcionamiento legal de la sociedad. — Leída y aprobada por los presentes, se dio por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — Luis Stocco. — María R. de Stocco. — José Stocco. — Olga S. de Tripicchio. — Laura B. R. de Stocco. — Horacio P. Tripicchio. — Alfredo V. Briano. — J. C. Briano. — Mabel P. de Peralta. — Gerardo F. Cabrejas. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y las que usan en todos los actos don Luis Stocco, C. I. Nº 1.827.092 de la Policía Federal; doña María Rapetti de Stocco, C. I. Nro. 5.086.770 de la Policía Federal; José Stocco, C. I. Nº 1.920.827 de la Policía Federal; doña Olgo Stocco de Tripicchio, C. I. 1.651.654 de la Policía Federal; doña Laura Ruíz de Stocco L. C. Nº 0.450.702; don Horacio Pascual Tripicchio, C. I. número 1.835.414 de la Policía Federal; don Alfredo Valentín Briano, C. I. Nº 1.017.741 de la Policía Federal; don Juan Carlos Valentín Briano, C. I. Nº 4.763.167; doña Mabel Principi de Peralta, C. I. número 3.974.678 de la Policía Federal; don Gerardo Félix Cabrejas, C. I. Nº 5.005.917 de la Policía Federal, y han sido puestas en mi presencia. Conste. Agosto, 20 de 1969. — Eduardo Guillermo Gowland, Escribano. Eduardo G. Gowland". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires. 25 Set. 1969. — Visto: el Expediente A-33.363, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Stocco Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Stocco Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida el 6 de agosto de 1969 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.832". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el referido expediente. — Y la compareciente por sí y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como tal —sociedad anónima—, deja definitivamente constituida la sociedad "Stocco Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecida por las disposiciones vigentes y en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de doce mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de dos millones de pesos moneda nacional, que constituye el Capital Social Emitido de "Stocco Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Leída que le fue a la compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí. — Firmado: Olga Stocco de Tripicchio. — Hay un sello: Eduardo G. Gowland, Escribano. — Registro Nº 97.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 79.350.— e.20|11-Nº 22.609-v.20|11|69

Sedería Lima

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil setecientos dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Fernando Gamallo, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velazco número mil quinientos cincuenta y seis, con libreta de enrolamiento número 0.437.735 mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: Don Elías Revale, argentino, nacido el 23 de febrero de 1914, casado en primeras nupcias con doña Violinda Peligri, comerciante, con libreta de enrolamiento número 379.027; don Alberto Revale, argentino, nacido el 12 de febrero de 1916, casado en primeras nupcias con doña Sara Cohen Arazi, comerciante, con libreta de enrolamiento número 379.965; don Raúl Revale, argentino, nacido el 17 de junio de 1921, casado en primeras nupcias con doña Fanny Esther Faez, comerciante, con libreta de enrolamiento número 0.400.466; don Salomón Revale, argentino, nacido el 25 de junio de 1922, casado en primeras nupcias con doña Clara Faez, comerciante, con libreta de enrolamiento número 1.742.687; doña Dolinda Revale, argentina, nacida el 14 de setiembre de 1923, casada en primeras nupcias con don Aarón Bachsansky y separada de hecho sin voluntad de unirse, comerciante, con libreta cívica número 0.410.333; doña Sara Cohen Arazi de Revale, argentina, nacida el 22 de febrero de 1919, casada en primeras nupcias con don Alberto Revale, comerciante, con libreta cívica número 0.021.122; don David Rubén Revale, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1938, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento núm. 4.288.622; don Roberto Darío Revale, argentino, nacido el 8 de octubre de 1940, casado en primeras nupcias con doña Margarita Haydée Leinvand, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.463.463; don David Revale, argentino, nacido el 25 de junio de 1944, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.434.390; y don Moisés Revale, argentino, nacido el 6 de junio de 1946, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento núm. 4.544.807, todos los nombrados domiciliados en la calle Carlos Calvo número 1124, de esta ciudad; ejercitando el poder especial otorgado con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, al folio tres mil ciento quince de este mismo protocolo y registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, y dice: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo código, solicita de mí, el autorizante, que transcriba en este protocolo el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto que ha de regir a la sociedad "Sedería Lima", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y la resolución de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. Todos los instrumentos constan en el expediente número treinta y dos mil setecientos setenta y dos, de la Inspección General de Justicia nombrada y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los Señores Elías Revale, Alberto Revale, Raúl Revale, Salomón Revale, Dolinda Revale, David Revale, David Rubén Revale, Roberto Darío Revale, Moisés Revale, y Sara Cohen Arazi de Revale, todos mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEDERIA LIMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; b) Su término de duración

será de noventa y nueve años; e) Tiene por objeto Realizar las siguientes actividades; Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 (una) serie de acciones, ordinarias, al portador, clase "B" de 1 voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Alberto Revale 2.500 — B — 25.000; Elías Revale 2.000 — B — 20.000; Raúl Revale 1.500 — B — 15.000; Salomón Revale 1.500 — B — 15.000; Dolinda Revale 1.000 — B — 10.000. Sara Cohen Arazi de Revale 1.000 — B — 10.000; David Rubén Revale 200 — B — 2.000; David Revale 100 — B — 1.000; Roberto Darío Revale 100 — B — 1.000; Moisés Revale 100 — B — 1.000 — 10.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que las señoras suscriben e integran acciones con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Revale: Vicepresidente a Elías Revale; Vocales a Raúl Revale, Salomón Revale, Dolinda Revale; Suplentes a Sara Cohen Arazi de Revale, David Rubén Revale: Síndico titular a David Revale y Síndico suplente a Roberto Darío Revale. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Gamallo y|o Ramón Soria a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobrerraspado: Moisés. Sara Cohen Arazi de Revale, todos mayores, vale. Salomón Revale. Sara Revale. David R. Revale. R. D. Revale. Dolinda Revale. M. Revale. E. Revale. Raúl Revale. Alberto Revale. David Revale. — En mi carácter de escribano titular del Registro 589, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Salomón Revale. Sara Cohen Arazi de Revale. David Rubén Revale, Roberto Darío Revale. Dolinda Revale, Moisés Revale, Elías Revale. Raúl Revale, Alberto Revale y David Revale, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 1º de julio de 1969. J. Luis Villarino. Un sello: J. Luis Villarino. Escribano." — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sedería Lima, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nro. 32.772. Buenos Aires, 2 oct. 1969. Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sedería Lima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojaas once), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 (fojas once). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número 13.314. Firmado: Escribano: J. Luis Villarino. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.900 e.20|11-Nº 22.721-v.20|11|69

Expreso el Corsario Rojo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capiital de la República Argentina, el día doce de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, Comparecen los señores don Carlos Deolindo Goñi, argentino, soltero, empleado, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante número setecientos cuarenta y nueve; doña Gregoria Nélida Pogonza, argentina, soltera, ama de casa, nacida el cinco de enero de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta, domiciliada en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante número seiscientos sesenta; doña Haydée Francisca Noguera de Tapia, argentina, casada, ama de casa, nacida el veinticuatro de julio de mil novecientos diez, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta, domiciliada en esta Capital, calle Rawson número mil ciento cuarenta y cuatro; doña Nélida Haydée Perini de Goñi, argentina, casada, comerciante, nacida el quince de enero de mil novecientos treinta y cinco; con Libreta Cívica número dos millones setecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliada en esta Capital, calle Eduardo Costa número tres mil cincuenta y cinco; don Juan José Goñi, argentino, casado, empleado, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veintiún mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Eduardo Costa número tres mil cincuenta y cinco; don Luis Grimaldi, argentino, soltero, comerciante, nacido el once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante número setecientos cuarenta y nueve; doña Zulma Teresa Grimaldi de Etchegaray, argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta, domiciliada en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante número setecientos cuarenta y nueve; doña Celia Rosa Noguera de Grimaldi, argentina, casada, empleada, nacida el treinta de agosto de mil novecientos cinco, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante número setecientos cuarenta y nueve; don Ramón Tapia, argentino, casado, comerciante, nacido el cinco de octubre de mil novecientos uno, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Rawson número mil ciento cuarenta y cuatro; don Serafín Padilla, español, casado comerciante, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos cuarenta, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de tránsito aquí y doña María Teresa González de Padilla, argentina, casada, empleada, nacida el once de abril de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número siete millones ochocientos setenta y seis mil veintidós, domiciliada en la calle Avellaneda número setecientos cuarenta, Guaymallén, Provincia de Mendoza, de tránsito aquí; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que expresan: Que por acta de fecha ocho de agosto del corriente año, resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "Expreso El Corsario Rojo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, a regirse por el estatuto que aprobaron en dicho acto; Que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Expreso El Corsario Rojo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ratificando el acto de su constitución provisoria y su estatuto, los que juntamente con la resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente número treinta y tres mil sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente así: "Acta Constitutiva de "Expreso El Corsario Rojo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el local de Cangallo 1963, piso 2º, A, Capital Federal, los que suscriben la presente acta, todos mayores de edad, resolviendo de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asamblea al Sr. Serafín Padilla. — El señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales, industriales, financieras y agropecuarias, que se precisan en el objeto societario. — Que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad que se denominará "Expreso El Corsario Rojo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo y, en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. — El señor Presidente dió lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de $ 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal), que comprende las series 1a. a 3a. inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción de $ 100, el que quedó suscripto e integrado en la siguiente forma: Accionistas. — Capital. — Acciones suscrip. — Capital integr. — Carlos Deolindo Goñi, 2.500 — 250.000. — 25.000. — Gregoria Nélida Pogonza, 300 — 30.000. — 3.000. — Haydée Francisca Noguera de Tapia, 200 — 20.000. — 2.000. — Nélida Havdée Perini de Goñi, 500 — 50.000. — 5.000. — María Teresa González de Padilla, 2.500. — 250.000. — 25.000. — Juan José Goñi. 3.000. — 300.000. — 30.00. — Luis Grimaldi, 2500. — 250.000. — 25.000. — Zulma Teresa Grimaldi de Etchegaray, 2.500. — 250.000. — 25.000. — Celia Rosa Noguera de Grimaldi, 500. — 50.000. — 5.000. — Ramón Tapia, 500. — 50.000. — 5.000. — Serafín Padilla, 15.000. — 1.500.000. — 150.000. — 30.000. — 3.000.000. — 300.000. — Los accionistas constituyentes efectúan sus integraciones por un total de $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal) en dinero efectivo, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El resto de las acciones suscriptas se integrará en la oportunidad y forma que determine el Directorio. — A continuación se procedió a elegir el Primer Directorio de la sociedad que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Serafín Padilla; Vicepresidente, Sra. María Teresa González de Padilla; Director titular, Sr. Juan José Goñi; Síndico titular, Sr. Francisco José Moralejo y Síndico suplente, Sr. Rodolfo Tata. — Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Serafín Padilla y Francisco José Moralejo para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la escritura de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las doce horas del día, mes y año más arriba mencionados. — Carlos Deolindo Goñi. — Gregoria Nélida Pogonza. — Haydée N. de Tapia. — María T. G. de Padilla. — Juan Goñi. — Nélida P. de Goñi. — Zulma Grimaldi de Etchegaray. — Celia Rosa Noguera de Grimaldi. — Ramón Tapia. — Luis Grimaldi. — S Padilla". Sigue la certificación notarial de las firmas. — "Estatutos de "Expreso El Corsario Rojo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Artículo 1º Bajo la denominación de "EXPRESO EL CORSARIO ROJO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Artículo 2º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la asamblea. Artículo 3º La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías, en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros y cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones legales vigentes en la oportunidad; la explotación de estaciones de servicios para automotores, garajes y talleres mecánicos; importación, exportación, compra, venta y distribución de repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, sea o no garantizados. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de ciento cincuenta mil acciones al portador o nominativas de $ 100 cada una, dividido en quince series de diez mil acciones cada una. Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las tres primeras series de acciones Ordinarias al portador de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones nominativas o al portador Ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinará en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumento de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a

las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal, acumulativo o no y podrá tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — El Directorio podrá disponer a solicitud de los accionistas la conversión de acciones al portador por nominativas o viceversa, debiendo dejarse constancia en el Registro de Acciones, inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Las integraciones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. c) Capitalizando previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c) y d), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de la que se emitan y en proporción al monto de las tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B", sin distinción de categorías en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 12: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y firma de la sociedad por intermedio indistintamente, del Presidente o del Vicepresidente, en forma individual. — El Presidente o Vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados provincial, nacional o extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito en los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y legislación vigente, con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; f) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; k) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la asamblea de accionistas; l) Nombrar o no a miembros del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; n) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; ñ) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; o) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; p) Fijar las condiciones de emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8 875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 13: La retribución a directores por todo concepto no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 14: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea. — A los tenedores de acciones nominativas que concurran personalmente no les será negada la entrada por falta de depósito. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto, por acción. — Artículo 17: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos las acciones Ordinarias, cualesquiera sea su categoría tendrán un voto por acción. — Artículo 18: El ejercicio social terminará el 31 de agosto de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Artículo 19: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas, pasando a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 20: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Carlos Deolindo Goñi. — Gregoria Nélida Pogonza. — Haydée N. de Tapia. — María T. G. de Padilla. — Juan Goñi. — Nelida P. de Goñi. — Zulma Grimaldi de Etchegaray. — Celia Rosa Noguera de Grimaldi. — Ramón Tapia. — Luis Grimaldi. — S. Padilla". — Sigue la certificación notarial de las firmas". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 ago. 1969. — Visto: el expediente A. 33.065, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Expreso El Corsario Rojo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Expreso El Corsario Rojo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida el 8 de agosto de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I.G.J. Nº 1.536. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de sus originales a los que me remito, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Expreso El Corsario Rojo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Hacen constar las señoras doña Haydée Noguera de Tapia, doña Nélida Haydée Perini de Goñi, doña Zulma Teresa Grimaldi de Etchegaray, doña Celia Rosa Noguera de Grimaldi y doña María Teresa González de Padilla que ingresan a la sociedad con fondos propios. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — G. Goñi. — Gregoria Nélida Pogonza. — Haydée N. de Tapia. — Nélida P. de Goñi. — Juan Goñi. — Luis Grimaldi. — Zulema G de Etchegaray. — Celia R. N. de Grimaldi. — Ramón Tapia. — S. Padilla. — María T. G. de Padilla. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil quinientos cincuenta y tres del Registro trescientos veintiuno a mi cargo. — Para la Sociedad interesada y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en doce sellos de Actuación Notarial de la Serie A, numerados correlativamente del cero once millones ciento seis mil setecientos noventa y nueve al cero once millones ciento seis mil ochocientos dos; del cero once millones ciento seis mil ochocientos seis al cero once millones ciento seis mil ochocientos siete y del cero once millones ciento seis mil ochocientos setenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Horacio R. Elizalde, Escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.100.— e.20|11-Nº 22.569 v.20|11|69

Luno

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Cemercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos cuarenta y siete. En General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Luis Enrique Pouiller, argentino (C. I. Nº 2.227.013, Pol. Fed.), casado en primeras nupcias con Norma María Pitossi, domiciliado en Piedras 337, primer piso, departamento "B", Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y además por la representación de los cónyuges en primeras nupcias, don Luis Pouiller, argentino (C.I. Nº 576.783, Pol. Fed.) y doña María Esther Rivero de Pouiller, argen-

tina, Pol. Fed.), domiciliados en Parana 1247, 7º piso "B", Capital Federal; don Abel Vicente Santana, argentino, casado (C.I. Nº 2.250.692. Pol. Fed.), domiciliado en Aráoz 1167, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias, don Salamón Zion, argentino (C.I. número 2.716.980. Pol. Fed.) y María Pura Giordano, argentina (C.I. número 2.472.392. Pol. Fed.), domiciliados en Aráoz 2450. 5º "B". Capital Federal; don Carlos Alberto Pouiller, argentino, casado (C.I. Nº 2.431.621. Pol. Fed.). domiciliado en Rodríguez Peña 1681, 1º B, Capital Federal; don Juan Carlos Pitossi, argentino, casado (C.I. número 2.497.187. Pol. Fed). domiciliado en Granaderos 44. Capital Federal; y doña Cecilia Tarrío de Pitossi. argentina, viuda (C.I. Nº 1.099.009. Pol. Fed.), domiciliada en Granaderos 44. Capital Federal; y doña Norma María Pitossi de Pouiller. argentina. casada (C.I. número 2.718.947, Pol. Fed.). domiciliada en Piedras 337 primer piso, Dto. "B", Capital Federal. todos los nombrados mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que el compareciente lo hace en virtud del poder especial que le otorgaran para este acto, el 22 de agosto del corriente año, al folio 693 de este registro a mi cargo, asegurándome el mandatario que el mismo se halla vigente y no le ha sido revocado, quien en este estado, me expone: Que a fin de elevar a escritura pública y protocolizar, dejando constituida definitivamente de conformidad al artículo 319 del Código de Comercio, la sociedad "Luno. Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Financiera e Inmobiliaria", solicita transcriba las actuaciones correspondientes al acta de constitución, estatutos y decretos, obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número 33.376, las que íntegramente reproducidas. expresan: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Carlos Alberto Pouiller, argentino, casado; Juan Carlos Pitossi, argentino, casado; Luis Pouiller, argentino, casado; Luis Enrique Pouiller, argentino, casado; Norma María Pitossi de Pouiller, argentina, casada; Salomón Zion, argentino. casado; María Pura Giordano de Zion, argentina, casada; Abel Vicente Santana, argentino, casado; María Esther Rivero de Pouiller, argentina. casada, y Cecilia Tarrío de Pitossi, argentina. viuda, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329. del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUNO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL. FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación. exportación, compra, venta, permuta, cesión y/o distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos, subproductos, maquinarias. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica. diseños industriales. Ejercicio de representaciones. comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de industria metalúrgica, eléctrica, electrónica. textil, plástica, gráfica. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto. mediano o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza, de las modalidades existentes o a crearse y todas otras operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento. construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Construir y/o explotar calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería. arquitectura, hidráulica y energéticas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos m/nac. de c/legal), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n 1.000 (un mil pesos m/n de c/legal) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de m$n 500.000 (quinientos mil pesos m/n de c/l) cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares. cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras dos series de acciones por un monto de un millón de pesos valor nominal en acciones ordinarias, clase A, de cinco (5) votos cada una al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Carlos Alberto Pouiller, 25, A, 5 votos. 2.500. Juan Carlos Pitossi, 25, A, 5 votos, 2.500. Luis Pouiller, 25, A, 5 votos, 2.500. Luis Enrique Pouiller, 400, A, 5 votos, 40.000. Norma M. Pitossi de Pauiller, 400, A, 5 votos 40.000. Salomón Zion, 25, A, 5 votos, 2.500. María R. Giordano de Zion, 25, A, 5 votos, 2.500. Abel Vicente Santana, 25, A, 5 votos, 2.500. María E. Rivero de Pouiller, 25, A, 5 votos, 2.500. Cecilia Tarrío de Pitossi, 25, A, 5 votos, 2.500. 1.000. 100.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Luis Enrique Pouiller. Vicepresidente, a Norma María Pitossi de Pouiller. Suplentes, a Carlos Alberto Pouiller. Síndico titular, a Juan Carlos Pitossi, y Síndico suplente, a Luis Pouiller. Cuarto: Autorizar a Luis E. Pouiller y Salomón Zion a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Test. No vale. Raspado: 500.000, quinientos mil. Vale C. A. Pouiller. J. C. Pitossi. Luis Pouiller. Luis E. Pouiller. Norma M. P. de Pouiller. S. Zion. M. P. G. de Zion. A. V. Santana. M. E. R. de Pouiller. Cecilia T. de Pouiller. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a. Carlos Alberto Pouiller. Juan Carlos Pitossi. Luis Pouiller. Luis Enrique Pouiller. Norma María Pitossi de Pouiller. Salamón Zion. María Pura Giordano de Zion. Abel Vicente Santana. María Esther Rivero de Pouiller. Cecilia Tarrío de Pitossi, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes registraron las mismas en el Libro de Requerimientos Nº 2 del Registro setenta y ocho a mi cargo, bajo Acta Nº 84, folio 84. P. Buenos Aires, San Martín. Agosto 22 de 1969. Bernardo Liberman. Está mi sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 863.450. San Martín, 26 Ago. 1969. Hay un sello. Colegio de Escribano. Provincia de Buenos Aires. Legalización. El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede. San Martín, 26 Ago. 1969. Hay un sello. Hay una firma ilegible. Susana Mabel Siffredi. Secretaria de Actas. Hay un sello. Colegio de Escribanos, provincia de Buenos Aires. Legalización. ...Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.376. Buenos Aires. 3 Set. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|69, El Inspctor General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luno", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 22 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General, el día 27 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), Resolución número 12.801. Hay una firma ilegible. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel. doy fe. de sus piezas originales que tengo a la vista en este acto y que obran una a seis, y fojas doce, del citado expediente, y que en este estado el compareciente reitera y ratifica dejándolas formalmente elevadas a escritura pública. Leída, ratifica y firma por ante mi, doy fe. S/raspado: domiciliado; Pitossi; naturales; naturaleza: querellar; artículo. Valen. Luis E. Pouiller. Ante mi: Bernardo Liberman. Concuerda con su original escritura matriz de la cual es fiel reproducción, que pasó al folio 774 del Registro Notarial número setenta y ocho, a mi cargo. Para el interesado expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el presente sello de Ley número 4.832.920. Hay un sello. Hay una firma: Bernardo Liberman. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 836.144 que se agrega; San Martín, 10 Oct. 1969. Hay un sello. Número 836.144. El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.832.920, San Martín, 10 Oct. 1969. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio: Susana Mabel Sifredi, Secretaria de Actas. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 28.500 e.20|11 Nº 22.618 v.20|11|69

Taldo Sur

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.966. — Primer Testimonio. — Número seiscientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Nelson Domínguez, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Gales número ciento treinta y uno, Puerto Madryn, provincia de Chubut, de tránsito en ésta; doña Nelly Haydée Claverie de Domínguez, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones catorce mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Gales número ciento treinta y uno, Puerto Madryn, provincia de Chubut, de tránsito en ésta: don José Braulio Talón, argentino, casado, abogado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en la calle Junín número mil cuarenta, segundo piso, departamento seis, de esta ciudad; doña Dora Cortiñas de Talón, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ocho mil seiscientos noventa y dos, domiciliada en la calle Junín número mil cuarenta, segundo piso, departamento seis, de esta ciudad; doña Carolina María Concepción Rodríguez de Domínguez, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y seis mil trescientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Virrey Ceballos número trescientos ochenta y cinco, tercer piso, departamento dieciocho, de esta ciudad; don Enrique Juan Sanso. argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos doce mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Chivilcoy número seiscientos cuarenta y seis, de esta ciudad; don Rubén Pecorelli, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Rams número quinientos veintiocho, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Félix Pardo, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones treinta y un mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil setecientos ochenta y tres, de esta ciudad: don Miguel Angel Talón. argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº dos millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Luis Viale número quinientos cuarenta y seis. primer piso. departamento siete, de esta ciudad; doña Hilda Antista de Talón, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete. domiciliada en la calle Luis Viale número quinientos cuarenta y seis, primer piso. departamento siete, de esta ciudad; y doña Catalina Saidman. argentina, soltera. empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y un mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Valentín Gómez número tres mil ciento treinta y dos. primer piso. departamento "C". de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Dotal Sur" Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección Geneal de Justicia, el expediente número treinta mil ochocientos ocho, a efectos de obtener la personería jurídica de la sociedad, en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Dotal Sur" Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, por el de "Taldo Sur Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", fue aprobado el estatuto de la sociedad, por resolución número diez mil ochocientos treinta y siete, de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Taldo Sur" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Taldo Sur Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta mil ochocientos ocho, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificación de fojas nueve; el Estatuto que corre agregado de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta, con la modificación de fojas nueve; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada que corre a fojas once; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jorge Nelson Domínguez, Nelly Haydée Claverie de Domínguez, José Braulio Talón, Dora Cortiñas de Talón, Carolina Rodríguez de Domínguez, Enrique Juan Sanso Ruiz, Rubén Pecorelli, Antonio Félix Pardo, Miguel Angel Talón, Blanca Hilda Antista de Talón, Catalina Saidman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TALDO SUR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, la compra. venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la pavimentación de calles y caminos, todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas y mercaderías, de motores, automotores y rodados en general y toda clase de productos destinados a la construcción de obras. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos relativos a las industrias metalúrgicas, madereras, plásticas, químicas y de canteras destinadas al ramo de la construcción e ingeniería. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 diez millones de pesos moneda nacio-

nal) representado por diez mil acciones de m$n 1.000. Valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Jorge Nelson Domínguez 600 1 voto $ 60.000. — Nelly H. Claverie de Domínguez 300 1 voto $ 30.000. — José Braulio Talón 500 1 voto $ 50.000. — Dora Cortiñas de Talón 50 1 voto $ 5.000. — Carolina Rodríguez de Domínguez 100 1 voto $ 10.000. — Enrique Juan Sanso Ruda 100 1 voto $ 10.000. — Rubén Pecorelli 100 1 voto $ 10.000. — Antonio Félix Pardo 50 1 voto $ 5.000. — Miguel Angel Talón 100 1 voto pesos 10.000. — Blanca Hilda Autista de Talón 50 1 voto pesos 5.000. — Catalina Saidman 50 1 voto $ 5.000. 2.000. 1 voto $ 200.000. La integración de las acciones se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Nelson Domínguez, Vicepresidente a José Braulio Talón, Vocales a Nelly H. Claverie de Domínguez, Miguel Angel Talón, Carolina Rodríguez de Domínguez; Suplentes a..., Síndico titular a Eduardo Levieci, Síndico suplente a José María Lala. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Taverna y José Braulio Talón, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. N. Domínguez. — N. H. C. de Domínguez. — José B. Talón. — Dora Cortiñas de Talón. — Carolina R. de Domínguez. — E. J. Sanso. — Rubén Pecorelli. — A. F. Pardo. — M. A. Talón. — Blanca A. de Talón. — Catalina Saidman. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 mayo 1969. — Expte. N. 30.808. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución (de la constitución) de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Taldo Sur Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta ciudad el 20 de marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 27 del citado mes y año con el nombre de "Dotal Sur" Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera", cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fojas 9 (fojas nueve). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 10.837". — Jorge Alberto Sanguinetti (escribano).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.200.— e.20|11 Nº 22.606 v.20|11|69

Supermercados Ulda

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos doce. — Constitución definitiva de: "Supermercados Ulda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de octubre de novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: Don Ulderico Agustín Thea, argentino, soltero; don Héctor Thea, argentino, soltero; doña Carolina Thea de Sánchez, argentina, casada; doña Angélica Amelia Thea de Sesia, argentina, casada; don Sigifredo Thez, argentino, casado; don Luis Stegman, argentino, casado; don Ernesto Trapero, argentino, soltero; don Dante Sberna, argentino, casado; don Roberto Sberna, argentino, divorciado y don Julio César Sberna, argentino, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Thames número 732, primer piso, departamento H, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 9 de octubre de 1969 constituyeron provisoriamente la sociedad "Supermercados Ulda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3.329|63, por Resolución número 13.457 de fecha 9 de octubre de 1969, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Supermercados Ulda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número 34.010 de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir Textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Ulderico Agustín Thea, Néstor Thea, Carolina Thea de Sánchez, Angélica Amelia Thea de Sesia, Sigifredo Thea, Luis Sterman, Ernesto Trapero, Dante Sberna, Roberto Sberna y Julio César Sberna, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SUPERMERCADOS ULDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías en general, especialmente las vinculadas con la explotación de supermercados, materias primas y productos elaborados o no; depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Realizar todo tipo de operaciones industriales relacionadas con las industrias químicas, metalúrgicas, de plásticos, gráficas, del papel, madereras y textiles y sus confecciones de cualquier naturaleza. — Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones de todo tipo realizadas o a realizarse: adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías; descontar documentos comerciales; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. —

Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Para la explotación de todo tipo, directa o indirecta, de establecimientos rurales propios o de terceros. — De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respevtivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. un millón cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Ulderico Agustín Thea cinco mil ordinarias al portador un voto, cincuenta mil; Néstor Thea novecientas ordinarias al portador un voto, nueve mil; Carolina Thea de Sánchez seiscientas ordinarias al portador un voto, seis mil; Angélica Amelia Thea de Sesia seiscientas ordinarias al portador un voto, seis mil; Sigifredo Thea cuatrocientas ordinarias al portador un voto, cuatro mil; Luis Stegman mil seiscientas ordinarias al portador un voto, dieciséis mil; Ernesto Trapero novecientas ordinarias al portador un voto, nueve mil; Dante Sberna tres mil seiscientas ordinarias al portador un voto, treinta y seis mil; Roberto Sberna tres mil doscientas ordinarias al portador un voto, treinta y dos mil; Julio César Sberna tres mil doscientas ordinarias al portador un voto, treinta y dos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo y cada accionista integra el 10 o|o del importe que ha suscripto. — Las accionistas Carolina Thea de Sánchez y Angélica Amelia Thea de Sesia, aportan bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ulderico Agustín Thea; Vicepresidente a Luis Stegman; Vocales a Néstor Thea, Ernesto Trapero y Carolina Thea de Sánchez; Síndico titular a Gabriel Andrés Carretero y Síndico suplente a Ricardo Flammini. — Cuarto: Autorizar Ulderico Agustín Thea y Gabriel Andrés Carretero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — U. A. Thea — Néstor Thea — Carolina T. de Sánchez — A. Thea — S. Thea — Stegman — E. Trapero — Dante Sberna — Roberto Sberna — J. C. Sberna. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número 111 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Ulderico Agustín Thea; Néstor Thea; Carolina Thea de Sánchez; Angélica Amelia Thea de Sesia; Sigifredo Thea; Luis Stegman; Ernesto Trapero, Dante Sberna, Roberto Sberna y Julio César Sberna y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1969. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. — Escribano. — Hay una firma: — J. B. Cubas. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.010. — Buenos Aires, 9 octubre 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la contitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Supermercados Ulda, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 23 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.457". — Eduardo F. Reyes (Escribano) — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.850 e.20|11 Nº 22.797 v.20|11|69

Tynset

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.658. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de octubre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C.I. Nº 2.979.989, C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F.; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este acto en nombre y representación de Elda Salinas, Belgrano Nº 2259, C. F.; Arturo Agustín Fernández, Bdo. de Irigoyen Nº 475, C. F.; Nélida Gallarini de Miguez, Yerbal Nº 2809, C. F.; Jaime Horacio Izón, Luis Mª Campos 1276, C. F.; Adela Zas, Independencia 455, C. F.; Marcos Pipman, Arenales Nº 3825, C. F.; Lydia Esther Cué, Méjico 1320, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, Patrón 5404, C. F.; Rosa Strambini, Julio A. Roca 731, Hurlingham (B. A.); Manuel Fernando Olivera, Chacabuco 462, C. F.; a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaran el 2 de setiembre del cte. año, por escritura pasada ante mí, al folio 4026 de este mismo Registro a mi cargo protocolo de este año, doy fe; y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 1º de setiembre del cte. año en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Tynset" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la Resolución Nº 13.455, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia con fecha 9 de octubre del cte. año, y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A. 34.071 en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 13 consta la citada documentación que íntegramente transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 día del mes de setiembre de 1969, se reúnen los señores: Elda Salinas, Arturo Agustín Fernández, Nélida Gallarini de Miguez, Jaime Horacio Izón, Adela Zas, Marcos Pipman, Lydia Esther Cué, Eduardo Alfredo Heller, Rosa Strambini, Manuel Fernando Olivera; y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TYNSET", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: — Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderos, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie ,explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e integración: Acciones. — Valor m$n. — Integración m$n.: Elda Salinas: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Arturo Agustín Fernández: 1.000. — 100.000: — 10.000. — Nélida Gallarini de Míguez: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Jaime Horacio Izón: 1.000. — 100.000. — 10.000 — Adela Zas: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Marcos Pipman: 1.000. — 100.000.— 10.000. — Lydia Esther Cué: 1.000. — 100.000.

— 10.000. — Eduardo Alfredo Heller: 1.000. — 100.000. — 10.000. — Rosa Strambini: 1.000. — 100.000. — 10.000. Manuel Fernando Olivera. 1.000. 100.000. 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que la suscripción e integración de la señora Nélida Gallarini de Míguez se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Lydia Esther Cué; Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico Titular a Eduardo Alfredo Heller; Síndico Suplente a Manuel Fernando Olivera. — 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Elda Salinas. — A. Fernández. — Nélida G. de Míguez. — Horacio Izón. — Adela Zaz. — M. Pipman. — Lydia Esther Cué. — E. Heller. — R. Strambini. — M. F. Olivera. — En Buenos Aires, 1º de septiembre de 1969. — A. Levin. — Escribano Titular del Registro Nº 485. — La Resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Visto: Lo solicitado; Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tynset" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 1º de septiembre de 1969, presentada en esta Inspección General el 26 de septiembre de este año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cautro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.455, Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 4.985 del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin. — Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.700. — e.20|11-Nº 22.826-v.20|11|69

Imprenta Mercatali

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS noventa. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparece el señor don Jorge Miguel Angel Mercatali, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veinte y dos, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en avenida Figueroa Alcorta número tres mil setenta y tres, segundo piso de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Basilio Ernesto Rodríguez, argentino, nacido el veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte y cinco, casado, comerciante, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número ciento seis de San Isidro; doña Helena Laura Mercatali, argentina, nacida el diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliada en avenida Quintana número doscientos veinte y siete, sexto piso B, de la Capital Federal; doña Beatriz María Mercatali, argentina, nacida el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, empleada, domiciliada en avenida Quintana número doscientos veinte y siete, sexto piso B, de la Capital Federal; doña Nelly Delfina Stella de Boruta, argentina, nacida el veinte y cinco de julio de mil novecientos veinte, con libreta cívica número cero cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro, empleada, domiciliada en la calle Morelos número doscientos sesenta y cuatro, planta baja, de la Capital Federal; don José Naveira, argentino, nacido el veinte y uno de marzo de mil novecientos diez, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Doctor Adolfo Dickman número mil ciento veinte y dos, de la Capital Federal; doña Clemencia Zoraida Mora de Martínez, paraguaya, nacida el diez y seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casada, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Uno número cuatrocientos cuarenta y cinco de Lomas de Zamora, en jurisdicción de esta provincia; don Rubén Darío Lacquaniti, argentino, nacido el catorce de enero de mil novecientos veinte y uno, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Sarandí número mil cuatrocientos veinte, primer piso D, de la Capital Federal; don Juan Carlos Bovio, argentino, nacido el primero de junio de mil novecientos, casado, médico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos once, domiciliado en la calle Larrea número mil cincuenta y uno, cuarto piso B, de la Captial Federal; doña Delia Beatriz Bovio de Marambio, argentina, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta, viuda, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y siete, domiciliada en avenida Figueroa Alcorta número tres mil setenta y tres, segundo piso, de la Capital Federal; don Enrique Pinedo, argentino, nacido el siete de marzo de mil novecientos veinte y siete, casado, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro milones doscientos veinte y seis mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle J Salguero número dos mil ciento treinta y siete, tercer piso A, de la Capital Federal, y don Marcelo Vicente Fagalde, argentino, nacido el primero de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro milones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos seis, domiciliado en la calle Arenales, Nº mil quinientos setenta y dos, planta baja, de la Capital Federal; a mérito del Poder Especial otorgado el diez de setiembre del corriente año, pasado ante mí el autorizante, según escritura de igual fecha, al folio mil doscientos setenta y nueve de este mismo registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado por ante mí dice: Que por acta privada de fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos estatutos de acuerdo a las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres: emitieron la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de seis millones de pesos moneda nacional, del capital autorizado de la sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia para su pertinente aprobación a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número trece mil tresceintos sesenta y dos, de fecha seis del corriente mes y año, autorizándola a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. En consecuencia, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Imprenta Mercatali, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome al efecto la transcripción de las constancias correspondientes, que obran en el expediente número treinta y tres mil setecientos noventa y siete de la Inspección General mencionada, que tengo a la vista, doy fe. "Acta Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Jorge Miguel Angel Mercatali, Delia Beatriz Bovio de Marambio, Enrique Pinedo, Marcelo Vicente Fagalde, Basilio Ernesto Rodríguez, Helena Laura Mercatali, Beatriz María Mercatali, Nelly Delfina Stella de Boruta, José Naveira, Clemencia Zoraida Mora de Martínez, Rubén Darío Lacquaniti y Juan Carlos Bovio, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPRENTA MERCATALI, SOCIEDAD AÑONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de cincuenta (50) años (Art. 2º). c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación y exportación de productos correspondientes al ramo de imprenta y artes gráficas en general. b) Industriales: Mediante la fabricación o industrialización de productos correspondientes al ramo de imprenta y artes gráficas en general; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administracin en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional) representado por treinta mil (30.000) acciones de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en series (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones. La serie emitida es la Nº 1 y es de acciones ordinarias al portador de un (1) voto por acción y compuesta por seis mil (6.000) acciones o sea un monto total de seis millones de pesos moneda nacional (m$n 6.000.000). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Jorge Miguel Angel Mercatali, 5.660 1 voto 566.000; Delia Beatriz Bovio de Marambio, 240 1 voto, 24.000; Enrique Pinedo 10 1 voto, 1.000; Basilio Ernesto Rodríguez, 10 1 voto, 1.000; Helena Laura Mercatali, 10 1 voto, 1.000: Beatriz María Mercatali, 10 1 voto, 1.000; Nelly Delfina Stella de Boruta, 10 1 voto, 1.000; José Naveira, 10 1 voto, 1.000; Clemencia Zoraida Mora de Martínez, 10 1 voto, 1.000; Rubén Darío Lacquaniti, 10 1 voto, 1.000; Juan Carlos Bovio, 10 1 voto, 1.000. Total: 6.000. 600.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que el aporte efectuado por Delia Beatriz Bovio de Marambio, Nelly Delfina Stella de Boruta, Clemencia Zoraida Mora de Martínez lo ha sido con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Jorge Miguel Angel Mercatali; Vicepresidente a Delia Beatriz Bovio de Marambio; Vocales a Basilio Ernesto Rodríguez; Suplentes a: Juan Carlos Bovio. Beatriz María Mercatali y Helena Laura Mercatali: Síndico titular a Hugo Norberto Ciancaglini y Síndico suplente a Nelly Delfina Stella de Boruta. — Cuarto: Autorizar a Jorge Miguel Angel Mercatali. Delia Beatriz Bovio de Marambio, Enrique Pinedo y Marcelo Vicente Fagalde a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa confromidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Pavón 4265, de esta Capital Federal, constituida con fecha 15 de junio de 1961 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de setiembre de 1961 bajo el Nº 2132 al folio 295 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dedicada principalmente al ramo de imprenta y artes gráficas en general. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. Jorge M. A. Mercatali, Delia Beatriz Bovio de Marambio, E. Pinedo, M. F. Fagalde, B. E. Rodríguez, Helena L. Mercatali, Beatriz M. Mercatali, Nelly D. S. de Boruta, José Naveira, Zoraida M. de Martínez, Dubén Darío Lacquaniti, Juan C. Bovio. "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.797. Buenos Aires, 6 oct. 1969. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Imprenta Mercatali, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 16 del citado mes y año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.362. I. G. J." Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el expediente referido. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado continúa diciendo: Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como sociedad anónima deja definitivamente constituida la sociedad "Imprenta Mercatali, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonios de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hay un sello, Eduardo G. Gowland, escribano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.350 e. 20|11 Nº 22.610 v. 20|11|69

Construcciones J. C. Pérez

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.004. Primer Testimonio. Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jesús Clemente Pérez, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Guillen, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.825 273, domiciliado en esta ciudad en la calle Aconquija tres mil trescientos sesenta y tres; don Luis Saffores, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Palmira Lucrecia Fossa Riglos, titular de la cédula de identidad de igual clase número 2.201.371, domiciliado en la calle Alvear número mil seiscientos noventa y cuatro, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rodolfo Antonio Prieto, argentino de

cuarenta años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Amelia Papa, titular de la libreta de enrolamiento número 4.233.570, domiciliado en esta ciudad en la calle Once de Septiembre número tres mil ciento veinticinco; don Antonio Edgardo Bermejo, argentino, de treinta y dos años de edad, arquitecto, soltero, titular de la cédula de identidad de igual clase que las anteriores Nº 5.606.989, domiciliado en esta ciudad en la calle Helguera número cuatro mil setecientos setenta y cinco: Alberto Rodríguez Juiz, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con doña Haidée Nélida Pierina Tomadoni, titular de la Cédula de Identidad de igual clase número: 1.909.181, domiciliado en la calle Las Heras número mil ochocientos sesenta y tres de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Dionisio F. Collingham, británico, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Filomena Alicia Burgueño, titular de la Cédula de Identidad de igual clase número: 1.632.901, domiciliado en esta ciudad en el Pasaje Guayquiraró número quinientos cincuenta y dos; don Omar Pérez, argentino, de treinta y nueve años de edad, mecánico, casado en primeras nupcias con doña Lilian Azucena Martínez, titular de la Cédula de Identidad de igual clase número: 2.624.335; domiciliado en esta ciudad en la calle Cachi número ciento sesenta; don Ramón Delfino Espíndola, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Iris Alfia Pérez, titular de la Cédula de Identidad d la Policía Federal número: 5.001.155, domiciliado en esta ciudad en la calle Aconquija número mil doscientos cincuenta y cinco; doña Iris Alfia Pérez, argentina, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con don Ramón Delfino Espíndola, titular de la Libreta Cívica número: 0.441.511, domiciliada en esta ciudad en la calle Aconquija número tres mil trescientos sesenta y tres; y don Salvador Bourgeat, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, contador público, casado en primeras nupcias con doña Lidia Isabel Castroviejo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número: 2.202.129, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil setecientos setenta y seis, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los nombrados, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Construcciones J. C. Pérez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que los dicentes constituyeron según acta de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve, y a protocolizar los respectivos estatutos aprobados por resolución número: doce mil ochocientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, a cuyo fin, me solicitan la transcripción en este registro de las siguientes actuaciones producidas en el expediente número treinta y dos mil trescientos cincuenta de la Inspección General de Justicia del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, a saber: a) Acta constitutiva de fojas uno y dos; estatutos sociales de fojas tres y cuatro, y resolución número doce mil achocientos ochenta y cuatro, de fojas doce; actuaciones éstas que para este acto tengo a la vista, y copiadas en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veint trés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jesús Clemente Pérez, Luis Saffores, Rodolfo Antonio Prieto, Antonio Edgardo Bermejo, Alberto Rodríguez Juiz, Dionisio F. Colligham, Omar Pérez, Ramón Delfino Espíndola, Iris Alfia Pérez y Salvador Bourgeat, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONSTRUCCIONES J. C. PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: por la fabricación y transformación de artículos de la construcción y para pavimentaciones, de la madera y metalúrgicos; b) Comerciales: por la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliarias: por la compraventa, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal, urbanizaciones y obras viales y de pavimentación: d) Agropecuarias: por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos y la forestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos milones de pesos en dos series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y se suscriben: todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción acciones, Clase, Integración, Monto. — Jesús Clemente Pérez 500 "A" — 50.000. — Luis Saffores 100 "A" — 10.000. — Rodolfo Antonio Prieto 200 "A" — 20.000. — Antonio Edgardo Bermejo 200 "A" — 20.000. — Alberto Rodríguez Juiz 100 "A" — 10.000. — Dionisio F. Collingham 100 "A" 10.000. Omar Pérez 500 "A" — 50.000. — Ramón Delfino Espíndola 100 "A" 10.000. — Iris Alfia Pérez 100 "A" 10.000. — Salvador Bourgeat 100 "A" — 10.000. — 2.000 — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Omar Pérez; Vicepresidente a: Antonio Edgardo Bermejo; Vocales a: Rodolfo Antonio Prieto; Suplentes a: Luis Saffores; Síndico titular a: Salvador Bourgeat; y Síndico Suplente a: Ramón Delfino Espíndola. — Cuarto: El Directorio queda facultado para adquirir el terreno ubicado en Avda. Cruz s|n. entre Avda. Lacarra y calle Laguna de esta Capital Federal, Designación Catastral: Circunscripción I; Sección cincuenta y ocho; Manzana cincuenta y tres, parcelas dos y tres respectivamente en las condiciones y precio, incluso en acciones de la sociedad que estime conveniente, dando cuenta a la Asamblea de Accionistas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Autorizar a los señores Omar Pérez y Luis Saffores a fin de que indistintamente o en forma conjunta dos cualesquiera de ellos realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jesús C. Pérez, R. A. Prieto, A. E. Bermejo, Alberto Rodríguez Juiz, D. F. Collingham, Omar Pérez, R. D. Espíndola, Iris A. P. de Espíndola, S. Bourgeat, Luis Saffores. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.350. — Buenos Aires, 9 de set. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones J. C. Pérez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 23 de junio de 1969, con el nombre de "Ingeniero J. C. Pérez Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General el 8 de junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la isteresada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.884, hay una firma: Enrique Zaldívar: Inspector General de Justicia. — Julio César Busto (Escribano). — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.750 e.20|11 Nº 22.608 v.20|11|69

Codi

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.634. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de octubre de 1969, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989, C. F., domiciliada en Arenales 3825, C. F.; persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación de: María Cristina Ciaffone, Rivadavia Nº 7321, C. F.; Armando Francisco Bonfietti, Mercedes Nº 573, C. F.; Laura Isabel Mouris de Plazas, Helguera Nº 169, C. F.; Jaime Horacio Izón, Luis Ma. Campos Nº 1276, C. F.; María Nicolasa Argañaraz, Cuba Nº 2430, C. F.; Marcos Pipman, Arenales Nº 3825, C. F.; Esperanza Gloria Casabé, Helguera Nº 161, C. F.; Jorge Luis Cugnoni, V. Gómez Nº 3706, C. F.; Lydia Esther Cué, Méjico Nº 1320, C. F.; Isaac Ricardo Contente, Bmé. Mitre Nº 3136, C. F.; a mérito del Poder Especial que éstos le confirieron con fecha 23 de septiembre del cte. año, por escritura pasada ante mí, al 4.443 de este mismo Registro a mi cargo y protocolo cte. el cual tiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente, en nombre de sus representados dice: Que sus mandantes constituyeron en esta ciudad el 19 de septiembre del cte. año, una sociedad bajo el rubro de "Codi", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal, mediante la Resolución Nº 13.426 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha 8 de octubre del cte. año, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo Nº A. 34.141, en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 10 consta la mencionada documentación y que íntegramente transcripta dice así: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de setiembre de 1969 se reúnen los señores: María Cristina Ciaffone, Armando Francisco Bonfietti, Laura Isabel Mouris de Plazas, Jaime Horacio Izón, María Nicolasa Argañaraz, Marcos Pipman, Esperanza Gloria Casabé, Jorge Luis Cugnoni, Lydia Esther Cué, Isaac Ricardo Contente, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CODI", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías, materias primas en general y productos elaborados para todas las industrias especialmente para la construcción, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley número dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, marcación y señalización de calles y caminos, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola -ganaderos, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones: son ordinarias, al portador y de cinco votos. — Suscripción e integración: Acciones. — Valor m$n. Integración m$n. María Cristina Ciaffone: 2.000, 200.000, 20.000; Armando Francisco Bonfietti: 2.000, 200.000, 20.000; Laura Isabel Mouris de Plazas: 2.000, 200.0000, 20.000; Jaime Horacio Izón: 2.000, 200.000, 20.000; María Nicolasa Argañaraz: 2.000, 200.000, 20.000; Marcos Pipman: 2.000, 200.000, 20.000; Esperanza Gloria Casabé: 2.000, 200.000, 20.000; Jorge Luis Cugnoni: 2.000, 200.000, 20.000; Lydia Esther Cué: 2.000, 200.000, 20.000; Isaac Ricardo Contente: 2.000, 200.000, 20.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que la suscripción e integración de la señora Laura Isabel Mouris de Plazas, se verifica con bienes propios. — 3º) Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lydia Esther Cué; Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico Titular a Esperanza Gloria Casabé y Síndico Suplente a Jorge Luis Cugnoni. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y/o Esperanza Gloria Casabé, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. M. C. Ciaffone. — A. Bonfietti. — Laura I. Mouris de Plazas. — Horacio Izón. — María Argañaraz. — M. Pipman. — G. Casabé. — J| Cugnoni. — Lydia Esther Cué. — I. Contente. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1969. — A. Levin, Titular Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Visto: lo solicitado: Atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Codi", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 19 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 30 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese. Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 13.426. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Nº 4.869 del Registro Nº 485 a mi cargo, doy fe. — A. Levin, Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.600.— e.20|11-Nº 22.827-v.20|11|69

Milhar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparece: don Horacio Lynch, casado, argentino, médico, domiciliado en la calle Martín y Omar número setecientos noventa, San

Isidro, Provincia de Buenons Aires, quien concurre por su propio derecho, y en nombre y representación de: a) doña María Luisa Milhas de Araya, argentina, viuda, dedicada a quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Paraná número mil doscientos noventa y cinco; b) don Emiliano Lynch, argentino, casado, martillero púlbico, domiciliado en la calle Charcas número mil setecientos treinta y tres, quinto piso; c) don Guillermo Domingo Laura, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho, segundo piso, escritorio veinticuatro|ocho; d) don Horacio María Lynch, argentino, casado, abogado, con igual domicilio que el anterior; e) don José María Ignacio Spotorno, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Juramento número tres mil cuatrocientos veintiséis; f) doña Dolores del Carmen Alvarez, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Roseti número mil seiscientos ochenta y nueve; g) don Horacio Miguel Luchia Puig, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle San Martín número ciento setenta, piso primero; h) don Juan Jaime Barrere, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Anchorena número mil setecientos setenta y dos, piso sexto-C e i) don Juan Antonio Rey Obligado, argentino, soltero, empresario, domiciliado en la calle Parera número sesenta y uno, segundo piso, todos vecinos de esta ciudad, a excepción de el compareciente de tránsito en ésta y mayores de edad; a mérito del poder especial irrevocable, que le otorgaron según escritura número treinta y ocho, del siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí al folio sesenta y uno de este mismo protocolo y registro. Y el compareciente expresa: ... Que ... viene por este acto a dejar constituida definitivamente a la sociedad de referencia, solicitando de mí, el escribano autorizante, eleve a escritura pública las actuaciones que me pone de manifiesto en el expediente número treintiún mil trescientos noventa y seis del precitado organismo y que, en lo pertinente son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Horacio Lynch, doña María Luisa Milhas de Araya, don Emiliano Lynch, don Horacio María Lynch, don Guillermo Domingo Laura, don José María Ignacio Spotorno, doña Dolores del Carmen Alvarez, don Juan Antonio Rey Obligado, don Juan Jaime Barrere, don Horacio Miguel Luchia Puig, y resuelven: Primero: Constituir nua sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MILHAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS". — B) Su término de duración será de noventa y nueve año. — C) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. — Comerciales: La compraventa de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, su importación y exportación. — 2. — Agropecuarias: La explotación y administración de establecimientos agrícolas-ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. — 3. — Inmobiliarias: La compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas. — 4. — Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés, y financiaciones en general, y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — 5. — De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y financiero, con exclusión de aquellos asesoramientos que por las reglamentaciones sobre la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. — D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.00 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 2.000 (dos mil) acciones de m$n. 10.000,00 (diez mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de 200 (doscientas) acciones cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el día 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones, por un total de 400 (cuatrocientas) acciones, Clase "A", Ordinarias, al portador de 5 (cinco) votos. — De dicha emisión se integran en este acto el 10 o|o (diez por ciento) en dinero efectivo. — El 90 o|o (noventa por ciento) restante deberá ser integrado cuando el Directorio de la sociedad lo resuelva. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Lynch H. 50 — "A" — m$n. 50.000 — (10o|o). — Araya, M. L. 250 — "A" — m$n. 250.000 — (10 o|o). — Lynch, E. 30 — "A" — m$n. 30.000 — (10 o|o). — Lynch, H. M. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Laura G. D. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Spotorno, J. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Alvarez, D. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Rey Obligado, J. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Barrere, J. J. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Luchia Puig, H. 10 — "A" — m$n. 10.000 — (10 o|o). — Total: 400 — "A" — m$n. 400.000 — (10 o|o). — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Luisa Milhas de Araya; Vicepresidente: Horacio Lynch; Vocal: José María Ignacio Spotorno; Vocal suplente: Horacio Miguel Luchia Puig; Síndico titular: Horacio María Lynch; Síndico suplente: Guillermo Domingo Laura. — Cuarto: Designar a los doctores Horacio María Lynch, José María Ignacio Spotorno y|o Carlos Manuel Payá a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Lynch. — María Luisa M. de Araya. — E. Lynch. — Horacio Lynch. — J. M. I. Spotorno. — G. D. Laura. — D. C. Alvarez. — J. A. Rey Obligado. — J. J. Barrere. — H. Luchia Puig. — Hay un sello ... C. M. Payá". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Milhar", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, De Mandatos y Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ..." — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 31.396. — Buenos Aires, 8 set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Milhar", Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 7 de abril de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 de mayo del citado año con el nombre de "Albor, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios" cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once vuelta), la de fs. 12 (fojas doce) y la de oficio de fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce) y la de oficio 17 vta. (fojas diecisiete vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Resolución Nº 12.869. — Hay dos sellos" ... Está mi sello. — C. M. Payá" (Escribano).

Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.500.— e.20|11 Nº 22.766 v.20|11|69

Don Máximo

SOCIEDAD ANONIMA
DE NAVEGACION,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número cuatrocientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesentinueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges don Jacobo Serebrennik, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.429.505, y doña María Margulis de Serebrennik, argentina, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.190.080, domiciliados en esta Ciudad, calle Galileo número 2446, ingeniero y arquitecto, respectivamente; doña Szejna Bakanowicka de Serebrennik, viuda, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 1.571.317, domiciliada en esta Ciudad, calle Cánning número 3568; los cónyuges don Miguel Oscar Ridilenir, argentino, contador público, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.147.970, y doña Rosa Serebrennik de Ridilenir, argentina, odontóloga, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.861.787, domiciliados en esta Ciudad, calle Gallo número 1463; los cónyuges don Isaac Liberman, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.439.064, y doña Juana Dobruskin de Liberman, inglesa, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.628.494, domiciliados en esta Ciudad, calle Libertad número 1240; los cónyuges don Samuel Hersch Liberman, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.439.094, y doña Dwejra Jurzdycka de Liberman, polaca, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.021.840, domiciliados en la calle Junín 1588 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Marcos Liberman, soltero, argentino, estudiante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.564.645, domiciliado en la calle Junín número 1588, de la localidad de San Fenando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, mediante instrumento privado constituyeron una sociedad anónima denominada "Don Máximo, Sociedad Anónima de Navegación, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", formulando al efecto los Estatutos que se regirían por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, los que fueron sometidos o consideración de la Inspección General de Justicia, la que, luego de introducidas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, autorizó a la misma para funcionar en tal carácter por resolución número trece mil cincuenta y ocho, de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, todo lo que así consta en el expediente número treinta y tres mil quinientos setenta que tengo a la vista, doy fe. Y contiúan diciendo los comparecientes: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatuto de la nombrada sociedad, instrumentos que, junto con la resolución aprobatoria citada, copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen en el local de la calle Paraná 275, Piso 1º, Dto. 2, los señores Jacobo Serebrennik, casado, Cédula de Identidad Nº 2.429.505, con domicilio en la calle Galileo 2446, piso 11, Capital, profesión ingeniero; María Margulis de Serebrennik, casada, con Cédula de Identidad Nº 2.190.080, con domicilio en la calle Galileo 2446, piso 11, Capital, profesión arquitecta; Szejna Bakanowicka de Serebrennik, viuda, Libreta Cívica Nº 1.571.317, con domicilio en la calle Cánning 3568, 7º piso "A", Capital, profesión ama de casa; Rosa Serebrennik de Ridilenir, casada, Cédula de Identidad Nº 2.861.787, con domicilio en la calle Gallo 1463, 7º piso, D., Capital, profesión odontóloga, Miguel Oscar Ridilenir, casado, con Cédula de Identidad Nº 3.147.970, con domicilio en la calle Gallo 1463, piso 7º, "D", Capital, profesión contador; Isaac Liberman, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.439.064, con domicilio en la calle Libertad 1240, profesión comerciante; Juana Dobruskin de Liberman, casada, Cédula Identidad Nº 1.028.494, con domicilio en la calle Libertad 1240, profesión ama de casa; Samuel Hersch Liberman, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.439.094, con domicilio en la calle Junín 1588, San Fernando, profesión comerciante; Dwejra Jurzdycka de Liberman, casada, Cédula de Identidad Nº 3.021.840, con domicilio en la calle Junín 1588, San Fernando, profesión ama de casa, y Marcos Liberman, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.564.645, con domicilio en la calle Junín 1588, San Fernando, profesión estudiante, todos mayores de edad, resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "DON MAXIMO, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones: a) Comerciales: Explotación de buques para la extracción y transporte de arena y canto rodado y su posterior comercialización y venta; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la industrialización de productos primarios de la ganadería, alimentación en general, forestales, la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, rodados y sus repuestos y accesorios y artículos eléctricos para el hogar; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos dietéticos y todo lo necesario par la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y dema derechos reales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las actividades financieras a que se refiere la ley Nº 18.061 o aquellas que requieran el concurso público. — d) Agropcuaria: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, su compraventa, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas, incluso la compraventa, importación y exportación de los frutos, productos y subproductos relativos y derivados de dichas explotaciones, así como animales, máquinas e implementos para dichos ramos. — e) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512, su reglamentaciones y demá actos propios de esta actividad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos, operaciones y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los mismos. — f) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una, dividido en 10 series de un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada serie. — g) El Directorio estará compuesto de cuatro Directores titulares cuyos mandatos durarán un año. — h) El ejercicio cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos (5) por valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Acciones. Monto. — Jacobo Serebrennink. 11,25 o|o, 2.250, 225.000. — María Margulis de Serebrennik. 1,25 o|o, 250, 25.000. — Szejna B. de Serebrennik. 25 o|o, 5.000, 500.000. — Rosa S. de Ridilenir. 11,25 o|o, 2.250, 225.000. — Miguel O. Ridilenir. 1,25 o|o, 250, 25.000. — Isaac Liberman. 18 o|o, 3.600, 360.000. — Juana D. de Liberman. 2 o|o, 400, 40.000. — Samuel H. Liberman. 28 o|o. 5.600. 560.000. — Dwejra J. de Liberman. 1 o|o, 200, 20.000. — Marcos Liberman. 1 o|o, 200, 20.000, 100 o|o, 20.000, 2.000.000. — Los accionistas integran en dinero efectivo el 1 o|o del capital o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar las personas que integarán el órgano administrativo y fiscalizador: Directorio: Presidente: Jacobo Serebrennik. Vicepresidente: Samuel H. Liberman. Vocales titulares: Isaac Liberman. Rosa S. de Ridilenir. Síndico titular: Miguel O. Ridilenir. Síndico suplente: Dwejra J. de Liberman. — Los intgrantes del Directorio

pre indicados se obligan a depositar doscientas acciones en garantía de su gestión. — Cuarto: Autorizar a los doctores Roberto Demarco y Arturo Demarco para que actuando en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad correspondiente la aprobación del estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, incluyendo la denominación. — J. Serebrennik. María M. de Serebrennik. M. Liberman. I. Liberman. S. Liberman. D. J. de Liberman. Juana D. de Liberman.. S. B. de Serebrennik. R. S. de Ridilenir. M. O. Ridilenir. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 425, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jacobo Serebrennik, María Margulis de Serebrennik, Szejra Bakanowicka de Serebrennik, Rosa Serebrennik de Ridilenir, Miguel Oscar Ridilenir, Isaac Liberman, Juana Dobruskin de Liberman, Samuel Hersch Liberman, Dwejra Jurzdycka de Liberman y Marcos Liberman. A pedido de los interesados expido el presente en Buenos Aires, a primero de septiembre de 1969. — Ernesto M. Demarco. Hay un sello. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.570. — Buenos Aires, 17 set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Don Máximo, Sociedad Anónima de Navegación Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de septiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 4 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.058. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia." — Lo transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente de referencia que tengo a la vista, quedando así definitivamente constituída la sociedad "Don Máximo, Sociedad Anónima de Navegación, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Solicitan los comparecientes expida testimonio de esta escritura para su inscripción ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y para la Inspección General de Justicia. — Previa lectura, que les doy se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. Serebrennik. María M. de Serebrennik. — M. O. Ridilenir. — R. S. de Ridilenir. — S. Liberman. — D. J. de Liberman. — Szejra B. de Serebrennik. — Juana D. de Liberman. — I. Liberman. — Marcos Liberman. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto M. Demarco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro cuatricientos veinte y cinco, a mi cargo. — Para la sociedad "Don Máximo, Sociedad Anónima de Navegación Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del once millones ciento doce mil setecientos sesenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ernesto M. Demarco.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34.800.— e.20|11-Nº 22.656-v.20|11|69

Adelma

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochenta y uno. — En la Ciudad y Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: doña Adela María Rodríguez Valdés de Lascano, profesora, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y siete; doña Guadalupe Valdes de Rodríguez, pensionada, española, viuda, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos; don Ernesto Oscar Lascano, ingeniero, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta y un mil novecientos cuarenta; los tres domiciliados en Avenida Quintana veintiséis, quinto piso, departamento once; doña Isolina Celia Luraschi, jubilada, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millon seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cinco, domiciliada en Amenábar dos mil doscientos cincuenta y cinco, quinto piso, "C"; don Manuel Tato, comerciante, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis; doña Delfina Valdés de Tato, ama de casa, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve; ambos domiciliados en Carlos Calvo mil quinientos cuarenta y tres; don Héctor Santos Valdés, empleado, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ocho mil seiscientos veintiséis, domiciliado en Veinte de Setiembre y Ministro Brin Block, veintidós, piso tercero, Barrio Catalina Sur; don Ricardo García, empleado, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y tres; doña María Doella Cruces de García, docente, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y tres; ambos domiciliados en Yerbal mil doscientos sesenta y dos; don Salvador Cruces, jubilado, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Pedro Goyena ochocientos sesenta y ocho; y don Mauricio Israel Sarguckis, contador público, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y dos, domiciliado en Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, octavo piso, "A"; los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han constituido una sociedad anónima y que vienen a someterla a escritura pública, para lo cual exhiben en su original el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Decreto Reglamentario que la integran, los que literalmente transcriptos, por su orden, son como sigue "Acta de Constitución. En la Ciudad de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: 1) Adela María Rodríguez Valdés de Lascano. — 2) Guadalupe Valdes de Rodríguez. — 3) Ernesto Oscar Lascano. — 4) Isolina Celia Luraschi. — 5) Manuel Tato. — 6) Delfina Valdés de Tato. — 7) Héctor Santos Valdés. — 8) Ricardo García. — 9) María Doella Cruces de García. — 10) Mauricio Ierasl Sarguckis. — 11) Salvador Cruces, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ADELMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación, y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras, y de diseños y modelos industriales. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos de la industria de la construcción y metalúrgicos, madereros y plásticos. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles, en los que aparezca como acreedora o codeudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusion de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso publico. Inmobiliarias: Mediante la adquisicion, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques haciendas y granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 8.000.000, representado por 80.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 8 series de m$n. 1.000.000, cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie y 6.000, acciones de la segunda serie de acciones, todas ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase Monto. — Adela María Rodriguez Valdes de Lascano, 4.000, ord. port. 5 votos, 40.000. — Guadalupe Valdes de Rodríguez, 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — Ernesto Oscar Lascano, 4.000, ord. port. 5 votos, 40.000. — Isolina Celia Luraschi. 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — Manuel Tato, 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — Delfina Valdes de Tato, 1.000 ord. port. 5 votos, 10.000. — Héctor Santos Valdes, 500. ord. port. 5 votos, 5.000. — Ricardo García, 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — María Doella Cruces de García, 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — Salvador Cruces, 1.000, ord. port. 5 votos, 10.000. — Mauricio Israel Sarguckis, 500, ord. port. 5 votos, 5.000. — 16.000. — 160.000. — La integración se efectúa en efectivo. Todos los constituyentes que firman la presente acta, dejan expresa y formal constancia de que autorizan a la sociedad, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, a que adquiera los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal: Avenida Quintana Nº 26, piso 5º, departamento Unidad 11, finca inscripta en el Registro de la Propiedad el 1º de junio de 1959, Norte, T. 376. f. 166, Edificio 4.473, de propiedad de Ernesto Oscar Lascano, y otro inmueble ubicado en Centenera 395 al 399, esquina Hualfín 905, Inscripta en Zona Sud, T. 853, Fº 115, Nº de la finca 4.9575, los que podrán ser abonados por la sociedad anónima en dinero efectivo o mediante la entrega de acciones liberadas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Adela María Rodríguez Valdés de Lascano; Vicepresidente: a Ernesto Oscar Lascano; Vocales: a Manuel Tato; suplentes a Guadalupe Valdés de Rodríguez; Isolina Celia Luraschi; Síndico titular a Mauricio Israel Sarguckis, y Síndico suplente a Héctor Santos Valdés. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Adela María Rodríguez Valdés de Lascano al Cont. Mauricio Israel Sarguckis y al Dr. Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el caracter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|R: 500. 5.000. 500. 5.000. Vale. — E|L: Lanús, de la Provincia de Vale. Capital de la República Argentina. No vale. T. serie de acciones. No vale. A. R. de Lascano. E. Lascano. — Mauricio I. Sarguckis. — I. C. Luraschi — G. V. de Rodriguez. — M. D. C. de García. — Manuel Tato — Delfina V. de Tato. — Ricardo García. — Héctor Santos Valdés. — Salvador Cruces. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente número 32.134. Buenos Aires, 22 Ago. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adelma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". constituida en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 19 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de consttiución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 5 (fojas cinco). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. —La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. Resolución Nº 12.551. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Clara G., de Bilenca (escribana). — Entre Líneas: De tato: 7) Héctor Santos Valdés. 8) Ricardo García, vale.

Buenos Aires octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.800.— e.20|11 Nº 22.604 v.20|11|69

Litovial Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Mil Doscientos Cuarenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pedro Reano, casado en primeras nupcias con doña Dominga María Locco, italiano, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón trescientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres; domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; don Mario Reano, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Miguelina Saric, italiano, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y siete; don Guido Reano, casado en primeras nupcias con doña María Lucía Saric, italiano, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal, cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veintiocho, igual que el anterior domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; don Alberto Reano, casado en primeras nupcias con doña Nélida Beatriz Pascualin, italiano, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; don Miguel Ubaldo Kerckhaert, casado en primeras nupcias con doña Italia Petrona Catarain, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Belgrano mil doscientos cuarenta y nueve; don Ignacio Carranza Ferrán, casado en primeras nupcias con doña Ana Noemí Bolger, argentino, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal, cinco millones quinientos ochenta y un mil doscientos diez, domiciliado en la calle Paraná ciento treinta y cinco; doña Dominga María Locco de Reano, casada en primeras nupcias con don Pedro Reano, italiana, dedicada a los quehaceres del hogar, con pasaporte seiscientos noventa y cinco mil cincuenta p|diez mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; doña Jorgelina Miguelina Saric de Reano, casada en primeras nupcias con don Mario Reano, argentina, dedicada a los quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, dos millones novecientos treinta mil novecientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; doña María Lucía Saric de Reano, casada en primeras nupcias con don Guido Reano, argentina, dedicada a los quehaceres del hogar, con libreta cívica tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; doña Nélida Beatriz Pascualin de Reano, casada en primeras nupcias con don Alberto Reano, argentina, dedicada a los quehaceres del hogar, con cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones novecientos treinta mil novecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo trescientos diecisiete; todos los domicilios consignados de la Capital Federal y don Alejandro Enrique Rosato, casado en primeras nupcias con doña María Lucrecia Molfino Boero, argentina, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Estrada novecientos cuarenta y tres, de Accassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en su carácter de fundadores de la entidad "Litovial Constructora, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, con fecha veintisiete de mayo último bajo el número once mil ciento diecisiete, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que transcriben en este Registro a mi cargo los Estatutos en su texto definitivo, el acta de constitución de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y la precitada

resolución de aprobación y personería jurídica, que transcriptos, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Pedro Reano; Mario Reano; Guido Reano; Alberto Reano; Miguel Ubaldo Kerckhaert; Ignacio Carranza Ferrán; Dominga María Locco de Reano; Jorgelina Miguelina Saric de Reano; María Luisa Saric de Reano; Nélida Beatriz Pascualín de Reano; y Alejandro Enrique Rosato, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LITOVIAL CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: el estudio, proyecto y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general toda actividad que directa o indirectamente esté vinculada con la construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de cuarenta mil acciones cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista Pedro Reano, suscripción acciones, ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Mario Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Guido Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Alberto Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Miguel Ubaldo Kerckhaert, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Ignacio Carranza Ferran, suscripción acciones cuatro mil, clase un voto, integración monto cuarenta mil; Dominga María Locco de Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Jorgelina Miguelina Saric de Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; María Luisa Saric de Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Nélida Beatriz Pascualín de Reano, suscripción acciones ocho mil, clase un voto, integración monto ochenta mil; Alejandro Enrique Rosato, suscripción acciones cuatro mil, clase un voto, integración monto cuarenta mil, totales, suscripción de acciones ochenta mil, clase un voto, integración monto ochocientos mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional que será depositado en el Banco de la Nación Argentina. — El aporte efectuado por las señoras Dominga María Locco de Reano, Jorgelina Miguelina Saric de Reano, María Lucía Saric de Reano y Nélida Beatriz Pascualín de Reano es proveniente de bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Reano; Vicepresidente a Mario Reano; Vocales a Guido Reano, Alberto Reano e Ignacio Carranza Ferran; Síndico titular a Alejandro Enrique Rosato, y Síndico suplente a Miguel Ubaldo Kerckhaert. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Reano, Mario Reano, Ignacio Carranza y Alejandro Enrique Rosato a fin de que actuando en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternativamenente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. ... "Estatutos ... Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por tres años siendo relegibles. ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. ... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Expediente número treinta y un mil cuatrocientos. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Litovial Constructora Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y presentada a esta Inspección General el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, cuya acta de constitución provisional obra de fojas una a fojas dos vuelta y sus Estatutos de fojas tres a fojas cuatro. — Segundo: Regístrese: diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Hay una firma y un sello en tinta que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número once mil ciento diez y siete. — Es copia fiel de sus originales que obran de fojas una a dos vuelta, tres a cuatro y nueve respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y un mil cuatrocientos que tengo a la vista para este acto doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas dejan por este acto constituida definitivamente la entidad "Litovial Constructora Sociedad Anónima", la que se regirá por los Estatutos preinsertos y emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, solicitando del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su toma de razón en el Registro correspondiente. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Pedro Reano. — Mario Reano. — Guido Reano. — Alberto Reano. — Miguel U. Kerckhaert. — I. Carranza Ferran. — Dominga M. de Reano. — J. M. S. de Reano. — María L. S. de Reano. — N. B. de Reano. — A. Rosato. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Mazza. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos once del Registro cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete fojas fotocopiadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Mazza, (Escribano). — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.700.— e.20|11-Nº 22.847 v.20|11|69.

Dianin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.656. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de octubre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Nelly Graciana Basile, Fco. Bilbao Nº 3753, C. F.; Méctor Oscar Krumpeter, Campana Nº 273 C. F.; Matilde Michanie de Salama, Cuba Nº 2480 C. F.; Ricardo Otero, Rivadavia Nº 7821, C. F.; Juan Carlos Liberatore, Arenales número 3825, C. F.; Jorge Luis Cugnoni, V. Gómez Nº 3706, C. F.; Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Cánning Nº 2458, C. F.; Pedro Aizner, Concordia Nº 1476, C. F.; Rosa Strambini, Julio A. Roca número 731, Hurlingham (B. A.); a mérito del Poder Especial, que éstos le otorgaran el 20 de agosto del cte. año, por escritura pasada ante mí, al folio 3.704 de este mismo Registro a mi cargo protocolo de este año, doy fe, y la compareciente dice: Que ella y sus mandantes han constituido el 19 de agosto del cte. año en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Dianin" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la Resolución número 13.545, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia con fecha 13 de octubre del cte. año, y que en consecuencia viene en este acto por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, lo sestatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A. 33.729 en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14 y 17 consta la citada documentación que íntegramente transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de agosto de 1969, se reúnen los señores: Nelly Graciana Basile, Héctor Oscar Krumpeter, Matilde Michanie de Salama, Ricardo Otero, Juan Carlos Liberatore, Matilde Berta Kors de Pipman, Jorge Luis Cugnoni, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Pedro Aizner, Rosa Strambini; y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DIANIN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA; — b) Su término de duración será de 99 años; — c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. Cien valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e Integración: Acciones. — Valor m$n. — Integración m$n. — Nelly Graciana Basile: 1.000, 100.000, 10.000. — Héctor Oscar Krumpeter: 1.000, 100.000, 10.000. — Matilde Michanie de Salama: 1.000, 100.000, 10.000. — Ricardo Otero, 1.000, 100.000, 10.000. — Juan Carlos Liberatore: 1.000, 100.000, 10.000. — Matilde Berta Kors de Pipman: 1.000, 100.000, 10.000. — Jorge Luis Cugnoni: 1.000, 100.000, 10.000. — Sofía Lea Vodovosoff de Epelman: 1.000, 100.000, 10.000. — Pedro Aizner: 1.000, 100.000, 10.000. — Rosa Strambini: 1.000, 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Matilde Michaine de Salama, Matilde Berta Kors de Pipman, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Matilde Berta Kors de Pipman; Vicepresidente a Sofía Lea Vodovosoff de Epelman; Síndico Titular a Ricardo Otero; Síndico Suplente a Rosa Strambini. — 4º Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Nelly G. Basile. — H. Krumpeter. — Matilde M. de Salama. — R. Otero. — J. Liberatore. — M. B. K. de Pipman. — J. Cugnoni. — S. V. Epelman. — P. Aizner. — R. Strambini. — En Buenos Aires, 19 de agosto de 1969. — A. Levin. — Escribano Titular del Registro Nº 485. — La Resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Visto: Lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "DIANIN" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria constituida en esta ciudad el 19 de agosto de 1969, presentada en esta Inspección General el 11 de setiembre de este año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 13.545. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de iPomar. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 4967 del Registro Nº 4.5, a mi cargo, doy fe. — A. Levin, Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.150. — e.20|11 Nº 22.818 v.20|11|69

Dr. Argüelles

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil trescientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor don José Bernardo Díaz, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Catelano, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores don Eduardo Roberto Roig, argentino, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos veinticinco, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos noventa mil setenta y nueve; don Juan José Argüelles, argentino, nacido el veintocho de marzo de mil novecientos veintocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Elena Mimendia, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cuarenta y un mil ciento veintisiete; don Fuad Assef, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Elda Nora Aranda, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos noventa y seis mil trescientos cinco; don Julio Rascovsky, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Sara Pelisch, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento expedida bajo el número noventa y un mil novecientos ocho. doña María Angélica Porchetto de Fontana, argentina, nacida el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con don Francisco Eduardo Fontana, comerciante, titular de la libreta cívica expedida bajo el número dos millones novecientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro; don Jorge Jair, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Elsa Car-

men Losada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve, contador público; doña Teresa Esther Roig, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis; doña Alcira Méndez de Botelli, argentina, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintitrés, casada en primeras nupcias con don Pedro Carlos Botelli, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis; doña Haydée Margarita Carrere, viuda de Amate, argentina, nacida el catorce de marzo de mil novecientos doce, viuda de sus primeras nupcias con don Enrique Amate, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos diecisiete mil seiscientos treinta; doña María Isabel Susana Guasch de Mosquera, argentina, nacida el trece de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con don Ramón Jorge Mosquera, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos diecisiete mil quinientos dos; doña Hilda María Rodríguez de Martínez, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Angel Eduardo Martínez, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete, y de don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña María Elena Pitrelli, contador público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Solís 984, a mérito del poder que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio del corriente año, al folio dos mil ciento sesenta y cuatro de este Registro. — Y asegurando el compareciente que el mandato invocado permanece vigente, expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos de "Dr. Argüelles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el acta de constitución y la Resolución del Inspector General de Justicia que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente número treinta y dos mil trescientos ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dicen: Ac... de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Eduardo Roberto Roig, Juan José Argüelles, Fuad Assef, Julio Rascovsky, María Angélica Porchetto de Fontana, Jorge Jair, Teresa Esther Roig, Alcira Méndez de Botelli, Haydée Margarita Carrere viuda de Amate, María Isabel Susana Guasch de Mosquera, Hilda María Rodríguez de Martínez, José Bernardo Díaz y José Angel Bianco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DR. ARGÜELLES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: I) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de especialidades medicinales y farmacéuticas productos químicos para uso farmacéutico o industrial, productos de cosmética y perfumería, productos de veterinaria, aparatos, instrumental y demás útiles para uso de médicos, farmacéuticos, dentistas, parteras, kinesiólogos, veterinarios y en cosmética y perfumerías, como así también la explotación de patentes o procedimientos de origen nacional o extranjero, que se refieren a las actividades antes mencionadas. — II) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación y distribución de bienes, materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños de modelos industriales, literarios y|o artísticos, su negociación en el país o fuera de él; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000.— c|l. (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 25.000 (veinticinco mil) acciones de m$n. 1.000.— c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta series de m$n. 500.000.— c|l.) (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción y 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, integración, accionistas, acciones, clase, monto: Eduardo Roberto Roig, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Juan José Argüelles, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Fuad Assef, 220, Ordin. al port. 5 (cinco) votos, 220.000. — Julio Rascovsky, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos 250.000. — María Angélica Porchetto de Fontana, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Jorge Jair, 10, Ordin. al port. 5 (cinco) votos 10.000. — Teresa Esther Roig, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Alcira Méndez de Botelli, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Haydée Margarita Carrere viuda de Amate, 250, Ordin. al port. 5 (cinco) votos, 250.000. — María Isabel Susana Guasch de Mosquera, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — Hilda María Rodríguez de Martínez, 250, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 250.000. — José Bernardo Días, 10, Ordin. al port., 5 (cinco) votos, 10 000. — José Angel Bianco, 10, Ordin. al port., 5 (cinco) votos 10.000, 2.500, 2.500.000. — Eduardo Roberto Roig, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Juan José Argüelles, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Fuad Assef, 220, Ordin. al port., 1 (un) voto, 220.000. — Julio Rascovsky, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — María Angélica Porchetto de Fontana, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Jorge Jair, 10, Ordin. al port. 1 (un) voto, 10.000. — Teresa Esther Roig, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Alcira Méndez de Botelli, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Haydée Margarita Carrere viuda de Amate, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — María Isabel Susana Guasch de Mosquera, 250, Ordin. al port., 1 (un) voto, 250.000. — Hilda María Rodríguez de Martínez, 250, Ord. al port., 1 (un) voto, 250.000. — José Bernardo Díaz, 10, Ordin. al port., 1 (un) voto, 10.000. — José Angel Bianco, 10, Ordin. al port., 1 (un) voto, 10.000 — 2.500 — 2.500.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o (diez por ciento) de cada una de las suscripciones de los respectivos accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Eduardo Roberto Roig; vicepresidente, a Juan José Argüelles; vocales, a Fuad Assef, Julio Rascovsky, María Angélica Porchetto de Fontana; síndico titular, a Jorge Jair, y síndico suplente, a Teresa Esther Roig. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Roberto Roig, Juan José Argüelles, José Angel Bianco, Jorge Jair y José Bernardo Díaz, a fin de que actuando indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Eduardo R. Roig. — J. J. Argüelles. — Fuad Assef. — J. Rascovsky. — M. A. P. de Fontana. — J. Jair. — T. Roig. — A. Méndez Botelli. — Haydée M. C. de Amate. — Susana G. de Mosquera. — H. M. Rodríguez. — J. B. Díaz. — José A. Bianco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y puestas en mi presencia por... Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.389. — Buenos Aires, 29 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dr. Argüelles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1969, y presentada en esta Inspección General el 10 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.694. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Julio E. A. Figueroa, escribano. — E|líneas: domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Solís 984. Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.550 e. 20|11 Nº 22.874 v. 20|11|69

Trepat

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento ochenta y siete. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Eduardo Esteban Trepat, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 302.818, domiciliado en la Avenida de Mayo 1190 de la Capital Federal; don Rubén Eduardo Cardoso, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 1.027.514, domiciliado en la calle Independencia 1369 de la Capital Federal; don José Leoni, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Emma Gassone, con libreta de enrolamiento número 102.860, domiciliado en la calle Rincón 1125 de la Capital Federal; doña Aurora Bouduba, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 3.559.827, domiciliada en la Avenida de Mayo 1249 de la Capital Federal. doña Gloria Anit, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con libreta cívica número 3.353.290, domiciliada en la calle Independencia 1369 de la Capital Federal; doña Haydée Esther italiana, viuda, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.848.103, domiciliada en la calle Belgrano 1719 de la Capital Federal; doña Haydée Esther Borgna, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, con libreta cívica número 3.747.255, domiciliada en la calle Independencia 1466 de la Capital Federal; don Ricardo Antolín, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Delia René Rodríguez, con libreta de enrolamiento número 1.496.774, mayor de edad, domiciliado en la calle Cucha Cucha 2250 de la Capital Federal; don Roberto Daniel Bindstein, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.742.929, domiciliado en el Pasaje Ñandutí 1455 de la Capital Federal; don Manuel Antonio Outeda, argentino, viudo, empleado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 400.505, domiciliado en la calle Mahabia 2419 de la Capital Federal. — Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar escritura pública del acta de constitución, el estatuto y la pertinente resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la sociedad constituida entre ellos bajo la denominación de "Trepat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia caratulado con el número treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco, del que paso a transcribir en su texto definitivo, literalmente, los citados documentos, que dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Eduardo Esteban Trepat; Rubén Eduardo Cardoso; José Leoni; Aurora Bouduba; Gloria Anit; Rita Benedetti; Haydée Esther Borgna; Roberto Daniel Bindstein; Ricardo Antolín y Manuel Antonio Outeda, y resuelven: Primeor: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TREPAT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos metalúrgicos, textiles, de maderas, plásticos, de la industria de la alimentación, sus derivados y afines. b) Comerciales: Mediante la explotación de casas de comida, bares y derivados del ramo gastronómico, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos elaborados o semielaborados, maquinarias, vehículos y mercaderías en general. c) Financieras: Mediante la inversión y aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, civiles, comerciales, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, sociedades anónimas o de otro tipo, participando de éstas como socia activa, industrial, comanditaria o anónima, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos y acciones de toda índole; compra y venta de créditos en general y demás operaciones financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley 18.031 y todas aquellas en las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie. e) El directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciemre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Eduardo Esteban Trepat, 2.000 Ord. 5 votos — 200.000; Aurora Bouduba, 500 Ord., 5 votos — 50.000; Gloria Anit, 500 Ord., 5 votos — 50.000; Rubén Eduardo Cardoso, 200 Ord., 5 votos — 20.000; José Leoni, 200 Ord., 5 votos — 20.000; Rita Benedetti, 200 Ord., 5 votos — 20.000; Haydée Esther Borgna, 100 Ord., 5 votos — 10.000; Ricardo Antolín, 100 Ord., 5 votos — 10.000; Manuel Antonio Outeda, 100 Ord., 5 votos — 10.000; Roberto Daniel Bindstein, 100 Ord., 5 votos — 10.000. — Totales: 4.000 Ord., 5 votos — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Esteban Trepat; Vicepresidente a Rubén Eduardo Cardoso; Vocales a José Leoni - Aurora Bouduba; Síndico titular a Gloria Anit y Síndico suplente a Rita Benedetti. — Cuarto: Autorizar a Antonio Augusto Schiavi y a Eduardo Esteban Trepat, a fin de que en forma conjunta, individual o alternadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: E. Trepat. — R. E. Cardoso. — José Leoni. — Aurora Bouduba. — Gloria Anit. — Rita Benedetti. — Haydée E. Borgna. — R. D. Bindstein. — R. Antolin. — M. A. Outeda. — ...Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.585. — Buenos Aires, 10 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trepat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", constituida en esta ciudad el 4 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 18 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril

de 1923). — Firmado: Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.937. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Trepat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", conforme a los textos que se han transcripto y que se dan por reproducidos en este lugar. — Fdo.: Alberto H. Pascual — Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.150.— e.20|11 Nº 22.869 v.20|11|69

Amat

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Prospecto de emisión de debentures. — Nombre de la sociedad: AMAT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso. Localidad: Capital Federal. I. Antecedentes: Fecha de autorización del P. E. Nacional: 2 de julio de 1956. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de agosto de 1956, Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales, por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo Rossi. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 6 de Noviembre de 1962. Aprobados por el P. E. N. según Decreto Nº 6.364 del 4 de julio de 1962. — II. Objeto y Ramo Principal: Industria textil (Hilandería, tejeduría, tintorería y terminación). — III. Capital: El Capital Social Autorizado es de m$n. 300.000.000 y está representado por 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 v/n. cada una, divididas en dos series: Serie A, con derecho a 5 votos por acción y Serie B, con derecho a 1 voto por acción. El Capital suscripto y realizado asciende en la actualidad a m$n. 300.000.000, dividido en 600.000 acciones ordinarias de clase A, con derecho a 5 votos por acción y 2.400.000 acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto por acción. — IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: D. Alfonso Amat Puig; Director Gerente: D. Jaime Amat Puig; Directores: D. Joaquín Pérez Peña, D. Rodolfo Diez Peña, Dña. María Dolores Amat de Chinchilla, D. Horacio Jaime Peña y Dña. Avelina Bosch de Amat; Síndico Titular: D. Joaquín Rodolfo Peña; Síndico Suplente: Ingeniero Guillermo A. Peña. — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Alberto Méndez y fideicomisario suplente al señor Oscar Raúl Castelli. — Con fecha 23/6/69 y ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, señor Héctor A. Carabba a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 532, fue inscripto el contrato de emisión por el señor Alfonso Amat Puig, Presidente del Directorio de Amat SAIC., el señor Horacio J. Peña, Director de la mencionada firma, y el señor Alberto Méndez, como fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 18/8/69 bajo el número 37; folio 35, Libro 3, del Registro de Contratos de Debentures. — VI. Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten m$n. 80.000.000 (ochenta millones) representados por 800.000 debentures al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de m$n. 10.000.000 cada una. — Intereses: 15 % anual, pagaderos por semestre anticipado en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso que el Banco Central de la República Argentina autorizase un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo de amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 % el día del vencimiento del 3er. año; 30 % el día del vencimiento del 4to. año y el 40 % el día del vencimiento del 5to. año. — La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentueres emitidos. — Garantías: La presente emisión se efectúa sin garantías, pero la sociedad se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el Fideicomisario. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleba de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad a la fecha más reciente:

Deudas Previsionales:

	Exigible	No exigible	
Caja de Industria Moratoria	31.867.639	17.892.488	
Aportes y Contrib.	al día	al día	
Caja de Sub. familiares Moratoria	—	2.216.410	
Aportes comunes	—	1.603.570	a n/favor
Instituto de Remuneraciones	304.690	317.621	
Fondo Nacional de Turismo	457.035	476.249	
Medicina Preventiva	—	6.298	
	32.629.364	19.305.676	
	51.935.040		

Deudas Impositivas:

Impuesto Réditos - Liq. final año 1968:		
Importe originas	19.992.318	
Importe original	14.770.718	5.221.600
Impuesto S.G.T.G.B. - Liq. final 68:		
Importe original	9.237.825	
Abonado hasta la fecha	7.170.225	2.067.600
Impuesto Act. Lucrat. Capital Federal:		
Anticipo año 1969	3.590.117	
Abonado hasta la fecha	2.154.073	1.436.044
Impuesto Act. Lucrat. Pcia. Bs. Aires:		
Liquidación final 1968	10.616.572	
Abonado hasta la fecha	9.872.572	744.000
Impuesto Act. Lucrat. Pcia. Bs. Aires:		
Anticipo año 1969	5.308.286	
Abonado hasta la fecha	1.769.952	3.538.334
		13.007.578

Deudas por préstamos:

Prenda s/fibra de algodón a favor Bco. Nación Argentina - Cosecha 1969:		
Total prenda	42.598.408	
Abonado hasta la fecha	sin vence	42.598.408
Prenda a favor Bco. Industrial Rep. Arg. s/parte equipo auxiliar Hilander.		
Valor original	4.700.000	
Abonado hasta la fecha	1.880.000	2.820.000
		45.418.408

VIII - Debentures emitidos con anterioridad:
Se han emitido m$n| 70.000.000.

IX - Bienes de la Sociedad:
Los principales bienes, valor de libros, a la fecha son:

Inmuebles: (para uso propio)		
1 - Ubicación: J. F. Uriburu 701, Monte Grande:		
Superficie terrenos	101.125 m2.	
Superficie cubierta	21.821,14 m2.	
Destino para nuestra industria:		
Valor según balance	284.563.053	
Menos. Amortizaciones	34.313.907	250.249.146
2 - Ubicación: Virrey Ceballos 751/55, Capital, Locales 1 y 2 en propiedad horizontal. Destino: Para recepción mercaderías:		
Valor según balance	707.896	
Menos: Amortizaciones	68.913	638.983
3 - Terrenos en Adquisición		207.510
		251.095.639

Instalaciones, Maquinarias, etc.

Sección Hilandería: Maquinaria de: Batanes, Cardas, Mecheras, Retorcedoras, Continuas y equipo adicional con un total de 14.012 husos. Valor	156.305.809
Sección Tejeduría: Maquinaria de: Preparación, Urdidores Encoladoras y Canilleras, con un total de 295 telares. Valor	163.907.725
Sección Tintorería: Maquinaria para: Tinte, Blanqueo, Apresto y Terminación, incluyendo Rama, Calandra y Polimerización. Valor	87.203.294
Sección Empaque y Expedición: Plegadoras, máquinas de revisado y equipo complementario. Valor	74.490.921
Taller Mecánico: Maquinaria de la sección	10.992.901
Usina: 2 equipos generadores con un total de 1500W	16.102.292
Muebles y Utiles: Valor total del rubro	45.182.143
Rodados: un total de 11 unidades y automóviles	12.407.796
	566.592.881
Menos: Amortización	291.185.635
	275.407.246

X - Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Se detallan a continuación las ganancias de los dos últimos ejercicios:

Al 30 de junio 1967:

Ingresos	$	1.305.729.531
Egresos	"	1.230.279.581
Ganancia	"	75.449.950
Saldo ejercicio anterior	"	91.206.256
	$	166.656.206

Al 30 de junio de 1968:

Ingresos	$	1.539.181.726
Egresos	"	1.478.001.705
Ganancia	"	61.180.021
Saldo ejercicio anterior	"	44.132.806
Subtotal	$	105.312.827
Menos: Amortic. al 30/6/67 de Revaluación Ley 17.335	"	30.697.711
	$	74.615.116

Buenos Aires, 6 de octubre de 1969.

A. Amat, Presidente. — Horacio J. Peña, Director. — A. Méndez, Fideicomisario. Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000. — e.20|11-Nº 22.799-v.20|11|69

ACLARACION

Ridolfi Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso publicado en la edición del Boletín Oficial del 12|11|69, se deslizaron los siguientes errodes de imprenta:

Donde dice:
... Escritura número dos mil seiscientos sesenta y seis.
Debe decir:
... Escritura número dos mil seiscientos setenta y seis.
Donde Dice:
Alicia Terigi de Nazzarello con libreta cívica número 2.521.051.
Debe decir:
... Alicia Terigi de Mazzarello con libreta cívica número 2.521.055.
Donde dice:
... calle Pueyrredón número 417, de la localidad de Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Debe decir:
... calle Pueyrredón número 457, de la localidad de Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Donde dice:
... "A" $ 30.000; Esther Alicia G. de Ridolfi. 300.
Debe decir:
... "A" $ 30.000; Alicia Esther G. de Ridolfi. 300.

e.20|11 Nº 20.507 v.20|11|69

Agro - Cereal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Manuel Alberto Pereira argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos trece mil noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Bacacay número cuatro mil ochocientos setenta y ocho de esta Ciudad y don Fernando Juan Salmoraghi, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Marcos Sastre número tres mil ciento veintiocho de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, de que manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad se denominará "AGRO-CEREAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número trescientos once, segundo piso, oficina doscientos seis. o en la que en adelante se fije, pudiendo es-

tablecer oficinas, sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo de común acuerdo liquidarla con anticipación o prorrogarla. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Recibo y entrega de cereales, semillas oleaginosos y cualquier clase de sub-productos de los mismos; — b) Podrá dedicarse dentro o fuera de la República, por cuenta u orden de terceros a comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías, productos y subproductos en general; y c) La compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de productos y sus sub-productos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda operación encuadrada dentro de las leyes que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales sin limitación alguna, como ser: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; — b) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, inclusо el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; — c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; — d) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; — e) Celebrar toda clase de contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; — f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; — g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; — h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; — i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etcétera, entendiíndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales el señor Manuel Alberto Pereira suscribe doscientas cincuenta cuotas y el señor Fernando Juan Salmoraghi suscribe doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Los socios integran en este momento en dinero efectivo la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno y se comprometen a integrar el saldo cuando el desenvolvimiento del negocio social así lo requiera a juicio de ambos socios. — Cuarta: La dirección, administrativa, comercial y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, distribuyéndose las tareas de común acuerdo para el mejor logro de los fines sociales y a quienes en este acto se los designa Gerentes teniendo los poderes de dicho cargo, comprometiéndose a dedicar todas sus actividades, conocimientos y capacidad al objeto social, no pudiendo actuar en otras ocupaciones o actividades similares o conexas. — Para obligar válidamente a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los socios Gerentes. — La Sociedad podrá designar apoderados generales para la representación de la sociedad de ambos o de cada uno de los socios en forma personal, en cuyo caso se determinarán las facultades de los mismos y sus atribuciones. — Quinta: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará el Balance e Inventario General, que deberá estar terminado dentro de los sesenta días y quedará aprobado si dentro de los treinta días siguientes no hubiera sido observado por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones, se destinará el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal por un monto y hasta el límite que la ley determina y, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, salvo el caso que se resolviera de común acuerdo efectuar reservas especiales o pasar alguna utilidad a cuenta nueva. — En el supuesto que el Balance arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Sexta: En caso de liquidación los socios podrán designar un liquidador a quien le fijarán las facultades respestivas, siendo entendido que en caso de liquidación una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hubiesen integrado. — Séptima: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en ninguna clase de avales ni garantías de ninguna índole, onerosas o gratuitas a favor de terceros por asuntos ajenos a la misma. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Cualquier cuestión entre las partes será dirimida por amigables componedores, uno por cada parte. — El árbitro tercero será designado de común acuerdo entre las partes y, en su defecto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — Manuel Alberto Pereira. — Fernando Juan Salmoraghi. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos catorce de este Registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial números: once millones doscientos quince mil ciento setenta y cinco; once millones doscientos quince mil ciento setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Miguel Angel Quinteros, Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.500.— e. 20|11 Nº 22.567 v. 20|11|69.

Autos Vernet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato: Entre los señores Adolfo Gaspar, argentino, soltero, domiciliado en Arregui 3573, Capital Federal y Eddie Domingo Curtoni, argentino, casado, domiciliado en Bogotá 934, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar queda convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La razón social será "AUTOS VERNET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de diez años contados desde el 1º de agosto de 1969, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Vernet 276, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la comercialización de automóviles usados en todas sus formas, especialmente actuando como intermediarios en la compraventa de referencia. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Adolfo Gaspar quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Eddie Domingo Curtoni quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Todo el aporte se realiza en bienes, conforme surge del Balance que se firma por separado como parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad y las expresamente establecidas en el presente contrato. Para comprometer válidamente a la sociedad será necesaria la firma de ambos socios. Los socios podrán actuar y firmar en forma individual e indistinta en los siguientes casos: a) Para representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o municipales cualquiera sea el fuero y|o jurisdicción y cualquiera fuere la repartición y|o dependencia; b) En toda operación bancaria que no sea la firma de cheques. Quédales prohibido a los socios utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente y al 31 de agosto de cada año se practicará un Inventario General. las utilidades y|o pérdidas en su caso serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. Séptima: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado con todas las formalidades que se exigen para la contabilidad. Las actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato serán para los mismos en su fuerza y efecto igual a la Ley y el presente contrato, estén o no transcriptas al Libro de Actas. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. Décima: Toda desavenencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero. para el caso de no ponerse ellos de acuerdo. siendo inapalable el fallo que este último dictare. Leído que fue y en señal de conformidad, se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 1969. — Firmado: Adolfo Gaspar. — Eddie Domingo Curtoni. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.050.— e.20|11 Nº 22 486 v.20|11|69

Gioia

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ha sido disuelta con retroactividad al 31 de enero de 1967, la sociedad "GIOIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.20|11 Nº 22.197 v.20|11|69

El Trébol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Entre los señores José Fernández, español, casado con Dolores Gumersinda Morais, domiciliado en Lavalle dos mil cincuenta y ocho, de Florida, provincia de Buenos Aires; Manuel García, español, casado con Leonor Lindin, domiciliado en Conde dos mil trescientos veinticinco, Capital Federal; José Ramón Noriega, español, casado con Elvira Valdomar, domiciliado en Ballester trescientos diecisiete de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; José Antonio Pombo Pérez, español, casado con Pura Santín, domiciliado en Paraná dos mil ciento veinte, Olivos, provincia de Buenos Aires y José Iglesias Lago español, casado con Obdulia Alvarez, domiciliado en Nuestra Señora del Buen Viaje número mil trescientos sesenta y cinco, Morón, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato social, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas, a saber: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "El Trébol", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en Avenida del Trabajo número mil setecientos cuatro de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el día doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo dicho plazo prorrogarse por voluntad unánime de los socios. — Tercera: El objeto social lo constituye fundamentalmente la explotación del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch que funciona en el domicilio social, pudiendo también realizar cualquier otro acto de comercio que consideren conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto e integrado a razón de cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, todo lo que corresponde al valor ya abonado por muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás enseres que componen el negocio social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes y quienes representarán a la sociedad en forma individual, alternada o conjunta ante toda clase de autoridades, sin reserva alguna. — Para todos los demás casos el uso de la firma social será en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Todos los socios contarán con las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones de Gerentes, sin más limitaciones que no comprometer a la sociedad en garantías, finanzas o avales a favor de terceros ni en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. — Las ganancias líquidas que resulten, previa la formación de la reserva legal, será distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Previa realización de balances parciales podrán distribuirse utilidades líquidas. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas debiendo dar opción y preferencia, en todos los casos, en primer lugar a la Sociedad y en segundo término a los socios, en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros ajenos a la sociedad. — A tal efecto deberá remitir telegrama colacionado a la sociedad a fin de que ésta manifieste dentro del término de quince días a contar desde la recepción del despacho telegráfico, si ella o alguno de sus integrantes harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades. — También se reunirán cuantas veces sea necesario a iniciativa de dos cualesquiera de los socios, a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. — Todas las decisiones que se adopten se consignarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Las decisiones que en definitiva impliquen una modificación al presente contrato, se tomarán por unanimidad de votos. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de algún socio no produce la disolución de la sociedad, salvo que así lo resuelvan los restantes socios por unanimidad. — En el caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar su representación para tal fin, o bien, por adquirir las cuotas por el capital aportado más las utilidades, reservas y demás que pudieran corresponderle a la fecha del fallecimiento o incapacidad, todo lo cual le será abonado a sus herederos o legatarios en la siguiente forma: Treinta por ciento al contado y el saldo en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés corriente en plaza a esa fecha. — Décima: Los socios quedan obligados a atender personalmente el negocio social, debiendo cumplir con toda dedicación y celo las tareas respectivas. — Décima primera: Los socios no podrán faltar al trabajo sin causa debidamente justificada. — En caso de ausencias reiteradas sin justificar que las mismas obedecen a enfermedad, se nombrará un extra a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que deban abonarse al mismo serán deducidos directamente de las utilidades que deba percibir el reemplazado. — En los casos de enfermedad debidamente comprobados, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazantes hasta un máximo de tres meses. — Si las

ausencias fueran mayores la sociedad decidirá lo que crea conveniente. — Décima segunda: En caso de que alguno de los socios cometiera dolo a fraude debidamente comprobado, el mismo será expulsado de la sociedad en forma inmediata abonándosele únicamente su capital y ganancias acumuladas hasta ese momento realizándose el pago en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en pagarés mensuales, iguales y consecutivos a tres años de plazo, sin interés. — Décima tercera: Todos los retiros que realicen los socios lo serán de sus cuentas de utilidades y en cuanto a los montos serán determinados por los mismos socios y asentados en el Libro de Actas. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio y en caso d no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte en divergencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que así se pronuncie será inapelable. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que le sean aplicables. — De conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: José Pombo, José Fernández, Manuel García, José R. Noriega, Iglesias.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.250.— e.20|11-Nº 22.331-v.20|11|69

Antonio Román y Compañí

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TRANSFERENCIA DE CUOTAS. y Modificación del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Antonio Román, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 6302, de esta Capital (en adelante "el cedente") por una parte, y Aquilino Portela, español, casado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1243, de esta Capital; José Lema, español, casado y Osvaldo José Lema, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Luis Monteverde 3710, Olivos, Provincia de Buenos Aires (en adelante "los cesionarios"), por la otra parte, convienen lo siguiente: Primero. — El cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios, las Diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden como socio de "ANTONIO ROMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro, al folio ciento sesenta y siete del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital social está constituido por dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Segundo. — La presente cesión comprende todos los derechos y acciones, activo y pasivo, prelación y grado, correspondientes a las cuotas cedidas, a favor de los cesionarios, quienes las aceptan de plena conformidad. — Tercero. — Esta venta se realiza por el precio global de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000), que los cesionarios abonan en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto. — Las cuotas objeto de la presente cesión se distribuyen de la siguiente manera: al señor Aquilino Portela, cuatro (4) cuotas; al señor José Lema, tres (3) cuotas y al señor Osvaldo José Lema, tres (3) cuootas. — Quinto. — En virtud de esta cesión, las cuotas sociales quedan distribuidas en la siguiente forma: al señor Aquilino Portela, le corresponden ochocientas treinta y cuatro (34); al señor José Lema, oochocientas treinta y tres y al señor Osvaldo José Lema, ochocientas treinta y tres (833) cuotas. — Sexto. — Los cesionarios, en su carácter de únicos componentes de la referida sociedad, acuerdan modificar la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo: "Primera: Razón social, Domicilio. — La Sociedad girará bajo la razón social "Pelliza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1243, Capital Federal, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior". — Septimo. Asimismo acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato social, en el sentido de que la gerencia, administración y demás facultades especificadas en dicha cláusula, serán ejercidas por todos los socios, ya sea en forma conjunta, alternada o indistintamente, quienes asumen a tales efectos el carácter de gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar en forma individual en el uso de la firma social y ejercer válidamente la representación de la sociedad; con la única limitación del manejo de las cuentas bancarias, para lo cual se requerirá la firma de dos cualesquiera de los socios. — En prueba de conformidad, firman todos los comparecientes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados. —Antonio Román. — Aquilino Portela. — José Lema. — Osvaldo José Lema. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.900.— e.20|11-Nº 22.402-v.20|11|69

Cal — Ter

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre don Pedro Germinal Baez, L. E. Nº 4.347.033, domiciliado en Deán Funes 1724 de la Capital Federal; don Juan Raimundo Ezquerra, L. E. Nº 4.014.923, domiciliado en Lima 146 de Morón y don Hugo Antolín Mecatti, L. E. Nº 1.810.969, domiciliado en Dorrego 859 de Lomas del Mirador (Bs. As.); todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar; resuelven por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial que se denominará y girara bajo la razón social de "CAL-TER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se establece en la calle Santander Nº 5763 de la Capital Federal, pudiéndose establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos m|n., dividido en novecientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los tres socios en partes iguales, en bienes, de acuerdo al balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Cuarto: El objeto social lo constituye el ramo de "Instalación, conservación y reparación de calderas y termomecánica en general", pudiéndose ampliar el objeto oportunamente por decisión de la mayoría de los socios. — Quinto: El término de duración de esta sociedad será de dos años contados a partir del primero de octubre corriente; renovable automáticamente a su vencimiento por igual período si ninguno de los socios manifiesta fehacientemente a los restantes su voluntad de retirarse con una anticipación no menor de cuatro meses al vencimiento de cada período. — Sexto: La dirección, administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios conjuntamente, quienes por este contrato son designados gerentes con las más amplias facultades; y en la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las atribuciones que establecen la Ley 11.645 y el Código de Comercio, sin limitación alguna, pudiendo además realizar las transacciones a que aluden los artículos 608 del referido Código y el 1.881 del Código Civil en sus incisos 1º al 17º inclusive, Leyes nacionales Nº 111 y 3.875, adquiriendo o enajenando a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o créditos. Otorgar, aceptar, avalar y endosar prendas, asimismo prendas con registro, conocimientos, cartas de porte, warrants, etc. Contraer préstamos con garantías personales o sin ellas. Realizar toda clase de operaciones bancarias; incluso girar, aceptar, endosar y|o avalar letras de cambio; ya sea con instituciones oficiales, privadas y|o mixtas. Presentarse ante los tribunales y|o juzgados de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderado, con las mas amplias facultades. Otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y|o especiales, y en fin, realizar cuantos actos estimen convenientes para el mejor desempeño de sus funciones; entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. La firma social, bajo ningún concepto podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro social. — Septimo: Anualmente cada treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general de los negocios. Las bases para la formación de los balances serán las que resulten de las disposiciones legales vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Se llevará un libro de actas debidamente rubricado donde se haran constar las resoluciones que los socios adopten con respecto al giro social, incluso en lo relacionado con la confección, observacion y aprobación de los balances. — Octavo: Previa deducción de las reservas y amortizaciones que establezcan las leyes en vigor, las pérdidas y utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales aportados y a los promedios ponderados de sus saldos en cuenta particular. — Noveno: Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social, siempre que las mismas no sean competitivas y|o estén en pugna con el objeto social. — Decimo: Para el caso de que alguno de los socios deseara ceder sus cuotas sociales, previamente deberá comunicarlo en forma fehaciente a los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlos en iguales condiciones. Toda incorporación de nuevo socio deberá ser aprobada por unanimidad de los suscriptos. — Decimoprimero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, será facultativo de los restantes abonar a los herederos o representantes legales de aquél, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance aprobado, computándose también su saldo en cuenta particular; o proseguir el giro social con los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificar su personería. — Decimosegundo: A todos los efectos emergentes del presente, los suscriptos constituyen domicilio legal y especial los ut supra citados, donde tendrán por válida toda notificación; sometiéndose para el caso de litigar al fuero ordinario de los Tribunales competentes de la Capital Federal; con exclusión de cualquier otro. — Decimotercero: En prueba de conformidad se otorga el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Pedro G. Baez, J. R. Ezquerra y H. A. Mecatti.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.500.— e.20|11-Nº 22.409-v.20|11|69

Goleta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, entre Miguel Emilio Mantaut, argentino, casado y Roberto Luis Agostini, argentino, casado, ambos con domicilio en la Avenida Cabildo 1178, piso 2º de esta Capital, concurriendo a este acto en el carácter de socios de "GOLETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Virrey Cevallos 208 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de febrero de 1964 bajo el número 93 al folio 459 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificaciones inscriptas el 30 de diciembre de 1964 bajo el número 3768 al folio 264 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 7 de octubre de 1966 bajo el número 2529 al folio 275 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 7 de octubre de 1966 bajo el número 2530 al folio 275 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 12 de septiembre de 1967 bajo el número 2244, al folio 352 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primera: El señor Roberto Luis Agostini vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos, cuotas de capital y obligaciones de que es titular en esta sociedad y por el importe total de su valor nominal de pesos seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000) representado por seiscientas (600) cuotas de pesos un mil cada una (m$n. 1.000) a favor del señor Miguel Emilio Mantaut al que coloca en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación legal. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1963. — El vendedor declara haber recibido en este acto, de plena conformidad, el importe total de la cesión, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: En consecuencia quedan modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social en las partes pertinente que a continuación se transcriben quedando todas las demás plenamente vigentes así como las partes de las presentes cláusulas que no resultaron modificadas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil (m$n. 1.000) cada una ,el que queda íntegramente suscripto de la siguiente manera: Miguel Emilio Mantaut, pesos un millón (m$n. 1.000.000) representado por mil (1.000) cuotas; Carlos Emilio Mantaut, pesos doscientos mil (m$n. representado por doscientas (200) cuotas; Juan Carlos Bono, pesos seiscientos mil (m$n. 600.000) representado por seiscientas (600) cuotas y Alfredo Bono, pesos doscientos mil (m$n. 200.000) representado por doscientas (200) cuotas. Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Miguel Emilio Mantaut a quien se lo designa gerente y que tendrá el uso de la firma social, con las siguientes facultades... En la forma expuesta queda así modificado el contrato social de "Goleta Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando ambos de conformidad un solo ejemplar. — Firmado: Miguel Emilio Mantaut y Roberto Luis Agostini. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Juan Carlos Bono, Alfredo Bono y Carlos Emilio Mantaut, componentes en su carácter de socios de "Goleta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Virrey Cevallos 208, se dirige a V. S. y exponen: Que vienen a expresar total conformidad con la cesión de cuotas entre los socios Roberto Luis Agostini y Miguel Emilio Mantaut efectuada el 6 de agosto próximo pasado. — Que dicha manifestación se hace con el objeto de dar cumplimiento con el artículo noveno del contrato social. — Sírvase V. S. proveer de conformidad que, será justicia. — Firmado: Juan Carlos Bono. — Alfredo Bono y Carlos Emilio Mantaut.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.100.— e.20|11-Nº 22.195-v.20|11|69

Aurora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 1969, entre los señores Delfina Aurora Aguirre, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 1914, Capital Federal: Aldo Pellizzari, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1914, Capital Federal y Juan Francisco García, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alianza 542, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero. — Los señores Delfina Aurora Aguirre, Aldo Pellizzari y Juan Francisco García, son los únicos socios de "AURORA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como surge del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Junio de 1969 bajo el número 1.078 al folio 122 del libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — De mutuo y común acuerdo, prestándose conformidad recíproca el señor Juan Francisco García, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen y a su valor nominal a los señores Delfina Aurora Aguirre y Aldo Pellizzari, todas sus Trescientas Treinta y Tres cuotas de Capital Social de mil pesos moneda nacional cada una, o sean Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional en la siguiente proporción: a la señora Delfina Aurora Aguirre, Ciento Sesenta y Seis cuotas, o sean Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional y al señor Aldo Pellizzari, Ciento Sesenta y Siete cuoctas, o sean Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional. — El vendedor declara haber recibido el valor antes de ahora y dice que no tiene ninguna reclamación que hacer contra la sociedad y|o sus socios que se originen en los negocios que tuvieron en común. — Tercero. — Los señores Delfina Aurora Aguirre y Aldo Pellizzari, por este acto, únicos socios de "Aurora" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad modificar el Artículo Septimo del Contrato Social que queda así, Septima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Delfina Aurora Aguirre y Aldo Pellizzari, quienes actuarán en su carácter de gerentes y podrán obligarla con su firma individual bajo el sello de "Aurora S. R. L.". — Conforme las partes con todas las cláusulas, firman este contrato. — Firmado: Delfina Aurora Aguirre. — Aldo Pellizzari. — Juan Francisco García. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.20|11-Nº 22.333-v.20|11|69

Nichimen Co. (Argentina)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1969, don Kazu Fukuda, cede, vende y transfiere a favor de don Tadasuke Kanauchi, japonés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 755, Capital Federal, las mil cuotas de capital de un valor nominal total de $ 1.000.000 m/n. que tiene y le corresponden en la sociedad "NICHIMEN CO. (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 1.000.000 m/n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se resuelve modificar los artículos Segundo y Quinto del contrato social de la siguiente manera: Segundo: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar del día diez de abril de mil novecientos sesenta. — No obstante, los socios por el voto de la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital, puede dar por terminada la sociedad, antes del plazo fijado. — Si alguno de los socios quisiera transferir sus cuotas de capital no podrá hacerlo a un tercero sin previa aceptación del otro y salvo que éste decida a adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Quinto: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el señor Tadasuke Kanauchi, quien queda designado gerente, con las más amplias facultades. — El gerente obligará a la sociedad con su firma particular precedida con la denominación social, quedando expresamente prohibido comprometerla en negocios ajenos a ella, en fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. — Enmendado: Fukuda Kanauchi, vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.20|11-Nº 22.211-v.20|11|69

Camilin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor, Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Blanca Sanguineri, casada, L. Cívica 2.193.117; César Armando Salvatori, soltero, C. I. 6.630.201 y Carlos Mario Salvatori, soltero, C. I. 7 139 728 todos argentinos, comerciante, domiciliados en Murguiondo 1719, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados se constituye una sociedad cuya denominación será "CAMILIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Murguiondo 1719, Capital Federal, con fábrica en Pedernera 658, Villa Madero, San Justo Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado de acuerdo con las necesidades sociales y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o extranjero. — Tercero. La sociedad tendrá por objeto el Diseño, la Fabricación, Distribución, Comercialización, Venta por Mayor y|o Menor, Importación y|o Exportación de Calzado de Todo Tipo pudiendo además efectuar toda otra actividad lícita comercial o industrial vinculada a su objeto. — Asimismo podrá realizar toda actividad lícita comercial o industrial e inmobiliaria, prendar e hipotecar, etcétera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n 3.000.000.—), dividido en tres mil cuotas (3.000) de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una (m$n. 1.000), que los socios suscriben de la siguiente manera: doña Blanca Sanguineri de Salvatori, un mil quinientas cuotas (1.500) o sea un millón quinientos mil pesos m|nacional (m$n. 1.500.000.—); don César Armando Salvatori setecientas cincuenta cuotas (750), o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000.—) y don Carlos Mario Salvatori, setecientas cincuenta cuotas (750), o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas suscriptas se encuentran integradas en su totalidad en mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles, útiles, enseres, etcétera, según se acredita con el balance adjunto debidamente firmado por las partes, que se agrega por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La duración de este contrato se fija por el término de cinco años a partir de la fecha. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de la señora Blanca Sanguineri, que es designada socia gerente con uso de la firma social, pudiendo representar a la sociedad en todos los actos comerciales, civiles o administrativos, que así lo requieren, incluso los previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, representar a la sociedad en juicio como actora o demandada, en toda acción, gestión y operación ante terceros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción y que podrá diligenciar total o parcialmente confiriendo poderes generales o especiales. — Para el caso de ausencia o imposibilidad de la señora Blanca Sanguineri, ésta designará en su remplazo a la persona que crea conveniente. — Séptima: El día 31 de julio de cada año, se practicará un balance general a fin de determinar la utilidad o quebranto habido en el ejercicio que se concluye. — En el caso de que hubiere utilidades, se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal y el resto será distribuido en forma proporcional a los capitales suscriptos. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales, debiendo unificar personería. — Novena: En caso de disolución los socios gerentes quedan designados liquidadores. — Se procederá a la venta de los bienes sociales o se transferirán las cuotas sociales al mejor postor. — Igualmente la sociedad podrá disolverse por voluntad de la mayoría de los socios, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 180 días, en cuyo caso se procederá como se indica al comienzo de la cláusula. — Asimismo, si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo de igual forma y condiciones y su parte le será abonada en 12 cuotas trimestrales con el interés fijado por el Banco Central de la República Argentina. — Décima: Los socios gerentes en uso de la firma social no podrán comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial de la empresa ni darla para fianzas de ningún género. — Décima Primera: Para cualquier divergencia que surja entre los socios, respecto del presente contrato y a la interpretación de sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo laudo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los Diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Blanca Sanguineri. — César Armando Salvatori. — Carlos Mario Salvatori. —

Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.20|11-Nº 22.370-v.20|11|69

Solar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a 25 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los Sres. Bruno Porta, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Juncal 3065, Capital, cédula de identidad Nº 1.620.251, y César Alberto Berrondo, argentino, casado, domiciliado en Ugarteche 2873, Capital, cédula de identidad número 3.606.565, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.645, y sujeta a las cláusulas que a continuación siguen. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SOLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede social se establece en la Av. Belgrano 258, piso 8º, Capital Federal, el que podrá ser cambiado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, inmobiliarias, financieras, de importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas, productos o mercaderías y todo otro negocio análogo incluída la construcción y venta por el régimen de la propiedad horizontal, de pisos y departamentos y de todo otro tipo de propiedad y construcciones. — Cualesquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con participación y|o a comisión y|o a comisión y|o en cualquier otro forma, podrá también asociarse o adquirir derechos y acciones en otras empresas de igual o distinto objeto. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus objetos de sociedad queda facultada para: a) Comprar, vender, permutar y en general adquirir por cualquier título, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, acciones debentures y|o cualquier otro título y|o derecho que se juzgue conveniente para el cumplimiento del objeto social; b) Dar y|o tomar en prenda hipoteca, o cualquier otro gravamen o derecho real, los bienes sociales y|o de terceros y|o en sociedad con terceros, tomar o dar en arrendamientos por plazos aun mayores de seis años, esos mismos bienes; c) Dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantías de particulares o entidades bancarias, oficiales, mixtas o particulares del país y|o del extranjero, pudiendo realizar con dichas instituciones todo tipo de negociación; d) Participar en sociedades por cuenta propia o ajena, pudiendo realizar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes; e) En general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto social, debiendo tenerse en cuenta que la enumeración precedente es meramente enunciativa y en modo alguno limitativa. — Quinta: El plazo de duración se establece en diez años, a partir del 1º de septiembre de 1969, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Los socios al vencimiento de cada bienio podrán separarse de la sociedad comunicándolo a la misma con una antelación de noventa días. — Sexta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional (3.000.000 m$n.), dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos cada una e integrado totalmente por los socios en partes iguales y en efectivo. — Séptima: La dirección y administración compete a ambos socios, quienes usarán la firma social, conjunta, separada o indistintamente, y serán representantes de la sociedad, con el cargo de gerentes y con las más amplias facultades para obligar a la sociedad. — En el ejercicio de sus funciones podrán celebrar todo tipo de contratos, realizar operaciones con Bancos oficiales y|o privados, dar poderes y revocarlos y en general cualesquiera otros actos lícitos, estándoles únicamente prohibido el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad y dar garantías a terceros. — Octava: Los ejercicios sociales finalizarán el 30 de septiembre de cada año, confeccionándose en tal oportunidad un inventario y balance general. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del porcentaje legal para la constitución de la reserva legal y de las demás sumas que pudieran destinarse a reservas y|o previsiones y|o fondos especiales, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Novena: Los socios se reunirán, como mínimo, una vez cada noventa días, a contar desde la fecha del presente contrato, para informarse y delibear sobre los negocios sociales; y en la reunión posterior, al cierre del ejercicio, considerarán también el inventario y balance general a los efectos de su aprobación u observación. — Se conviene expresamente que el socio que no se hiciere presente en este acto y no impugnara dentro de los diez días siguientes los documentos referidos, las tendrá por aprobados. — Décima: Se llevará un libro de actas, en el cual se dejará constancia de lo decidido en cada reunión. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a extraños, sin la conformidad expresa del restante, quien podrá ejercer el derecho de adjudicárselas a un tercero de su elección en igualdad de condiciones. — El valor de cada parte en la sociedad se determinará por medio de un balance o inventario practicado a la fecha del retiro, y le será reembolsado al socio saliente en cuotas trimestrales, sin intereses, y en un plazo no mayor de dos años. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, se formará un inventario y balance general, y en el acto respectivo se determinará la forma de realización del activo y pasivo, y ésta y toda otra decisión se asentarán en el libro de actas. — La liquidación no podrá durar más de un año y será cumplida por ambos socios o quienes éstos designen al efecto. — Décima Tercera: Para conocer de cualquier controversia durante el plazo de este contrato y hasta la liquidación total de la compañía, se formará un tribunal arbitral, constituído por un representante de cada parte. — Resolverá dentro del plazo de sesenta días y su fallo tendrá el carácter de inapelable. — Los gastos serán a cargo del vencido. En prueba de conformidad con todo lo convenido firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados ut supra. — Siguen dos firmas.

Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.300. —e.20|11-Nº 22.181-v.20|11|69

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a la Sucesión de don ENRIQUE SASULINSKY, nombrándose síndico al Dr. Juan Antonio Delfino con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 3º "A". Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.

$ 6.600.— e. 20|11 Nº 25.891 v. 26|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOUSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.903 v. 24|11|69

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES TUESO de ROMERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.100.— e. 20|11 Nº 26.077 v. 24|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA NOE de BELTRAME. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 2.100.— e. 20|11 Nº 26.103 v. 24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA BLANCA FERMINA GOYENECHE de GRIFFIN o ANGELICA BLANCA FERMINA GOYENECHE de GRIFFIN y publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.250.— e. 20|11 Nº 25.870 v. 24|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALFANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.781 v. 24|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAUREANO ESPINEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.802 v. 24|11|69

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO DONATO o AMADEO DONATO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.280. — e.20|11 Nº 26.059 v.24|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMO LANNOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Joaquín Alberto Fresq..t, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.788 v.24|11|69

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KITTEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.983 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PENELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800— e.20|11 Nº 25.963 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELIA FRECHA de SALERNO por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.100. — e.20|11 Nº 25.966 v.24|11|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800— e.20|11 Nº 25.874 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500.— e.20 |11 Nº 25.812 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ISIDRO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.762 v.24|11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LARREINEGABE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.350. — e.20|11 Nº 25.852 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO IMAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 26.074 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BARZITELLI de FILIPPONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.580. — e.20|11 Nº 25.777 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.776 v.24|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DE RITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|11 Nº 25.969 v.24|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CIRILO DE SOUZA QUITERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.879 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS CAPPENBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.160.— e.20|11 Nº 26.026 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO URCOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.220.— e.20|11 Nº 25.878 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MIGUEL COSME LAURIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.580.— e.20|11 Nº 25.820 v.24|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROQUE PELLIZZARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.831 v.24|11|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA NARDOZZA de MARTINELLI, y don DONATO MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.250.— e.20|11 Nº 26.031 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE BERNARDO RE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 26.010 v. 24|11|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.898 v. 24|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CAIVANO y ANA VIGEVANO de CAIVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 26.066 v. 24|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BILETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 20|11 Nº 25.917 v. 24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PORTELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 25.927-v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MALFATTI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.20|11-Nº 25.896-v.24|11|69

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COUSELO de FARIÑA, ELIDA FARIÑA y EMILIA FARIÑA de COSSARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.520.— e.20|11-Nº 25.964-v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDORO NACHAJON. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.931 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO NICODEMI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.932 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a don EDGARDO ALFREDO BASUALDO, para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue Rosa Agüero de Basualdo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.660 e. 20|11 Nº 25.819 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO JAIME BERNABO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 20.11 Nº 25.869 v. 24|11|69.

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO GIOCO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.977 v.24|11|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BALAYO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.767 v. 24|11|69.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA ARGEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.774 v. 24|11|69.

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL CELIA PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.072 v.24|11|69

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MARRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.100.— e.20|11 Nº 25.806 v.24|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID MAURICIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.160.— e.20|11 Nº 25.796 v.24|11|69

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR JIMENEZ o JIMENEZ DIAZ y SIOMARA ANGELICA SANGUINETTI de JIMENEZ o JIMENEZ DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250.— e.20|11 Nº 25.995 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOIANO o LOIANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.048 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA AMANDA PEREZ de LIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 26.047 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CAROSIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.044 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OLGA OBERFERSZT de FINGERGUT, por 30 días. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.759 v. 24|11|69.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a ADOLFO MANTEJ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Mantej Adolfo s/declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 900 e. 20|11 Nº 26.067 v. 20|11|69.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE JUAN REY, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.060 e. 20|11 Nº 25.939 v. 24|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don TOMAS PISANI, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.761 v. 24|11|69.

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO MARTIN ANTONIO MUÑOZ SUÑER. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250 e. 20|11 Nº 26.092 v. 24|11|69.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN EMIL KRAGH JACOBSEN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Alberto H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.250 e. 20|11 Nº 5.910 v. 24|11|69.

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA JUANA DE TOMASSI de LOPEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 25.757 v. 24|11|69.

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. V. M. Castaños Zamborain, secretario.
$ 2.100.— e.20|11 Nº 25.834 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MADRISEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. Mario Calatayud (H.), secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.773 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO. Publíquese por 3 días.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.017 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN YANES. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.016 v. 24|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA URBANT. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800 e. 20|11 Nº 26.032 v. 24|11|69.

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO CICHELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.856 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATALIVA BRACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.340.— e.20|11 Nº 25.880 v.24|11|69

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CICHELLO de VISARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.864 v.24|11|69

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.849 v.24|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO FRANCISCO ABALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969.— Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.20|11 Nº 25.900 v.24|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, en el juicio "ROBLES, JUAN CARLOS s|sucesion", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los 30 días lo acrediten. — Publíquese por tres días. Simón Kantor, Juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1968. Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 3.180. — e.20|11 Nº 25.945 v.24|11|69

Nº 20

Juzgado Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 25.986 v.24|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STANEK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.949 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MESA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1969. — T. Calderón De La Barca, Oficial 1º.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.957 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ALFREDO FOGEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.800. — e.20|11 Nº 25.959 v.24|11|69

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, notifica a ANGEL QUINTANA que se le confiere traslado por diez días de la demanda instaurada en autos "Mordegia Elena y otras c|Quintana Angel y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.500.— e.20|11 Nº 25.935 v.21|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica que en los autos: "CAMBYTUR S. A. s|quiebra" exp. 7.808 se han regulado honorarios: Escribano Salustiano Peres Ares $ 40.000. Síndico Bernardino Kopcow $ 100.000. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge A. Gonzalez secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 26.078 v.24|11|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días el nuevo proyecto de distribución de fondos practicado en los autos: "RAVEPEN S. R. L. s|quiebra".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Horacio H. Oyuela, secretario.
$ 2.250. — e.20|11 Nº 25.772 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos caratulados "PACHTER, ROBERTO, s|quiebra", se halla a disposición de los señores acreedores el estado de distribución formulado por el liquidador, previniéndoles que será aprobado si no se formula oposición en el término de ocho (8) días contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Horacio H. Oyuela, secretario.
$ 2.100. — e.20|11 Nº 26.079 v.21|11|69

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en autos "PIEDRARENA S. A. s| quiebra", se regularon los siguientes honorarios: $ 150.000 y $ 500.000 los del Dr. Carlos S. Odriozola letrado apoderado de la convocatoria y los síndicos Martín Wainer; en $ 70.000; los del Dr. Enrique F. Lirman Maké, letrado del síndico; en $ 80.000 los del ex liquidador Jacinto J. P. Ausbrusch; en $ 30.000 los de su letrado Dr. Jorge W. Vilar y en $ 70.000 los del escribano Eugenio Palacin.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. Alfonso Moyano Craspo, secretario.
$ 3.300. — e.20|11 Nº 25.973 v.21|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al Síndico, Salvador G. Morrone (Uruguay Nº 16, piso 5º, oficina 57) los justificativos de créditos. El día 27 de febrero de 1970, hora 9, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 8.400.— e.20|11 Nº 26.087 v.26|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Juez doctor Jorge Ramón Pastor, secretario doctor Walter H. Luna, en los autos "ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO c|Y. P. F. s|cobro ordinario de pesos", que tramitan ante este Juzgado, comunica por tres días que hasta el día 28 de noviembre de 1969, el perito de oficio, agrimensor Martiniano José Antonini, recibirá en la calle Uruguay 412, piso 3º, departamento 7, teléfono 46-0065, de esta Capital Federal, de propietarios y|o superficiarios de lotes vecinos al campo "El Gualán", distrito de Barrancas, departamento de Maipú, Mendoza, documentación que pueda acreditar superposiciones con el mismo, con el alcance de que en autos no serán controvertidas las eventuales superposiciones, y al solo efecto de pasar vista.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Walter H. Luna, secretario.
$ 6.360. — e.20|11 Nº 26.135 v.24|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por un día a estar a derecho a la codemandada RAHIEMA S. R. L., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Vidaurre, Guillermo Juan y otros, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparecencia. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de julio de 1969. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 675. — e.20|11 Nº 26.143 v.20|11|69

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por el término de tres días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|GRAMAJO, BERTA RAMONA, s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 13996), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematará el martes 25 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el noveno piso, letra "C", unidad Nº 37, del edificio de la Avda. San Juan Nº 1480, Capital Federal, con una superficie cubierta de 55 m2 41, superficie del balcón 6 m2 48, con un porcentual de dominio de 1,59%, además le corresponde el dominio de la unidad complementaria II, ubicada en el sótano, con una superficie de 2m2 42, porcentual de dominio 0,05%, total del porcentual de la unidad 1,64%. Base, pesos 6.348.930 m|n., al contado. El Nuevo Banco Italiano otorgará al que resulte comprador la siguiente facilidad: $ 3.200.000 m|n. en 24 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, con más el 13% de interés anual y garantía hipotecaria en primer término a favor del Nuevo Banco Italiano, y el excedente al contado. Se adeuda por expensas comunes $ 2.970 m|n. La unidad podrá visitarse de 15 a 17. El departamento se entregará totalmente desocupado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 9.900. — e.20|11 Nº 26.134 v.24|11|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "ISLA FELIX RAMON ANTONIO, s| sucesión", Expte. Nº 115053, que el martillero Alfonso Araujo rematará el día 25 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en la calle San Blas Nº 3986, Capital, donde se exhibe diariamente, un automóvil marca Fiat 600, mod. 1964, patente C 001934, motor número 2035710, en el estado en que se encuentra. Base $ 266.666, al contado. Seña 30%. Comisión 10%, sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.20|11 Nº 26.041 v.21|11|69

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FINOCCHIARO JUAN BAUTISTA sucesión", Expte. Nº 8.151, que el martillero Alberto Davel, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 26 de noviembre de 1969, a las 10 horas, el inmueble Pasaje Carlos Ortiz Nº 1033 35|37, Capital Federal, visitar de 10 a 12 horas. Desocupado. Superficie 117,776 m2. Base pesos 634.666.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 C.P.C.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 4.950.— e. 20|11 Nº 26.090 v. 24|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio GRANICA MIGUEL PABLO c|SURACHE EMILIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.972|69) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 26 de noviembre de 1969, a las 15 horas, el inmueble sito en Avenida Las Tipas Nº 274 de la localidad Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido 3 de Febrero, provincia Bs. Aires, edificado en terreno designado como lote Nº 6 de la manzana "L" que se compone de 27 m de frente al Norte, 21,48 m en contrafrente al Sud, 30,26 m en costado Oeste y 44,28 m en costado Este. Superficie 819,95 metros cuadrados. Base pesos 11.100.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 7º del contrato hipotecario dispone que en caso de remate el deudor hipotecario se obliga a entregar la finca desocupada. Visítese días hábiles de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 7.200.— e. 20|11 Nº 26.049 v. 24|11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GRANDE LEONE, JUAN y otra c|VALLEJOS de HOLM, INES OLGA s|cobro hipotecario" (Exp. Nº 23.083, año 1969), que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 16 hs, la propiedad calle General Eugenio Garzón Nº 6722, Capital Federal, que mide 8m66 de frente al Nord-Oeste por 22m28 en su costado Nord-Este y 22m22 en su otro costado al Sud-Oeste, que deberá entregarse totalmente desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula "G". Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 18 hs diariamente. Base pesos 1.100.000.— contado 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.300.— e. 20|11 Nº 26.206 v. 24|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos "EL CONTINENTE S.A. ARGENTINA DE CAPITALIZACION c|DE LUSARRETA PEDRO s|ejec. Hip.", que los rematadores Pedro y Antonio Lanusse S.A., subastarán en su salón de ventas en esta Capital, calle San Martín 240, el viernes 21 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas, la fracción de campo denominada "Las Dalias", situada en la provincia de Buenos Aires, partido de Coronel Suárez, próxima a la estación La Primavera, designado en el plano de subdivisión característica 24-30-57 como parcela 258 d., con una superficie libre de trescientas ochenta y nueve hectáreas sesenta y seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas, con la base de doce millones de pesos moneda nacional, al contado y al mejor postor, con lo plantado y adherido al suelo perteneciente al mismo. De acuerdo con la cláusula Nº 9 del contrato hipotecario, es condición expresa no arrendar. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 10.560.— e. 20|11 Nº 22.225 v. 21|11|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|11|69.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ VILLOTA LUCIANO s/sucesión" que el martillero Alejandro Rubio (h.) rematará en edificación existente en parcela 406 f, cir-

cunscripción VII del partido de Coronel Dorrego (Provincia Buenos Aires) el día 1º de diciembre de 1969, a las 9 horas, las parcelas 406 c, 406 d, 406 e, 406 f, 406 g, 406 h 406 k, 406 m, 406 n, 406 p, 406 r, y 406 s, del campo citado. Superficie total 3.526 hectáreas 40 áreas y 08 centiáreas. Base m$n 92.765.332. En caso de fracaso saldrá a la venta media hora más tarde con base de m$n 69.574.199, y en caso de nuevo fracaso saldrá a la venta nuevamente media hora más tarde con base de m$n 52.180.650. Venta al contado. Totalmente ocupado poi arrendatarios con contrato vigente, a excepción de la parcela 406 f, que está desocupada. Para visitar consultar al martillero, en Donado 60 de Bahía Blanca. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Martillero percibirá 8 % seña. y 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Enrique L. Saggese, secretario.

$ 8.550 e.20|11 Nº 25.766 v.24|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por el término de tres días en el juicio TABOADA DE MONTOTO, AURORA c|BRUN de LABANDERA, ANA s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 144), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 27 de noviembre, a las 15,30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso C, designado según plano aprobado por la Dirección de Catastro, característica 47-66-1959, como subparcela 0-1-02 sito en el edificio de la calle Sarmiento 115, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 77m.c.92, semicubierta de 5m.c.13, superficie total 83m.c.05, correspondiéndoles un porcentual de dominio de 24,36 %. Base pesos 2.400.193, al contado. La cláusula 8ª del contrato hipotecario, dice: "La parte deudora se obliga en caso de remate, a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resulte comprador, dentro de los diez días de notificada la sentencia, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para hacer efectivo el desalojo de la parte ejecutada". El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. A cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — El secretario.

$ 9.900 e.20|11 Nº 26.136 v.24|11|69

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos: "STRAUB, JOSE y otros c|VELAZQUEZ, JOSE s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 16.265, que el martillero José Félix Aguilera, rematará al contado el día 23 de noviembre de 1969, a las 16 horas, la finca ubicada en Medeiros hoy número 2892 esquina Aristóbulo del Valle, Lanús Oeste, Provincia de Bs. As., que según las cláusulas hipotecarias deberá ser entregada desocupada. El remate se efectuará sobre la misma finca. Base $ 800 800 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, tres de noviembre de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 4.920 e. 20|11 Nº 23.720 v. 21|11|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|11|69

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en autos "FOLGUEIRO, JOSE ANTONIO o FOLGUEIRO STIJO, ANTONIO y FOLGUEIRO, MARIA ROSA s/sucesiones", Expediente Nº 13.140, que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 481, piso quinto, Capital Federal: una finca ubicada en esta Capital Federal, calle Marcos Sastre numeros 4006-4010, entre las de Bahía Blanca y Chivilcoy, edificada en parte de los lotes 5, 6 y 7 de la manzana M, compuesta su extensión de 7,79 m de frente al NO, sobre Marcos Sastre, igual extensiones en su contrafrente al SE. 14,65 metros de fondo costado NE, y 14,60 m de fondo costado SE. Según informe de fs. 150 la finca se encuentra ocupada por tres inquilinos con contrato vencido, y según informe de fs. 169 abonan un alquiler total de $ 4.000 mensuales. Base m$n 134.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 10.630 e.20|11 Nº 26.297 v.24|11|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio PASIO de BOSCH EMMA y otros c|NIKOLOV JUAN E IVAN y otra s| hipotecario, Expte. Nº 375, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 26 de noviembre de 1969, a las 10 horas, el departamento Nº 18, del 4º piso, de la calle Conesa 767, Capital. — Ocupado por el demandado. — Superficie total de 59,10 m2. — Porcentual 4,24o|o. — Gastos mensuales aproximados $ 3.500 m|n. — Base m$n. 519.895. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — (Art. 582 C. P. C.).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 5.850 e.20|11 Nº 26.085 v.24|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "CRESPI, JOSE DOMINGO MARIA PEDRO ANTONIO ERNESTO y CERIANI de CRESPI, IRENE s|Sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: I) Cabildo 4934|500 esq. Gral. Paz 1120|24. Mide 8m.56 frente al N.E. s|Avda. Cabildo; 6 m. en la ochava; 31m.37 en su otro frente al N. O. s|Avda. Gral. Paz; 35m.59 costado S. E.; 9m.15 en el del S. O. Local alquilado, casa desocupada. Base pesos 3.613.333. — II) Cabildo 4970|76: Mide 12 metros frente al Noreste; 35m.64 costado Noroeste; 35m.54 costado S.E.; 12 m contrafrente. Ocupado. Base $ 1.625.333. — III) Avda. Gral. Paz 1056|58. Lote 4 Manz. 7. Mide 8m.72 fte. N.O.; 36m.19 costado S.O.; 35m.53 en el del N.E.; 8m.66 en su contrafrente. Ocupado. Base $ 497.333. — IV) Avda. Gral. Paz e|Cabildo y Obligado. Lote 2 Manz. 7. Mide 8m.72 frente al N.O.; 37m.54 costado S.O.; 36m.859 costado N.O.; 8m.66 contrafrente. Desocupado. Base $ 302.333. — V) Avda. Gral. Paz e|Cabildo y Obligado. Lote 5 Manz. 7. Mide 8m.72 frente al N.O.; 35m.52 costado S.O.; 35m.856 al N.O.; 8m.66 contrafrente. Desocupado, Base $ 293.333. — Y la mitad indivisa de los siguientes bienes: VI) Avda. Triunvirato 3230. Lotes 4 y 5 de la Manz. D, que en conjunto miden: 18m.36 fts. al N.E.; 36m.06 en el costado S.O.; 33m.48 más 8m.66 en su costado S.E. y 8m.66 en sus dos contrafrentes al S. y al O. Desocupados. Base $ 4.535 333. — VII) 3 lotes de terreno en Villa Devoto. Avda. Gral. Paz e|Gualeguaychú y Mercedes. Lote 10 Manz. 4. Mide: 8m.66 fts. al O., 36m.80 de fondo en el costado S., 42m.43 en el del N., y 10m.26 en el contrafrente. Desocupado. Base pesos 78.000. — Lote 11 Manz. 4: 8m.66 fte. al O., 42m.06 en el costado N., 42m.43 en el del S., y 10m.26 en el contrafrente. Desocupado. Base $ 84.666. — Lote 12 Manz. 4: 8m.66 de fte. al O., 43m.69 de fondo en el costado N., 48m.06 en el del S., y 10m.26 en el contrafrente. Desocupado. Base $ 90.666. Ventas al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 27.000 e. 20|11 Nº 26.057 v. 26|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOGIUDICE, OSCAR RAUL, ejec. prendaria, Expte. Nº 176.925, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 32.739, completamente equipado, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. — Base $ 22.800 m|n. — Comisión 10 o|o todo en dinero en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.500 e.20|11 Nº 26.254 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZALAZAR de DOMINGUEZ ANA MARIA, Ejec. prendaria, Exp. 176.906, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 1379477, completamente equipada que se exhibe en Avda. Castañares 1435. — Base $ 59 900 m|n. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.252 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|CABANILLAS RAUL EDUARDO, Ejec. Prendaria", Exp. 176.947, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 1414558, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. Base $ 73.300 moneda nacional. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.251 v.24|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ de BOTTAZZI ANTONIA CARMEN, Ejec. Prendaria", expediente 176.869, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una estufa a gas marca Siam. modelo GL 37456, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435. Base $ 7.170 m|n. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.350 e.20|11 Nº 26.250 v.20|11|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEIVA CARLOS ANSELMO, Ejec. Prendaria, expediente 146.033, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 número 43957, completamente equipada que se exhibe en Av. Castañares 1435. Base $ 9.867 m|n. al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 4.050 e.20|11 Nº 26.253 v.24|11|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por un día en el juicio "DAPECO S.R.L. c|SIXTO HUMBERTO s| Ejecutivo", expediente 126.362|69, que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 26 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, en Acevedo 2415, el siguiente bien que se exhibe en Guise 1966, piso 6º, Depto. B: Ventilador marca IME de pie Nº 24L57762. Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Lilia Germano, secretaria.

$ 1.200 e.20|11 Nº 25.923 v.20|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en los autos "DAS NEVES, JUAN c|LOCATELLI SAGGESE, ADOLFO y otro s|Ejec." (Expediente Nº 100.334), que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 26 de noviembre de 1969, a horas 16.30, en Moreno 1441, donde se exhiben y pueden examinarse todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Remington" sin número visible, de 60 espacios con su correspondiente mesita metálica; tres escritorios metálicos de 2 cajones cada uno con tapa de vidrio; una máquina de sumar eléctrica marca "Remington" número 330005222, modelo Divisuma; un armario metálico de dos puertas corredizas con tres estantes interiores metálicos y cofre; seis sillas de hierro tapizadas en cuero negro. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 4.800 e.20|11 Nº 25.815 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 3 días en los autos "CIA. ARG. DE INVERSIONES AVELLANEDA S. A. c|SCHAB ALEJANDRO, sobre Ejec. Hip. Expte. 83.606", que el martillero don Enrique H. Corigliano, c|oficinas en la calle Rivadavia 1273, 1º piso, Capital Federal. T. E. 37-6670, venderá en remate público, el día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas: Un lote de terreno: Designado con el Nº 21 de la manzana 5; ubicado en el Barrio "Los [illegible]", Partido de Quilmes. Pcia. de Bs. As., que mide 10 m. fte. S. O. por 44m42 de fondo. Sup. total: 444m25. Nom. Catast. Circ V-Sec. E M. 16 — Parcela 21. Base Retasada: $ 12 853. Al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. Desocupado — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 7.800 e. 20|11 Nº 25.816 v. 24|11|69.

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, Secretaría del doctor Alejandro Kamenecky, comunica por un día en los autos caratulados LA AUTOMATICA S.A.C.I. e I. c|SOLA ALCIRA s|Ejecutivo. Expte. Nº 144.348 que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 13 horas, una cocina marca Gendin Nº 69 525, modelo 89|3, para gas envasado con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Avda. San Martín 12[illegible], todos los días de 10 a 12 horas. Base $ 4.760. — Seña 30 o|o. y 10 o|o. de Comisión. — Inf. Tucumán Nº 1531, Cap. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.500 e. 20|1 Nº 26.109 v. 20|1|69.

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|SALINAS de TORIONI MARIA CARLINA. Ejec. Prend.". Exp. 1323, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 40 Nº 335386, completamente equipada que se exhibe en Avda. Castañares 1435. Base: pesos 42.900. m|n. — Comisión: 10 o|o., todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.700 e. 20|1 Nº 26.259 v. 21|11|69.

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIEDRABUENA EMILIO. Ejec. Prend.". Expte. 1363, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: Una motoneta nueva marca Siambretta mod. D 125, año 1966, 125 c c de cilindrada, motor número 3-71272, bastidor marca Siambretta Nº 25814, con sus herramientas de fábrica y sin patentar que se exhibe en la Avda. Castañares 1435. Base: pesos 51 427 m|n. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 3.000 e. 20|1 Nº 26.257 v. 21|11|69.

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18. comunica por 2 días en autos caratulados "[illegible] Y PIL[illegible] S. A. c|CO[illegible]N ALFREDO y otra s|Ejec. Prend.", Expediente Nº 107.194, que el martillero Felipe Soto Caro, rematará el viernes 21 de noviembre de 1969, a las 11 hs., en la calle Humbreto Iº Nº 2046, donde se exhiben en horas hábiles todos los días: Una máquina de calcular eléctrica marca "Precisa" Nº 1310 68 y Caja marca "Remington", para guardar dinero, metálica, con apertura a botón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires noviembre 17 de 1969. — Néstor E. Martínez, secretario.

$ 3.300 e. 20|1 Nº 26.038 v. 21|11|69.

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por un día en el juicio: TREMONTI CARLOS L. y otra contra RODRIGUEZ ORTIZ FERNANDO y u ocupantes. Desalojo Expte. Nº 106.935, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 21 de noviembre próx. a las 10 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: Un televisor marca "Standard Electric", extrachato; gabinete de metal c|su mesa americana; una cómoda tipo francés c|4 cajones tapa de vidrio; 1 araña con bronce y madera 6 lámparas. — Sin base, al contado, seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Nestor E. Martínez, secretario.

$ 1.500 e.20|11 Nº 25.993 v.20|11|69

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BIGEON, JUAN CARLOS, ejec. prendaria, Exp 19013, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1969, hora 10, los siguientes objetos: una cocina a gas licuado marca Siam, modelo G.E. Nº 59.661, completamente equipada que se exhibe en Avda. Castañares 1435. — Base pesos 5.040 m|n. — Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.700 e.20|11 Nº 26.249 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 1 día, en autos IBARS, JOSE A. c|SUAREZ ZULEMA, sobre ejecucion prendaria, (Expte. Nº 21.534), que el martillero Alfredo Agustín Taneff, rematará el día lunes 24 de noviembre a las 16 horas, en la calle Las Casas N 3467 Capital, donde se exhibe: una cama de 2 plazas, marca Maipú, modelo único, cuyas medidas son de 190 x 130, con cabecera esterillada construida en madera de guatambú, lustrada, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.500 e.20|11 Nº 26.168 v.20|11|69

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, Secretaría del doctor José Alberto Rodríguez Moyano, comunica por tres días en los autos caratulados LA AUTOMATICA S. A C. Y. e I. c|PRIETO RODOLFO s| Ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 13 horas, una cocina marca Sabex, para gas, Nº 60.306, de tres quemadores, sin parrilla, que se exhibe diariamente de 10 a 12 hs., en Avda. San Martín Nº 1242, Capital. Sin base, al mejor postor y al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969 — Jorge A. Rodriguez Moyano, secretario.

$ 3.600 e.20|11 Nº 26 111 v.24|11|69

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, comunica por dos días en el juicio I.C.A. MARCOS BALE E HIJOS S.A.C.I.I. c| BERDINI TOMAS s|ejec., Exp. 1497, que el martillero Juán José Werner, rematará el día 22 de noviembre a las 9 horas. en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una máquina de coser industrial marca Mundlos, con motor acoplado sin número visible. — Siete piezas de indautren con un total de 161 80 mts. en distintos colores. — Al contado. sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 2.700 e.20|11 Nº 26.082 v.21|11|69

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días que en el juicio: "DIFEGO S.R.L. c|LARKEN INVESTMEN S.A. s|quiebra" (s|Incidente Rescisión Contrato de Locación de Obra), (Exp. 30.078), que el martillero Atilio E. Pastorello. rematará el día 26 de noviembre, a las 16,30, en la calle Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: 92 puertas placa de madera, sin pintar ni cepillar y una amoladora "Premier". Sin base, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.050.— e.20|11 Nº 25.861 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I F. c|CARVAJAL, LUIS A. y otra s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 29.521|69), que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará el día 2 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en Avda. del Trabajo 5955, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un acoplado marca Helvética, modelo año 1955, chasis Nº 2146, chapa Nº HL0013 Pcia. de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 405.750, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.500.— e.20|11 Nº 26.060 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "FRAGA ESTANISLAO c| ROVNER L. Y CIA. y otro s|Demanda de Apremio" (Exhorto de Santa Fe). (Exp. 8.187), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 26 de noviembre, a las 16,30 hs., en Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: una biblioteca de madera de 3 puertas con frente de vidrio (falta uno); un espejo de pared de 1,60 x 0,60 cm., aprox.; una mesa libro, con dos patas en forma de trípode; un combinado marca "Philco" con cambiador automático "Winco"; un televisor marca "Swel Gadner"; un jarrón de porcelana color verde, con aplicaciones de metal dorado; un cuadro mural al óleo, figurando un ramo de flores; dos sillones para escritorio individuales, tipo cuero. Sin base, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto de remate.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.800.— e.20|11 Nº 25.865 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "LAGO DE MARCOS FLORA y otra c|BENVENGA Y ZAPATERO s| Ejecutivo", (Exp. Nº 24.951), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 25 de noviembre, a las 14,30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle De La Loma 556, entre las Avdas. Gaona y Pueyrredón, edificada sobre el lote 14 de la manzana 17; que mide 8,66 mts. de frente por 28,71 mts. de fondo con una superficie de 248,62 m2. Estado de ocupación: la casa del frente por el Nº 556 está alquilada sin contrato por $ 2.000 mensuales al Sr. Alejandro Simynowich y el departamento que da al fondo, está habitado por el demandado Sr. Alfonso Zapatero. Base $ 1.622.000. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto de remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Guillermo L. Céspedes. secretario.

$ 7.200.— e.20|11-Nº 25.853-v.24|11|69

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra GALA de GONZALEZ, ROSARIO MARIA, s|ejec. prendaria, expte. Nº 27.357|69, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 11 horas en Lope de Vega Nº 2799, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: un automotor usado con patente número 620.412 de la Pcia. de Bs. As., modelo 1962, marca Chevrolet tipo pick-up, modelo C 1403, serie 1962, motor Nº F. 0905 JEL 601392, completo, con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 580.592, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.400.— e.20|11-Nº 23.573-v.21|11|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MARAN JOAQUIN F. c| SUFRYN JUAN s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 27.985, que el martillero Osvaldo E. Guillermón, rematará en Avda. Riestra 1399, donde se exhibe, el día 29 de noviembre de 1969, hs. 9,45: "Un automotor, marca Peugeot, motor número 2541717, año 1962, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 651167", en el estado en que se encuentra. Base $ 360.005. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.500.— e.20|11 Nº 26.486 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "MARAN JOAQUIN F. c|CIRONI ALBERTO C. y otros s|Ejec. prend.", Exp. Nº 31501, que el martillero Osvaldo E. Guillermon, rematará en Av. Riestra 1399, donde se exhibe, el día 29 de noviembre de 1969, a las 9 hs.: Un automotor marca Renault IKA, motor número 2035378, año 1966, serie 666131, patente de la Prov. de Buenos Aires número 1251385. Base $ 346 734. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.050 e. 20|11 Nº 26.487 v. 24|11|69

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS SACIF. c|LEDESMA MIGUEL ANGEL s|prenda - Exp. número 30560", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor marca Torino Ika 380, tipo automóvil, modelo PF-622, 1967, motor Nº 7039062, serie Nº 678664, patente Nº 1156619, de la Prov. de Bs. As., paga hasta 1968 chasis (carrocería) número 03628, motor marca Tornado de 155 CV., crique y herramientas, en el estado en que se encuentra. Base $ 734.320,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.500 e. 20|11 Nº 26.391 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: CALIFORNIA SOC. EN COM. POR ACCIONES, quiebra, Exp. 29920, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará en Callao 468, piso 1º, Of. 4, el día 22 de noviembre de 1969, a las 10,30 horas: Dos escritorios de madera, 5 sillas, 4 sillones, caja fuerte Vetere, lámpara de pie, 10 cuadritos, 2 brújulas de navegación, una máquina de escribir Remington Nro. 542949 y demás bienes inventariados a fs. 63 y 89, que se exhiben en el lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Art. 565 C. P. C. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.700 e. 20|11 Nº 26.086 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en los autos "NESTLE S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS c|AZARETZKY MARCOS y otro s|ord." Expte. Nº 23957, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 17.30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un combinado de pie sin marca, con cambiador marca "Winco", de cuatro velocidades, sin número, faltándole la radio; una lámpara de pie en hierro forjado con mesita tapa de vidrio; un ventilador de pie marca "Yelmo", sin número visible; una mesa con tapa de fórmica y seis sillas tapizadas en plástico; una lustradora enceradora marca "Lunik". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.100 e. 20|11 Nº 25.899 v. 20|11|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PIERES, ENRIQUE M. S. A. c|SAADI, PABLO O. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 41629, que el martillero Carlos A. Madesen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Estanciera IKA, motor Número 646103062, modelo UA-1RB, año 1964, serie Nº 43111-00436, base $ 271.273, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950 e. 20|11 Nº 26.412 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en los autos: "ETCHEGARAY PEDRO c| ECHAIRE JUAN CARLOS s|ejecutivo", que los rematadores Pedro y Antonio Lanusse S.A., subastarán en su salón de ventas en esta Capital, calle San Martín 240, el jueves 27 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, la mitad indivisa de la fracción de campo situada en la Provincia de Córdoba, departamento Río Seco, pedanía La Candelaria, Suertes de tierra de la Serie A, Nos. treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y tres, con una superficie total de cincuenta mil doscientos veintiséis hectáreas, cuarenta y ocho áreas, siete centiáreas, con la base de $ 24.108.666,— (Veinticuatro millones ciento ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional), que equivale a los 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor y en las condiciones en que se encuentra. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 9.000.— e.20|11 Nº 26.107 v.24|11|69

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MALARA RICARDO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 42.748", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 28 de noviembre del corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 10742, donde se exhibe, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Gilera, de 185 c.c. de cilindrada, modelo TC Spring Country, 0 Km., año 1968, con motor Nº 99-01624 y cuadro Nº 99-01624. — Base $ 79.450. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. —Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.400.— e.20|11 Nº 26.220 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que por tres días en autos caratulados: "CONO SUDAMERICANO S.A.C.I.F.I.M.A. c|PARACHINI, PEDRO A. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 32.163", que el martillero Estela María Gómez rematará el día 4 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en el local sito en calle Ramón Falcón 1633, Capital, donde se encuentra en exhibición, de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Riley, modelo BM-611-1966, sedán, con motor Nº S-01-001229-A, de 4 cilindros y 55 CV de potencia, serie Nº L-000844, carrocería chasis Nº LAA-000344, para uso de taxímetro, patente Nº C-066794, de Capital Federal y en el estado en que se encuentra. — Base $ 534.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.950.— e.20|11 Nº 25.817 v.24|11|69

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, RODOLFO NICOLAS c|LEANIZ, NELLY FRANCISCA y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº L-600", que el martillero Eloy Rogelio Galina, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en Avda. Independencia 1330, Capital: Un automóvil usado, marca S.M., modelo año 1951, tipo sedan, 4 puertas, motor Nº D.1776 U, patente de la Capital Federal, del año 1964, número 501-484, en trámite de transferencia, en el estado en que se encuentra, faltándole: motor, caja de velocidades, rueda de auxilio y batería, se exhibe en Cabildo 3266, Capital. — Base $ 86.004 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.500.— e.20|11 Nº 25.894 v.24|11|69

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S.A. c|SANCHEZ, VICTORIO s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 21.184. que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 9,30 hs, en la calle Avda. del Trabajo Nº 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un chasis usado, marca Ford, tipo F-100, modelo 1964, chasis Nº 480216, motor marca Ford, Nº 480216, patente número 253.395 de Cap. Fed. Base pesos 990.689.— contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.850.— e. 20|11 Nº 26.453 v. 26|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos PERNICONE VICTOR NUNCIO c|PANDOLFI CARLOS s|ejecutivo, Expte. Nº 23.360, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 24 de noviembre de 1969, a las 12,30 hs: 170 pares de zapatos de dama de distintas calidades, precios y surtidos, que se exhiben en Tucumán 1531, diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.000.— e. 20|11 Nº 26.104 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "SCHIAVONI, OFELIA Z. c|LUENGO, AURELIO y otros s|ejecutivo" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día 27 de noviembre, a las 16 hs, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, 2 lotes de terreno en la ciudad de 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires, designados: Lote 16 c. sup.: 172.30 m c, ubicado en Av. B. Mitre esq. Cnel. González y Lote 16 d. Sup.: 176,80 m c, ubicado en Av. B. Mitre e|C. González y Uruguay. Base $ 92.000.— cada uno, al

contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir en Capital Federal. Expediente Nº 16.051.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000.— e. 20|11 Nº 26.476 v. 26|11|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "ROBIROSA. ANTONIO c|BOSSI, DAVID A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25.064, que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el garaje de la calle Camarones 2038, donde se exhibe: un automotor, marca Jeep Gladiator, modelo TA-4PA, año 1965. chasis número 01550, motor Tornado 657.003.984, serie 54561-00210, patente de la provincia de Buenos Aires 2.017-037, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565. Base: $ 422.916.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.500.— e. 20|11 Nº 26.311 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|SASSON, ISAAC ALBERTO s|ejec. prend.", Expediente Nº 24.285|69, que el martillero Benjamín Villafañe a propuesta de parte, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Avda. La Plata Nº 2945, Cap., los siguientes bienes, que se exhiben en Bouchard Nº 2817, Lanús, Pcia. de Bs. As., con el horario de 10 a 12 horas, y que son a saber: Un camión Ford F. 700, 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401156, chasis Ford 25269, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1534. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401173, chasis Ford 25587, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1530. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401014, chasis Ford 26042, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1529. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401409, chasis Ford 25435, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1532. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401000, chasis Ford 25889, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1533. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401424, chasis Ford 24992, serie KA6LJB, patente Córdoba Nº 3-1578. Base: $ 2.266.956 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6401598, chasis Ford 25274, serie KA6LJR, patente Córdoba Nº 3-1585. Base: $ 2.096.952 o sea el 50 % de su deuda. — Un camión Ford F. 700., 1969, motor Perkins Diésel 6 cilindros, 135 H. P. Nº PA6400937, chasis Ford 18515, serie KA6LJP, patente Córdoba Nº 3-1531. Base: $ 2.274.156 o sea el 50 % de su deuda. — Venta al contado. — Y en el estado en que se encuentran. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 30 %. Comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 15.300.— e. 20|11 Nº 26.069 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días, en el juicio "S. A. MOLINOS FENIX c|AMBROS, ROBERTO y otro s|ord.", Expte. 21.890, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 24 de noviembre a las 11 horas, en el domicilio de la calle Las Casas 3467, Capital, donde se exhibe: Una heladera mostrador s|marca ni número visible, eléctrica, 2 puertas con su correspondiente equipo. El bien será entregado previo pago total del precio y en el estado que se encuentra. — Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.300.— e. 20|11 Nº 25.810 v. 21|11|69

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ZAYAT, ROBERTO c|MIZRAJI, ALBERTO s|ejecutivo", Expediente 22.699|69, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el 25 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida de los Incas Nº 3843, Capital, con la base de $ 4.229.333. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Deudas fiscales: pesos 370.410 sin perjuicio de los recargos por mora. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visitas de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 6.900.— e. 20|11 Nº 26.265 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SCHWINT, ANGEL ALBERTO c|GROSSI, DANTE s|ejec. prend.", Expte. 23.408, que el martillero Juan Carlos Louzán, propuesto por la actora, rematará el 6 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en J. B. Alberdi 3578, donde se exhibe, un Ford (1961) sedán 4 puertas, motor MCBALE 42T126673, patente 211628. — Base $ 337.278. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.150.— e. 20|11 Nº 26.472 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "ESTRICTA S.C.A. c|LLANOS MANUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 22.352, que el martillero Francisco Cutuli propuesto por la parte actora, rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 9 horas, en el local calle Mariano Acha 1487, Capital Federal, donde se exhibe en horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, un camión marca International modelo 1957, motor Diesel Perkins Nº 119662, patente Ciudad de Buenos Aires 808.136, en el estado en que se encuentra. Base $ 760.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.300 e.20|11 Nº 26.226 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELONI JUAN SERAFIN y otro Ejec. Prendaria", expediente 21.743, que el martillero propuesto Sr. Sebastián Datzira, rematará en Avenida Castañares 1435, donde se exhibe, el 1º de diciembre de 1969, hora 10.30, los siguientes objetos: Un televisor marca Siam, modelo M 23 Nº 106708423. Base $ 114.665 m|n. Comisión 10 o|o, que se abonarán en dinero efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000 e.20|11 Nº 26.255 v.21|11|69

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por tres días en autos MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c|CUENCA, ERNESTO PAPIOS s|Ejec. Prendaria (Expte. Nº 25.077), que el martillero Luis Julio Onesti rematará el día 6 de diciembre de 1969. a las 9.30 horas, en Republiquetas 5362, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Humber Hawk, modelo año 1949, motor de 4 cilindros a nafta de 56 HP. Nº 5900617, patente Nº 885.399 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 65.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfonso Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 4.500 e.20|11 Nº 26.368 v.24|11|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "DOUSDEBES ALBERTO JOSE c|PRESOT de LAURENCO ILVA s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 22.214|68, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, propuesto por la actora, rematará el 5 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en La Rosa 6074, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1950, motor Nº 13692210-670, serie Nº 136922, Patente Capital número 018589 - Taxi, en el estado en que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. En efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 Cód. Proc. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 5.400 e.20|11 Nº 26.007 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en los autos: "FIAT CONCORD SAIC c|GHIRARDI ADOLFO RAFAEL s|Ejec. Prend.", (Expte. Nº 25.039), que el martilero Manuel Fernández, rematará el día 4 de diciembre de 1969, horas 9.30, en el local Echeverría Nº 750, donde se exhibe el sig. bien Un automóvil marca Fiat, modelo 1.500 M, año 1967, de 64 C. V., serie 67, motor Nº 559.324, chasis Nº 0.706.090, patente (título de propiedad del utomotor), Nº B-039.830, en el estado en que se encuentra, faltando rueda de auxilio. — Base $ 303.651 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o., todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio. (Art. 565 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.).

5.400 e. 20|11 Nº 25.877 v. 24|11|69.

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "PERROTA, VICTOR JUAN c|VERON OSCAR E. s|Ejecutivo". — (Expte. 27.394), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el sábado 22 de noviembre, a las 11 horas, en Castro Barros 963, donde se exhiben, un automotor marca Renault 4L, patente Provincia de Buenos Aires, Nº B. 171.151, en el estado que se encuentra y un televisor marca Super Viola, perillas al frente, s|número visible, funcionando. Sin Base, Al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.700 e. 20|11 Nº 26.396 v. 21|11|69.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en autos "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|LUNA HORACIO s|Ejec. Prend.",. Expte. número 31.300, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 horas en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, tipo F 600, motor marca Perkins Nº 6106974, serie F60LBA, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 662.544. Base: $ 773.343 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969.— Carlos María Dell Oro, secretario.

$ 3.000 e. 20|1 Nº 25.987 v. 21|11|69.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "FAMILIAR S. A. c|GUMA, ALFREDO R. s|Ejec. Prend.". Expte. Nº 29.184, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 hs., en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra. Un automotor marca Citroen 2 CV, modelo AZL año 1961, serie 1961, motor Nº 02786184-AZ chasis número 3002000904, patente de la Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nº 1195135. — Base $ 159.201. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 4.500 e. 20|11 Nº 26.407 v. 24|11|69.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "JOANAL, S. R. L. c|POUSO ALBERTO, s|ejec. prend.", Expte. Nº 28461, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 1º diciembre de 1969, a las 16.30 horas, en Tucumán Nº 1743, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1959, motor Nº 6030013, serie número 91111-02894, patente de Capital Federal Nº 362479. Base $ 170.400 m|n., al contado. Seña 30%, comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 4.050. — e.20|11 Nº 25.985 v.24|11|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en autos "GREENE, S. A. c|REDA JUAN FRANCO, s|ejec. prend.", Expte. Nº 32517, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15.30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra, un automotor pick-up, marca Peugeot, modelo t4b año 1968, motor Nº 56830, carrocería Nº 4001660, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 2066714. Base $ 482.466 m|n., al contado. Seña 30%, comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.700. — e.20|11 Nº 25.989 v.21|11|69

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por tres días. en autos "BOSCH MOTORS, SACIF c|JAUREGUIBERRY JULIO E. A., s|ejec. prenda", expediente Nº 25499, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, donde se exhibe, el automotor Renault 4-L, tipo automóvil modelo EA-R4L, año 1965, motor marca Ventoux Nº 5021220, de 33 CV, serie Nº 56336-07803, chasis (carrocería) marca IKA, número 07744, cinco cubiertas armadas, con patente de la Pcia. de Bs. As. número 1.184.210, pagada hasta 1968, estado general regular, funcionando. Base pesos 353.423,50. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega según Art. 565 Cód. Ptos. y previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.950. — e.20|11 Nº 26.387 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DIZ de RAMIREZ ELVIRA ESTHER, ejec. prendaria", Exp. 30704, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Avda. Castañares 1435, donde se exhibe, el 1º de diciembre de 1969, hora 10.30, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-22 CH, C. A. M. Nº 1977, completamente equipada. Base $ 138.110 m|n. Comisión 10%, que se abonará en dinero efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.258 v.24|11|69

Juzg. en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 3 días, en autos "AUTOMOTORES FAILLACE TRIANGELI Y CIA. SCA c|FONTANA OSCAR ALBERTO, s|ejec. prendaria", Exp. Nº 22325, que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas, en Rivadavia 10614, Cap. Federal, donde se exhibe en perfecto estado de conservación, uso y funcionamiento, el automóvil usado marca "Ford", modelo año 1931, sedán 4 puertas, motor número MCBA1E32V-114655, patente de Capital Federal Nº 211.860. Se abonó el impuesto Ley 16.957. Base m$n. 464.125. Al contado. Comisión 10%, todo en dinero efectivo. El vehículo se entregará al comprador previa aprobación del remate y pago del importe total del precio de compra.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 7.800. — e.20|11 Nº 26.204 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEREZ RICARDO, ejec. prendaria", expediente 29609, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Avenida Castañares 1435, donde se exhibe, el 1º de diciembre de 1969 hora 10.30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54165, completamente equipada y en el estado en que se encuentre. Base $ 25.460 m|n. Comisión 10%, que se abonarán en dinero efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.256 v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días, en el juicio "VITALE DANIEL FEDERICO c|MUISICH RICARDO, s|ejec." (expediente Nº 23.427), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 26 de noviembre, a las 16 hs., en Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: una mesa de madera, tipo libro; un bargueño modelo francés, con bar interior; un juego de copas de cristal tallado, compuesto de 10 copas de champagne, 1 jarra de un litro, 4 copas de copetín; una licuadora "Dinamix", 3 velocidades, con vaso térmico; una parrilla eléctrica "Marmicoc", con 2 bandejas; un televisor portátil sin marca ni número visible, con antena, pantalla chica, funcionando, con su mesa rodante; un reloj "Junghns Acrmal", a pila; un espejo de pared de 1,20 x 0,45 cm. aprox.; un plato decorado a mano, firmado "Villetelle"; un plato decorativo, con un borde roto; un plato decorado a mano, con un pescado en el centro; tres sillas tapizadas en tela plástica, armazón de hierro, color negro, en buen estado de conservación; un televisor "Super Lujo 23", gabinete de fórmica, color claro, funcionando. Sin base, comisión 10 por ciento, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 5.700. — e.20|11 Nº 25.848 v.21|11|69

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS SACIF c|CAMBRIGLIA NICOLAS J. y otro, s|prenda", expediente Nº 31771, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189 ,el automotor Renault 4-L, tipo automóvil EA-R4L, año 1967, motor número 5050664, serie 676336, chasis (carrocería) tipo sedán, Nº 08784, motor marca Ventoux de 33 CV, con patente Registro Prop. Automotor Nº C111029, pagada hasta 1968, en el estado en que se encuentra. Exhibición días hábiles de 8 a 17 hs., desde 17 de nov. hasta 1º de diciembre, en Estomba 189. Base $ 612.128, y en caso de fracasar, media hora después. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%.

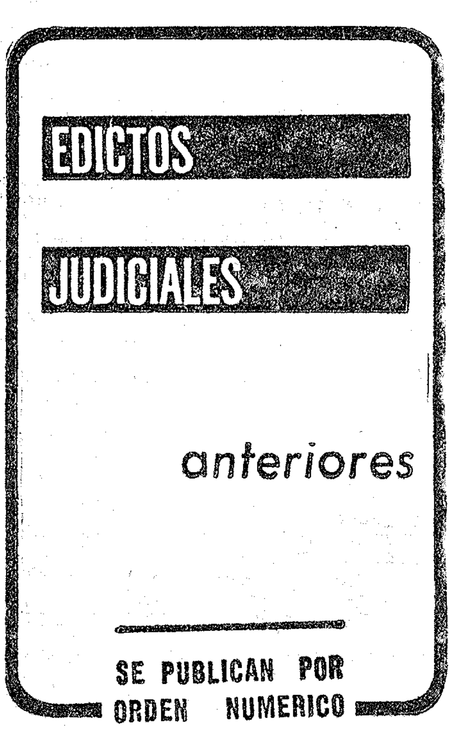
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.850. — e.20|11 Nº 26.394 v.24|11|69

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos "C. I. D. A. S. A. (antes Siam Automotores), s|quiebra", expediente 129.897, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, Edelmiro S. Daneri, Arístides M. M. Palmieri y Carlos M. Páez rematarán los días 26, 27 y 29 de noviembre de 1969, a partir de las

9.30 hs., en Margarita Weild y Charcas, Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Bs. As., los bienes inventariados en autos, consistentes en: Motores, completos e incompletos; carburadores; motores de arranque; rulemanes; amortiguadores; distribuidores; blocks; cigüeñales; engranajes; rulemanes de rueda; dínamos; piñones; camisas de cilindro; bielas; árboles de leva; platos de embrague; pistones, bombas de agua; niples; múltiples; silenciadores; platos de freno, etc., etc. Elásticos; tanques de nafta; cristales para parabrisas; conjunto de tren delantero; soportes; refuerzos; largueros; paneles de todo tipo; guardabarros; carrocerías fon deadas, etc., etc. Sin base. Contado. Me jor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Entrega inmediata. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores. Exhibición todos los días hábiles, de 9 a 13 horas Hay catálogo de lotes.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 7.200. — e.20|11 Nº 25.800 v.21|11|69

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "BOSCH MOTORS, SACIF c|MATEOS RODOLFO CESAR s|prenda", Exp. número 129160, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 1º de diciembre de 1969, hora 15, en Estomba 189, el automotor Auto Unión modelo 1000, año 1964, sedán cuatro puertas, motor Nº 886110 3194, de 44 CV, serie Nº U-2252, chasis (carrocería) Nº 2252, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 689340, pagada hasta 1968 en el estado en que se encuentra. Exhibición desde el 17 de noviembre hasta el día del remate, de 8 a 17 hs. Base $ 277.086,50. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.500. — e.20|11 Nº 26.338 v.24|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AKIWA o AKIVA MINCZ y|o CARLOS MUNZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre ocho de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.460. — e.19|11-Nº 25.596-v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MORANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.742 v. 20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Jorge. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.033 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA ANSELMI de PISCITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969.
Santo S. Faré, secretario
$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.828 v. 20|11|69

El Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFIE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.059 v. 20|11|69

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIAN ZUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.19|11-Nº 25.317-v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA IGLESIAS y FORTAS de GONZALEZ y CONCEPCION PORTAS CASTRO vda. de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.736 v. 20|11|69

Nº 3

Juzgado Nacional Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS TOBIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Humberto Enrique Balesti, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.360-v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE y DOMINGO ANTONIO TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.654-v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza pro treinta días a herederos y acreedores de don SIMON WAINGORTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Heriberto Enrique Bellorini, secretario.
$ 2.460 e. 18|11 Nº 24.848 v. 20|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SIMON GIPS o SICHJA GIPS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 4 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.489-v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTIAN DE PATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.306 v. 21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LASUNCION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969 Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.721 v. 20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANTOLAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.810-v.20|11|69

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOS SANTOS o DOS SANTOS GUERRERO o GUERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.250 e. 19|11 Nº 25.752 v. 21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SARA ROSA GUTIERREZ DE SERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.520 e. 19|11 Nº 25.414 v. 21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MERCEDES CATALINA GUTIERREZ DE SERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.640 e. 19.11 Nº 25.402 v. 21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA LUMELSKY de RATZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.483 v. 21|11|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de Da. ELENA BLIND de AGUILERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.000 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIZOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.729-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MORGUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.797-v.20|11|69

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA VERARDO de LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.820-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CATALINA CALABRESE Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.821-v.20|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ARGENTINA RODANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César M. Mergón, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.488 v. 21|11|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría N: 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINLEBER DE DELLA ROSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 19|11 Nº 25.488 v. 21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDICTO GESTEIRA o GESTIRA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César M. Mergón, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.477 v. 21|11|69

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.250.— e.18|11-Nº 25.205-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EPINELI O. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — César M. Herbon, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.962-v.20|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ESTHER ANSALDO de LAMI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 2.220. — e.19|11 Nº 25.630 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BERMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.624 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑALES y de CLARA ANTONIETA GERBASI de VIÑALES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.584 v.21|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GONAÑO y MARIA ITURRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.519 v.21|11|69

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ATARIA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e.18|11 Nº 25.037 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO CONSTANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24.815 v.20|11 69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SPORING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 2.280 e.18|11 Nº 24.844 v.20|11 69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de LINDGREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Oscar R. Molina, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24.868 v|20|11|69

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CONO TARANTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24 978 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ REY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 29 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.280 e.18|11 Nº 24.728 v.20|11|69

Juzgado Civil 10 Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETRIZ FELIPA BOU de TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250 e.18|11 Nº 24.867 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BECHERAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.553 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAFURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.920. — e.19|11 Nº 25.415 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RANUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e. 19|11 Nº 25.598 v. 21 11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ISABEL CHIARELLO y|o RAFAELA ISABEL CHIARELLO de PUGLIESE y de don ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.250 e.18|11 Nº 24.798 v.20|11|69

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.350. — e.19|11 Nº 25.484 v.21|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CRISCUOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.582 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por dos días a MARIA JULIA GARBARINO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.200. — e.19|11 Nº 25.448 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CORNELIA CAVIGLIA de PORTAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. — e.19|11 Nº 25.146 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROSSOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.845-v.20|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MASSONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.305 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FRANCISCO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.583 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL ESPIGARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.495 v.21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO ELISEO AREAL y CATALINA GARDERES. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.363 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANSALDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 25.140 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERO LOPEZ o LOPEZ GARAY y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.830-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.921 v.20|11|69

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISAIAS ROBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.208 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AUSABERRIA de ANGANUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.015 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.013 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CATALINA PARAMIDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 24.734 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALDA ROTUNNO de DI PIETRO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 — e.17|11 Nº 24.670 v.20|11|69.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 13|11|69.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MATHIEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.743 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM SPECTOR — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.778 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA LOPEZ o LOPEZ ARIAS de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.398 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA RUFFA de MASCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Raúl R. rías, secretario.
$ 2.280.— e. 19|11 Nº 25.551 v. 21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.350.— e. 19|11 Nº 25.667 v. 21|11|69

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ETCHEVERRY o ETCHEBERRY de URROZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.532 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO PIORNEDO y de doña JOVITA BARJA de PIORNEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 20.733-v.21|11|69
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|69.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KAPARTE de FERREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.340.— e.18|11 Nº 25.219 v.20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS BERNIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e. 19|11 Nº 25.298 v. 21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.099 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o GOMEZ de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.004 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARCELINO PAPALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.987 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MELENDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.350.— e.18|11 Nº 25.085 v.20|11|69

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.040.— e.18|11 Nº 24.722 v.20|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTANISLAO PARADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1969 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 24.874 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.014-v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO MAFEEI y AMALIA LORENZO de MAFFEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.812-v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR DANIEL VIDAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.160.— e. 19|11 Nº 25.483 v. 21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA ROLLA de BARDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.399 v.21|11|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO CRESCENTE GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.280 e.19|11 Nº 25.629 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COUTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.217-v.20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CELESTINA O'CONNOR de GIORDANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.121-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1969. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.18|11-Nº 24.887-v.20|11|69

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ELIDA SAGUES DE CABAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250. e.18|11 Nº 24.774 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría núm. 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GLAVAS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 24.816 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FABIANI Vda. de BELTRAMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.690 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RAIMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 1.350 e.19|11 Nº 25.416 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretarios.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.354 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.351 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HUERTA de IRABEDRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.160 e.19|11 Nº 25.430 v.21|11|69

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE SAGUES de ANDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.699 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BASILE de SUPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.696 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAYETANO GESSAGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.530 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.258 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ZAFFARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.731 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA ALBARRAN de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.730 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMINA FERNANDEZ de AUGUGLIARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.729 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA o RUCHLA LAIA KLEMENSBERG o KLIMENSBERG de MINCMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.289 v.21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Entre Líneas: "por treinta días" — Vale. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 24.869 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 7.500 e.10|11 Nº 22.806 v.24|11|69

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA CERMENARO para que dentro de dicho término lo acrediten. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.250. e.18|11 Nº 25.195 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ESPINOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 25.031 v.20|11|69

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARIO BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 25.061 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969 — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.356 v.21|11|69

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969 Pedro J. Gerez, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.769 v. 20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA y ROSALIA PEREIRC de LEMA.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.767 v. 20|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEGUET. — Publíquese por tes días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969 — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.411 v.21|11|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MONZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.350.— e.19|11 Nº 25.614 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CLERICI BALESTRINI, JUAN JOSE CLERICI o JUAN CLERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250.— e.19|11 Nº 25.527 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTINA MARTINEZ de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.364 v.21|11|69

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a MARIA ELVIRA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Baldi, Carlos María s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. — $ 1.500.— e.19|11 Nº 25.482 v.20|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969 Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.765 v. 20|11|69

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña PAGES vda. de MINGUILLON MARIA. — Publíquese por el término de 3 días. S|R. "vda." "Vale."
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969 María Isabel Millan, secretaria.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.175 v. 20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos: "Ramírez Héctor Luis s|adopción" Expte. Nº 17.079, cita por diez días a doña MARIA CONCEPCION RAMIREZ para que se presente en estos autos a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de agosto de 1969. — María Isabetl Millan, secretaria.
$ 4.500. — e.17|11 Nº 24.160 v.21|11|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LECH PODCZASKI para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969 Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.724 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO SOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.455 v.21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TEXO o TESO de GUAGLIANONE. — Publíquese por tres días.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.465 v.21|11|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN NINET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.160 e. 18|11 Nº 24.737 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ACUÑA de MOLDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.580.— e.19|11 Nº 25 542 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GIL o CELESTINO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.673 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AUGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1969 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.980.— e.19|11 Nº 25.358 v.21|11|69

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL LANZELLOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1960. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.040.— e.19|11 Nº 25.508 v.21|11|69

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RITA VILLAVERDE de BEDETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.486 v.21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ZENON AMOR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000. — e.7|11 Nº 22.163 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOHOR de GUTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 24.727-v.20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVINO FERNANDEZ y CARMEN TEJADA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 24.979-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA CASINI de MAZZEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.849-v.20|11|69

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM JOSEPH TUDOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.280. — e.18|11-Nº 24.758-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HENESTROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.280. — e.18|11-Nº 24.777-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE GUZMAN URDANGARIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.340. — e.18|4-Nº 24.755-v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN UBIRIA o ALFREDO UBIRIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.620 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GANDARA de ALVAREZ y LISARDO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.509 v.21|11|69

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA MARTINEZ de ABBAS y de don ALI o ALE ABBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.768-v.20|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.755 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.709 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERENICE ANGELA CAROLINA ACCARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 25.200-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SEIJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.732 v.21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil número treinta, Secretaría número cincuenta y nueve cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MAYCRAL de MONTULL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 25.009-v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO GARINO o GARINO BRUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — José María Scorta, secretario
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.750-v.20|11|69

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAITANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24 802-v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAIKO ILKOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1969. — José María Scorta, secretario
$ 1.800. — e.18|11-Nº 25.076-v.20|11|69

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO VACCARO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.300. — e.18|11-Nº 25.108-v.20|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALCONADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.799-v.20|11|69

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por diez días a sucesores o herederos de don AMERICO CAÑAS o CIPRIANO AMERICO MATEO de CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Parodi de Sa, Esther Teresa Carlota c|Cañas Américo, sus sucesores y ocupantes s|desalojo"; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — El secretario.
$ 2.100.— e. 19|11 Nº 25.692 v. 20|11|69

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, notifica a CENTENO-KROFOR y AMORE-PASQUINI en los autos Estrach Joaquín c|Fiora Carlos E. y otros s|desalojo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. Por devuelto hágase saber. Rómulo H. Di Iorio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Eduardo Martivé, secretario.
$ 2.000.— e. 19|11 Nº 25.464 v. 20|11|69

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.653 v.21|11|69

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1969. Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.909-v.20|11|69

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DIACO. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.960-v.20|11|69

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBER SALTER de URUSMAN Publiquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 1.500.— e.18|11-Nº 24.840-v.20|11|69

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, Angel Abel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, María Mildred MORALES de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22|9|69	DONADIO, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|10|69	BYRNE, Andrés Aníbal	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|9|69	BECCARIA, Augusto Norberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	3|10|69	MONTELEONE, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	GIELLER, Abraham Mauricio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	IGLESIAS, Juana Rosa DEPETRIS de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	LLARYORA, Alfredo Máximo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	1|9|69	FARUOLO José Julio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|10|69	SILVA, Jorge E.	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|9|69	FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	PLA, Rafael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	SIERRA, Argentino Liberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|10|69	MANZELLA, Donato Oscar y a ZEMME Enrique	5	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	14|10|69	MEISCHEL, Rodolfo	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	7|10|69	CORDINEZ, Juan Ignacio	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	10|10|69	BARSKY, Esther SISILEVSKY de	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26|9|69	AGLIANO, Cayetano	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	8|10|69	VIÑUELA, Antonio Emiliano	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	6|10|69	UBEIRA, Héctor Roberto	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	2|10|69	GROSSO, Angel Héctor	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30|9|69	HERRERO, Federico	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	13|10|69	CUERDO, Elsa Nelly	5	Libramiento cheque sin fondo
4	7	Carlos E Padilla	2|10|69	YASKY, Miguel; LAURINO, Rafael y a GALEANO, Arsenio	30	Infrac. Reg. cambiario
4	7	Carlos E. Padilla	2|10|69	GENARO, Ives Josue e INGEGNERI, Pablo	30	Infrac. Reg. cambiario
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	LOPEZ, Jorge Rogelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6|10|69	DESTEFANO, Emilio Pedro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	KLEIBAN, Aarón	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BAALI, Alí Ismael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BIASIOLI, Alfredo José	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|10|69	GODOY, Américo Delfino	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	HERMOSELLA, Aurelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	AGUILAR, Luis Mario	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	PIKMAN, Isidoro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	SALIETTI, Angel Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	DOBARRO, Roberto Manuel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	MUNAFO, Carlos Humberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	HERMIDA Jorge Ernesto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	RIOS, Oscar Antonio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	DURZE, Víctor Oscar	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	MANGUSSI, Juan B.	5	3907) Infrac. 02 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	MARTINEZ SEGUI, Rodolfo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	ZUNINO, Héctor	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	FINCIC, Silvio Silvestre	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	BELTRAN, Adalberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	ESTRADA, Valentín	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	LOPEZ, Haydée	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	GARACCIOLO, Juan Antonio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	25|9|69	ACEVEDO, Liborio Apolinar	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	BOBBETTI, Ricardo Juan	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	PUCCIO, Alfredo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	16|9|69	DI MENNO, Luis	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26|9|69	FRIAS, Lucía MAINARDI de	5	Infrac. Art. 302 C. P.

e. 19|9 — Nº 616 — v. 25|11|69

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados de Instrucción en lo Criminal que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas·

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	Carmen M. Argibay	13|10|69	MENDOZA, Dorlisa Eva BONACEGLA de	5	Malversación caudales públicos
2	105	Carmen M. Argibay	14|10|69	CEREBELLO, León Oscar	5	36485) Malversación caudales públicos
2	105	Carmen M Argibay	14|10|69	NAVARRO UGERTE, Alfredo	5	36482) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	16|10|69	NUÑEZ, Benito Pilar	5	37225) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	14|10|69	TAPIA, José Federico	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	MOROSO, Asencio Jesús	5	37207) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	LOPEZ, Héctor Oscar	5	37207) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	MAZZEO, Miguel Angel	5	37205) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	13|10|69	ARMELEI, Carlota VEGEZENDRAI de	5	28641) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	15|10|69	DOMINGUEZ, Alberto Martín	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	14|10|69	ISKANIAN, Manuel	5	28665) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	10|10|69	LAKERMAN, Manuel	5	Defraudación prendaria
3	109	A. José Porto	30|9|69	RIZICON, Mauricio	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	13|10|69	MARQUEZ, Juan Carlos	5	37777) Tentativa de robo
4	113	Raúl Madueño	20|10|69	O CONELL, Tomás Sergio	5	37682) Defraud. en perjuicio de la firma "Hersilia" S. A. C. F. C. A.
5	114	Juan J. Devalle	14|10|69	BENITEZ, Héctor Martín	30	27399) Hurto
5	116	Luis M. Gallego del Valle	17|10|69	POVERENE Jacobo José	30	27539) Defraudación
5	118	Ismael E. Sicardi	17|10|69	BASCONCELLO, Darío	5	Estafa
10	129	Gustavo Adolfo Falco	20|10|69	TYORTYALIAN, Carlos Cés.	30	30909) Infrac. art. 173, inc. 2º, C. P.
10	129	Gustavo Adolfo Falco	14|10|69	ARCE, Carlos	5	30967) Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16|10|69	MAYORANO, Salvador H. y MAYORANO, Pascua.	5	31970) Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	10|10|69	SUAREZ, Héctor Salvador	5	31444) Balance falso

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
11	132	Jorge R. Bustelo	15|10|69	KORNBLUM, Samuel	5	14515) Malversación caudales
11	134	Cándido A. Mariño	13|10|69	DAHER, Elvira FARES de	5	Malversación caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	13|10|69	ENIS, Isidora Inés de	5	15420) Malversación caudales públicos
12	135	Armin F. Gaite	15|10|69	OPOCEEAE, Luis Nicolás	30	5487) Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	13|10|69	AVILA RUIZ, Teófila	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	14|10|69	TODABELLO, Francisco	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	14|10|69	TODARELLO, Genaro Nazareno	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	16|10|69	LEGNANI, Luis Angel Héctor	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	15|10|69	BELUCCHI, Adema	5	6449) Hurto
14	143	Carlos L. M. Bourel	16|10|69	ASUREY, Luisa DONADIO de	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	15|10|69	LEDESMA, Juan Humberto	5	Defraudación y hurto
16	147	Mario Bruno Bonelli	3|10|69	SENINI, Osvaldo Néstor	5	Incumpl. deb. asist. familiar
16	147	Mario Bruno Bonelli	1º|10|69	AVALOS, Alejo Ramon	5	Infracción Ley 13.944
16	148	Jorge D. Lopez Bolado	8|10|69	CADRE, Daniel Bonifacio	5	2572) Infrac. art. 1º, Ley 13.944
17	151	Jorge Félix Massucco	7|10|69	RIZZO, Felipe	5	7432) Estafa
17	151	Jorge Félix Massucco	6|10|69	BEGAS, Carlos Mauricio	5	7022) Defraudación
17	151	Jorge Félix Massucco	13|10|69	TYORTYALIAN, Carlos César	5	Hurto. tent. estafa y falsif. de documento
17	152	Edgardo F. Pace	22|8|69	BARROS, Anibal	5	7043) Hurto
18	154	Rodolfo E. Campora	14|10|69	RODRIGUEZ, Carmen Agustín	30	Malversación caudales públicos
18	154	Rodolfo E. Campora	10|10|69	MARTINEZ, Manuel Ofelio	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Campora	13|10|69	CASTRO, Emilio	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Campora	16|10|69	INCOLLA GARAY, Nicolás Horacio Julián	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Campora	16|10|69	OLIVARES, Lía Josefina MUTUBERRIA de	30	Malvers. caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	6|10|69	SLEMENSON, Manuel	5	7194) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	GLASSMAN, Juan Carlos	5	7255) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|69	CASTRO, Saúl Nilzo	5	7275) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	CASTRO, Ruben Juan	5	7254) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|69	BORGNINO, Maira Lida POMA de	5	7252) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	BLUMETTI, Alfonso	5	Falsif. de documento
18	156	Jorge Méndez Huergo	9|10|69	LORENZO, Marcelino	5	7911) Tent. de violación y lesiones
18	156	Jorge Méndez Huergo	7|10|69	ERDEI, Juan Jacobo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	13|10|69	POZZI, Iber Carlos	5	Estafa
19	157	José A. Seyahian	9|10|69	CALDERON BERNASCONI, Augusto Ignacio	5	Tent. de extorsión
19	158	Juan Jorge Magdaleno	2|10|69	POCELLINI, Emilio Carlos	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	30|9|69	BEGHE, Ricardo Luis	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	30|9|69	SOLA, Ricardo	5	6604) Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamon	16|10|69	GUTIERREZ, Elio Hugo	5	7328) Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	16|10|69	GILBERT, Abraham Aba	5	7390) Malversación caudales públicos
19	159	Santiago D. Leguizamon	7|10|69	VAZQUEZ, Eduardo Miguel	5	Infrac. art. 173 inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	7|10|69	GOLDSCHLAGER BATTIDORO Carlos Daniel	5	7334) Defraudación prendaria
19	159	Santiago D. Leguizamon	9|10|69	MARTINEZ DE HOZ, Gilda ROMAN de	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamon	23|9|69	HOFFMAN, Rodolfo	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	13|10|69	UMANA, Cayetano Cruz	5	6875) Falsif. doc. privad.
20	160	Edgardo Gramajo	30|9|69	BAYA, Juan Manuel	5	7069) Defraudación
20	161	Guillerlo Garro Auderut	25|9|69	SASSONE, Osvaldo Agustír	30	Falsificación y estafa
20	162	Adolfo Lanús (h.)	30|9|69	MORENO, Alfredo	5	7541) Defraudación prendaria
20	162	Adolfo Lanús (h.)	6|10|69	CASTELLI FERNANDEZ	5	7372) Defraudación

Nota: Se ignora todo otro dato de filiación, sabiéndose, únicamente, que es o ha sido gerente de la Inmobiliaria Mitre ubicada en Bartolomé Mitre 1225, 2º cuerpo, piso 9º, oficinas 905|6.

e. 17|11 Nº 615 v. 21|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por cinco días la quiebra de NEGRONI HNOS. S. A. C. I. y F. — Síndico Juan Alberto Salar, domicilio Salta 226, piso 4º, escritorios 1|3, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de quince días. — Señálase el día 5 de febrero de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Miras, secretario.

$ 8.250 e.17|11 Nº 24.348 v.21|11|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ALFONSO JULIAN MARCELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de setiembre de 1966; Síndico Ruben Guido Palice, domiciliado Sarmiento 2069, piso 1º, Dpto. "K", segundo cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 15 de diciembre de 1969 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados —

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. Jorge A. González, secretario.

$ 8.250.— e.14|11-Nº 23.908 v.20|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SUCA SOCIEDAD EN COMANDITA, la convocatoria solicitada, fijándosele veinte días para presentar al síndico Herminia María Zizzi, con domicilio en Sarmiento 559, 8º piso (Estudio González Segura) Capital Federal, los títulos justificativos de créditos — El día 18 de marzo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran. Ell noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.500 e. 18|11 Nº 25.180 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por quince días en los autos: "ARDITTI LEON, s| extravío de pagarés", que el señor Juez ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Autos y Vistos: ... dispónese la cancelación de los pagarés librados el 12 de enero de 1962 por la firma Cía. Textil del Plata S. A. a favor de Tintorería Prat S. A. y endosados a favor de León Arditti por las sumas de $ 375.000 m|n.; $ 350 000 m n. y $ 450.000 m|n., con vencimientos el 15 de abril; 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1969 y pagaderos en esta Ciudad de Buenos Aires. A los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto 5 965|63. publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y diario La Ley, debiendo notificarse asimismo la precedente resolución a la libradora y al endosante. Notifíquese. — Eduardo M. Guzmán.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 33.750 e.30|10 Nº 20.424 v.20|11|69

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos WENGER MIGUEL JOSE su quiebra, se han practicado las siguientes regulaciones: En seis mil pesos m|n. los honorarios del letrado del acreedor que pidió la quiebra; en quince mil y en sesenta mil pesos m|n los del escribano y síndico intervinientes; en dos mil pesos m|n los honorarios del letrado del fallido y en cuarenta mil pesos m|n los del apoderado letrado del liquidador respectivamente.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.050.— e. 19|11 Nº 25.578 v. 21|11|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por dos días a SPACCAVENTO & CIA. a estar a derecho en los autos "Moreno Industrial S.C.A.. Tercería de Dominio en autos Ellid S.A.I.C. c|Spaccavento & Cía. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969.

— Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.250.— e. 19|11 Nº 25.286 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de TINTORERIA MORON S.A.I. y C. s|convocatoria, que la junta de acreedores señalada oportunamente en autos para el 24 de noviembre, fue diferida para el 19 de febrero de 1970, a las 9, y se celebrará en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.700.— e. 19|11 Nº 25.672 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a RAFAEL FINELLI FEUGERE o RAFAEL JULIO JUAN ANGEL FINELLI FEUGERE, ALBERTO ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL TARSITANO, CARMEN SUSANA PAMPIN de MAGRIT, SAMUEL LOVETT, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rafael Finelli Feugere y otros sobre cobro ordinario de m$n. 261.587,92", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a los demandados Rafael Finelli Feugere, Alberto Echeverría, Miguel Angel Társitano, Carmen Susana Pampin de Magrit y Samuel Lovett, a abonar solidariamente en el plazo de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete con 92|100 pesos moneda nacional al Banco de la Provincia de Buenos Aires, con más sus intereses a partir de la mora. Con costas (Art. 68 del Cód. de Ptos.) a cuyo efecto regulo el honorario del letrado y apoderado de la parte actora en la suma de treinta y cinco y catorce mil pesos moneda nacional: y el del Perito Contador Salvador Otero en la suma de trece mil pesos de igual moneda. — Regístrese, cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Jorge A. Garriga, Juez de Comercio" — Publíquese por cinco días.

— Buenos Aires, 21 de agosto de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 15.750 e. 17|11 Nº 24.148 v. 21|11|69

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores de JORGE JOSE COUTO la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar a la síndica María Luisa Granda, con domicilio en Viamonte 927, 1º piso, los justificativos de créditos. El 1º de Abril de 1970, a las 14 Hs., se celebrarán en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1969.

Carlos A. Fernández de La Fuente, secretario.

$ 6.000. — e.14|11 Nº 24.017 v.20|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TRELLES e IGNACIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico, señor Raúl Izrael Bacjzman con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 8º Capital Federal, los títulos justificativos de créditos — El día 24 de febrero de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.500 e. 18|11 Nº 24.822 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de POLMET, S.A.I.C.I. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Américo Szily, domiciliado en Cangallo 1479, 3er. piso oficina 4 los justificativos de sus créditos. El 5 de marzo de 1970, a las 8 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969.

Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.000.— e.19|11-Nº 25.270-v.25|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "EUSTASIO VELASCO S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándosele 45 días para presentar al síndico Adolfo J. Lozano, Corrientes 1309, 2º Of. 5, los justificativos de créditos. El 2 de Abril de 1970 a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 5.250. — e.14|11 Nº 24.057 v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco (5) días a los acreedores de BULTRAFIL S. A. I. C la Convocatoria Nº 22.274 solicitada fijándose el término de treinta (30) días a contar desde el último día de esta publicación para su presentación al Síndico Señor Irving Arturo Egidio Tow, con domicilio en la calle Viamonte

Nº 1592, 9º piso "B" los justificativos de sus créditos; al día 11 de marzo de 1970, a las 9 horas se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. —
Gaston F. Llantada, secretario.
$ 6.750 — e.14|11 Nº 24.007 v.20|11|69

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de GUBERTI ROBERTO Y ROBERTO ANTONIO JESUS (DATA-LOID). Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1969. Síndico Gerardo Elías Quiroga, domicilio, Del Carmen 739. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 20 días. — Señálase el 10 de marzo de 1970. a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.000 e. 18|11 Nº 24.917 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11 del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Movano Crespo, comunica por cinco días a los ecreedores de RADIO COMODORO S. A. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Abraham E. Gutt, con domicilio en Montevideo 666 p. 10. Títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de marzo de 1970 a las 9 hs. se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. —
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 6.750. — e.14|11 Nº 24.120 v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por quince días, en el expediente: "ZELAZKO Y CIA S.R.L. s|cancelación de pagaré" el siguiente auto: "Autos y Vistos: Bajo la responsabilidad y previa fianza del presentante a satisfacción del Juzgado, acreditándose a primera vista los extremos invocados con la prueba producida, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del decreto-ley Nº 5.965|963, dispónese la cancelación del documento motivo del presente y que se describe en la presentación de fs. 18|19. Y transcurrido que sea el lapso de sesenta días, sin que medie oposición, autorízase el pago del documento. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Julio A. E. Quinterno"
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. —
María Inés Sibileau, secretario.
$ 31.500.— e.5|11 Nº 21.543 v.26|11|69

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24. comunica por cinco días a los acreedores de FULCO BORZESE Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada fijándose 15 días para presentar al síndico Ilse Lovera, domiciliada en Libertad 976, 3º G los justificativos de créditos. — El 4 de marzo de 1970 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — El secretario.
$ 5.600 e 18|11 Nº 24.716 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR SALADINO. — Fecha provisoria cesación pagos: 27|11|68 Síndico: Eduardo Palmero, con domicilio G. de Laferrere 2121, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 24 de febrero de 1970, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. —
Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 9.750.— e.19|11-Nº 25.698-v.25|11|69

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, hace saber por dos días en los autos "CESAR ANTONUCCI Y CIA., S. R. L., s|quiebra" la clausura de los procedimientos y el pase de los actuados al Juzgado de Instrucción que por turno corresponda.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.19|11-Nº 503-v.20|11|69

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de CODIMAFER SRL., de la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Segundo Lucrecio Juárez (domicilio Paraná 467, piso 6º, 21), los justificativos de créditos. El día 28 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurrirán. — Buenos Aires, noviembre doce de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 7.500 e. 17|11 Nº 24.540 v. 21|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por dos días que se halle depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ANDRES STECCONI, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. —
Eduardo Marcelo Albarti, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.541 v.20|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a SANTOS SARDO, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en autos. "Dirección Nacional de Vialidad c|Santos Sardo s| expropiación". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 30 de 1969. —
E Alberto Santa María, secretario.
$ 1.200. — e.19|11 Nº 25 240 v.20|11|69

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 148 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Publíquese por cinco días. — La Plata, 5 de noviembre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario penal.
e.18|11-Nº 484-v.24|11|69

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBERTO ZUZULICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, noviembre 6 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.18|11-Nº 497-v.24|11|69

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO ESTAY o STAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 22 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.18|11-Nº 496-v.24|11|69

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUILERA, ELISA FRANCISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 499 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASSE, MARTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. —
Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 500 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARRIOLA, ZULMA CRISTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. —
Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 501 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUERO ANGELA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. —
Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 502 v.24|11|69

El Juez Doctor Carlos Federico García, cita por Dos Días a quien se considere con derecho a la fracción ubicada en Avenida Mitre Nros. 151 al 161, y sobre el Excedente de superficie de 299.95 m2, según plano 4-138-50 del partido de Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|N. N. s|Expropiación", expediente 33.902, que tramite ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, La Plata, bajo apercibimiento de nombrarsele para que lo represente al Señor Defensor Oficial.
La Plata, 17 de marzo de 1969. —
Cecilio Leal De Ibarra, secretario.
$ 1.050. — e.19|11 Nº 25.239 v.20|11|69

PARANA

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a TERESA RONDAN su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección de Quintas, manzana 486 de la ciudad de Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rondán Teresa, su Sucesión o quien resulte Propietario - Expropiación". Nº 3175, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).
Paraná, 9 de setiembre de 1968. —
Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.300. — e.19|11 Nº 25.237 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a REYES RODRIGUEZ, su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en el Municipio de Gualeguay, Segunda Sección Quintas, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Reyes, s|sucesión o quien resulte propietario — Expropiación" Nº 3153, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).
Paraná, 5 de setiembre de 1968. —
Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.550. — e.19|11 Nº 25.236 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, cita por cinco días a ADRIANO RODRIGUEZ o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la segunda Sección Quintas (Quinta Nº 486) de Gualeguay para comparecer en juicio "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Adriano o quien resulte propietario — Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Paraná, 7 de agosto de 1968. —
Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 3.700. — e.19|11 Nº 25.234 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a RAMON AGUSTIN AIRALA, sus herederos y sucesores o quienes resulten ser propietarios de una fracción de terreno de 165.60 m2., ubicada en Sección Chacras (Segunda Sección) del departamento Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Airala Ramón Agustín, su sucesión o quien resulte propietario: Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Paraná, 19 de agosto de 1968. —
Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.000. — e.19|11 Nº 25.242 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a PEDRO CERRUDO, sus sucesores o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Manzana 565, Sección Urbana de Gualeguay para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Cerrudo Pedro, su sucesión o quien resulte propietario; Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Paraná, 8 de agosto de 1968. —
Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 3.600. — e.19|11 Nº 25.251 v.25|11|69

MERCEDES

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), Doctor César Mariano Lagos, cita a los señores JESUS MARTINEZ y ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ o quien resulte propietario de los lotes 18 y 19 de la Fracción A—2, s|Catastro: Circ. XI; Secc.: E; Quinta 5. — Parcelas 18 y 19, del Partido de Escobar (B), Para que comparezca a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por la expropiación de Doscientos Metros Cuadrados (200 m2), dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, agosto 5 de 1969. —
Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.750. — e.19|11 Nº 25.235 v.25|11|69.

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.) doctor César Mariano Lagos, cita al PROPIETARIO de la fracción I de la sección G. Circunscripción IV, del partido de Lujan, con superficie total de 5.519,16 m2. para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por la expropiación de la superficie indicada ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Mercedes, Marzo 13 de 1969. —
Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.244 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes, doctor César Mariano Lagos, cita a don CEFERINO VIÑAS y|o quien resulte propietario de los lotes 17, 16 y 15 del Plano 57-209-47, Circ. IV. Sec. A. Manz. 51. Parcelas 18ª, 19ª y 20ª según catastro, dominio fº 1520|945 de Tigre (Hoy Escobar), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, por la expropiación de 211,74 metros cuadrados de superficie, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, Abril 18 de 1969. —
Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 4.500. — e.19|11 Nº 25.241 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (B) Doctor César Mariano Lagos, cita por diez días a LUIS ALBERTO CERDA y|o quien resulte propietario de los lotes 2 y 3 de la manzana K según título; Circ.: XI. — Sec. G. — Manz. 9. — Parcelas 2 y 3 según catastro, Partido de Escobar (antes Pilar) para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda que la Dirección Nacional de Vialidad les ha promovido por la expropiación de 410 mts2. de superficie, así discriminada: 220 m2 del lote 2 y 190 m2. del lote 3, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, abril 10 de 1969. —
Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.250. — e.19|11 Nº 25.243 v.25|11|69

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ILDA MALIZIA de PAVAN, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8204|68, caratulada "Malizia de Pavan Ilda s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 5 de noviembre de 1969. —
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.18|11 Nº 495 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ROSA BEATRIZ QUINTANA para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 9.349|69, caratulada "Quintana Rosa Beatriz, s|inf. art. 25, Ley 11.386" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 6 de noviembre de 1969. —
El Secretario.
e.18|11 Nº 494 v.24|11|69

SAN JUAN

HIPOLITA LUCERO, M. I. Nº 6.517.961, clase 1934, nacida en 25 de Mayo - Provincia de San Juan, hija de Salvador Lucero y de Martina Azcurra, domiciliada últimamente en Ruta a San Luis Nº 147 - Casuarinas - San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3671 - Año 1969, caratu ados: "C. Lucero, Hipólita — Inf. Art. 5º, Ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11 Nº 485 v.20|11|69

HELIDA ELENA ORTIZ, M. I. número 6.415.143, clase 1950, nacida en San Martín, Provincia de San Juan, hija de José Luis Ortiz y de Nieves Elida Sánchez, domiciliada últimamente en calle Juan Jufré 931 Este — Concepción, San Juan.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4028 — Año 1959, caratulados: "C.|Ortiz Hélida Elena — Inf. Art. 5º, Ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11 Nº 486 v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.136 —año 1969—, caratulados: "C.|PEREZ, MERCEDES EDIT, inf. art. 5º, Ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 487-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.158 —año 1969— caratulados: "C.| SUAREZ, EVA, inf. art. 5º, ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 488-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 252 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.563 —año 1969—, caratulados: "C.| MORALES, CARLOS HECTOR, inf. art. 2º Ley 11.386".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 489-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.107 —año 1969—, caratulados: "C.| GONZALEZ, ANA MARIA, inf. art. 5º, ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 490-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.176 —año 1969—, caratulados: "C.| BAJINAY, ARGENTINA MARGARITA, inf. art. 5º, ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 491-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.206 —año 1969—, caratulados: "C.| FERNANDEZ, ANA MARIA, inf. art. 5º, ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 492-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.939 —año 1969—, caratulados: "C.| OCHOVA, PETRONA IRENE, inf. art. 5º, ley 13.010".

San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.18|11-Nº 493-v.20|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres (3) días en el juicio "PACE GIUDICE JOSE c|PARNISARI ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria" expediente número 16.184|968, que el martillero señor Dante Gallo, rematará el día 23 de noviembre de 1969, a las 16.30 horas, sobre el mismo inmueble, la finca situada en la Avenida Bernabé Márquez Nº 1714, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con la siguiente designación catastral: Circ. III, Sección C, Manzana 68, Parcela 27, Guía de Contribuyente Nº 99.065, inscripta bajo el Nº 1355 en el Registro del Partido de General San Martín. Base $ 1.225.650 m|n. en moneda efectiva. El inmueble está habitado exclusivamente por el demandado. De acuerdo con la cláusula Sexta de la escritura de Hipoteca, el deudor se obliga a entregar la casa libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad se podrá visitar los días martes, jueves y sábados, de 15 a 19 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en moneda efectiva. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 11.460 e.19|11 Nº 25.384 v.21|11|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "VIGEVANO ROBERTO y otros c|SOLIDARIA, SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.108, que el martillero Alberto Novelle, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el día Martes 2 de Diciembre de 1969, a las 15 horas, la unidad Nº 4, ubicada en el 6º piso y las unidades complementarias Números V y VI, del edificio ubicado en esta capital, calle Veinticinco de Mayo Nº 35, 37, 49 y 51 y Avenida Leandro N. Alem Números 18, 22 y 26 entre las de Rivadavia y Bartolomé Mitre. La unidad funcional tiene una superficie cubierta propia total 342 mts. 2 dm2.; la unidad Nº V, con una superficie cubierta propia total de 3 mts. 37dm2., y la unidad complementaria Nº VI con una superficie cubierta propia total de 8mts. 31 dm2., y un porcentual de 7 enteros con 12 centésimos por ciento de acuerdo al plano general del edificio. — La cláusula segunda del mutuo establece "en estos casos de ejecución, la deudora desocupará el inmueble dentro de los diez días de pedido por los acreedores pudiendo solicitarse esta medida en cualquier momento. — Base m$n. 10.126.773. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo y al contado o cheque certificado sobre Banco de la Capital o Gran Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 9.900.— e.18|11 Nº 25.080 v.20|11|69

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PELEJERO ANTONIO E. y BUSTOS de VERDIER CARMEN S. c|CALOGERAS JORGE y SUCESORES KERATSO GUIDAN s|Ej. Hipot." (Expte. 42.230), que el martillero Juan Bellini, rematará, el 24 de noviembre de 1969, hora 14.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7, Departamento F, primer piso de la finca calle Virrey del Pino 2453 (e) Cabildo y Ciudad de La Paz, Capital, con una sup. total de 58,23 m2., con un porcentual de 7,98 o|o; departamento a la calle con balcón, compuesto de dos habitaciones, 1 comedor, baño y cocina. Base $ 1.400.000 al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 9 de la escritura correspondiente (fs. 12) y que dice así: Los deudores ocuparán personalmente con sus familiares e' departamento que gravan, no pudiendo durante el término de esta obligación alquilarla total o parcialmente a terceros. En caso de demandarse judicialmente el cumplimiento de este contrato, los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado dicho departamento y sin oposición de terceros dentro de los treinta días de efectuada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.000 e.19|11 Nº 25.750 v.21|11|69

Nº 4

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio Nº 39.196 "V. de B.M.J. c|B.L.E. s|alimentos y litis-expensas", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la mitad pro indivisa de la finca ubicada en la Ciudad de San Juan, barrio Concepción, zona "B", calle Chile 626 Este, edificada en terreno que según inscripción Reg. Prop. consta de: al Norte no da linderos, mide en dos líneas de E. a O. 10m99 y 3m98; al Sud calle proyectada 7m97; al Este lote 51 mide 28m01; al Oeste lote 49, mide una línea recta que parte desde el lindero Sud con leve inclinación al Oeste 27m61. Superficie: 320 m.c. 51 d.c. Venta Ad Corpus, al contado. Base $ 232.000. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Más informes: R. Boverini, Uruguay 618. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 7.650 e.19|11 Nº 25.497 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en los autos: FUHRMANN JUAN HERIBERTO s sucesión — Expte. 7.205", que el martillero Tulio M. Tomaszewski procederá a la venta en pública subasta, el día sábado 22 de noviembre, a las 17 hs., sobre el mismo, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en la calle Uriarte 2405, 6º piso, unidad 26. Capital Federal, Sup. propia, 27,17 m. c. — Porcentual, 3.34 o|o. Base, $ 900.000; y el domingo 23 de noviembre, a las 17 hs., sobre los mismos, los lotes Nros. 8 y 9, con frente a calle Indalecio Gómez (e) Blanco Encalada y Achupallas, de Temperley, Pdo de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que miden 8m66 de fte. cada uno por 32m50 de fondo. Sup. total de cada uno, 281.45 m. c. — Base en block, $ 430.000. Ambas ventas se realizan desocupadas. El departamento de Uriarte 2405 se visita de 15 a 17 hs., el domingo 16 y viernes 21, teniendo $ 7.654 de expensas comunes atrasadas y por el mes de setiembre, pesos 3.472. Condiciones de venta para ambas propiedades: 50 o|o al contado, el 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble; 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados a partir de la misma fecha; en caso de mora, ademas interés punitorio del 9 o|o y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. Escribano Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor, aunque no se haga uso del plazo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo, para ambas ventas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 12.600.— e.18|11 Nº 25.068 v.20|11|69

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por diez días, en el juicio "CORRAL ANTONIO y otros c|BLANCO ERNESTO JOSE, s|ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 39.620, que el martillero Agustín D. Badaracco rematará en la calle Larrea 1035, piso 1º, Dpto. B, el día 1º de diciembre de 1969, a las 16.30 horas, la unidad número Dos, planta baja, del inmueble sito en la calle Río de Janeiro 587, Capital, que consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina. Superficie total cubierta de 46,92 mts.2, teniendo el patio de uso exclusivo, de 6,73 m. y común 16,48 mts.; porcentual: 3.63 o|o. — El inmueble no adeuda tasa, impuestos, ni expensas. — Base m$n. 2.760.000, al contado. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario ejecutado. — Se visita de 16 a 18 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22.500. e.17|11. — Nº 25.019 v.28|11|69

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "MIRO FELIPE y Otros c|SILVA ELSA BEATRIZ s|Ejecución Hipotecaria", (Expte. 13793|69) que el martillero Humberto Agustín Fiori rematará en el lugar el día 29 de Noviembre de 1969 a las 15 horas; el local de negocio sito en la ciudad y partido de Lomas de Zamora (Pcia. Buenos Aires) con frente a la calle Boedo 463, superficie cubierta 56,47 m2.; superficie descubierta 3,07 m2., sup. total 59,54 m2.; sometido al régimen de Propiedad Horizontal, designado como Unidad Funcional Nº 5 - Porcentual 8,41 o|o - Desocupado. — Base $ 5.740.000 al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.950.— e.18|11 Nº 24.910 v.20|11|69

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por tres días en el juicio: "GILMI SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CORTES o CORTES FERNANDEZ JULIO s|ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.353, que el martillero Juan Francisco Brardinelli rematará en el local de la calle Moreno 1441 de la Capital Federal, el día 24 de noviembre actual, hora 10, un inmueble ubicado en la calle Gral. Cadorna Nº 161 entre las calles Belgrano y Brandsen, localidad Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes Nº 15 y 15 B, manzana 36, de las siguientes medidas, según títulos: Lote 15, m. 8,66 frente al Sud Este, 8,66 m. contrafrente Nord Oeste por m. 38 91 de fondo costado Sud Oeste y m. 38,38 costado Nord Este. — Superficie total, 336,80 metros cuadrados. — Lote 15 B, m. 8,66 en costados Nord Oeste y Sud Este y 10 mts. costados Sud Oeste y Nord Este. — Superficie total, 86,69 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 13, Parcela 14 A. — La edificación consta en su planta baja, 3 habitaciones y dependencias, al fondo formando martillo galpón de material para industria; 1er. piso, departamento 3 ambientes y dependencias. Entrada única con portón para rodados. Actualmente ocupada por demandado y familia. Podrá visitarse días hábiles de 13 a 15 horas. — Base m$n. 2.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 11.250.— e.18|11 Nº 24.748 v.20|11|69

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en el juicio "EL ARCA S. C. A. c|TURCUMAN JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 4691, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 22 de noviembre, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el inmueble calle French sin número entre San Martín y Rivadavia, Del Viso, Partido General Sarmiento. Pcia. Buenos Aires, que mide, s|título: 8m66 de frente al Sud-Oeste por 43m73 de fondo, encerrando una superficie de 378m70 decímetros cuadrados. Base, al contado, m$n. 582.100. El citado inmueble se halla ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 8.280.— e.18|11 Nº 25.147 v.20|11|69

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PLASTIFICADORA S.A.I.C.I. c|ALVAREZ PEDRO VENANCIO s|Sucesión s|Ej. Hipot. (Expte. 24.457), que el martillero Juan Bellini, rematará el 24 de noviembre de 1969, hora 14.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad 14 (Departamento P.), primer piso de la finca calle Cangallo 2057, Capital, con una superficie total de 65,14 m2., con un porcentual de 7,38 o|o. Compuesto de living comedor, 2 dormitorios, pasillo descubierto, baño y cocina deteriorados; construcción antigua en deficiente estado, pinturas deficientes en general. El mismo se halla ocupado por sucesores y un inquilino. De acuerdo con la cláusula segunda de la escritura de mutuo, se establece (fs. 10 vta.) y dice así: ...el deudor se obliga ni a vender ni arrendar el mismo, sin previo consentimiento dado por escrito por la sociedad acreedora... Se deben en concepto de expensas comunes $ 37.720 y por impuestos Municipales y de Obras Sanitarias diversas sumas. Base pesos 1.560.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 9.000 e.19|11 Nº 25.746 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: NIETO DE MOSQUERA ELENA c| VIDUEIRO SILVESTRE MARIO s|Ejecución Hipotecaria (Exp Nº 27.156). que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Uruguay 634, 8º Piso, Dto. P, Cap., el 22 de noviembre de 1969 a las 10 hs., el departamento designado como unidad Nº 15, Piso 7º, el inmueble se halla ubicado en Zabala 2443, Capital, con superficie total de 85 metros 61 decímetros cuadrados y un porcentual de 5,54o'o — Base: pesos 2.680.000 — Seña. 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado únicamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 6.750 e.18|11 Nº 25.111 v.20|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos "OLBANCHI SOC. EN COM. POR ACCIONES c|PLASTING PLAST PLASTICOS CROMADOS S.A.I.C.F. y M. s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 15.215, que el martillero Carlos M. Manson, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de Paseo Colón 1536, un inmueble ubicado en la localidad de Morón F.C.G.S., calle Munilla 1556 e| las de Montes y Ranchos, designado como Lote 8 de la manzana "E" y que mide 8m66 de frente por 47m63 de fondo. Desocupado con todo lo adherido y clavado al suelo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al firmar el boleto de compra venta. Base $ 2.200.000 al contado y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.850 e.19|11 Nº 25.739 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio LESTON ELIAS MANUEL s|Sucesión (Expte. Nº 10.043|64) que el martillero Hernán S. Gitlin (T. E 40-9401) rematará el día 22 de noviembre de 1969 a las 11 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 771, Capital, los siguientes lotes de terreno: uno designado con el Nº 2, Manzana B. Paraje Conchitas, Partido de Quilmes, hoy Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, que mide 10 m. de frente sobre el camino General Belgrano a La Plata, por 34,27 m. de fondo, superficie 342,70 m2, desocupado. — Base: $ 270.000 — Lote Nº 6, Manzana E de González Catán, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, de 25 m. de contrafrente al N.O., 74,858 m. en su costado al N. E. y 74,822 en su costado al S. O., superficie 1.871 m2, desocupado. — Base pesos 129.333. La venta se efectúa al contado y en efectivo. — Seña: 20 o|o — Comisión: 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Esta venta queda sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 8.550 e.18|11 Nº 25.426 v.20|11|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "MASSA de GROSSO, MARIA s| sucesión", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Víctor F. Calvo en común, rematarán en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 27 de noviembre a las 16 hs., el inmueble sito en Anchorena 1738, Capital, designado como lote 13, manzana A, cuyas medidas son: 8,62 m. al SE.; 8,66 m. al NO.; 44,10 m. al SO.; y 44,22 al NE. — Desocupada. — Base $ 14.000.000. — Seña 8 %; 42 % al otorgarse la posesión y escritura dentro de los 30 días de aprobado el remate; el saldo: 25 % al año de la escritura y 25 % al segundo año con el 15 % de interés anual pagadero por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado. — Escrituras por ante la Esc. J. M. H. de Murat Gamboa. — Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 10.769.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 9.900.— e. 18|11 Nº 24.896 v. 20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: DE PIETRI. ALFREDO, s|sucesión, que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 21 de noviembre de 1969, a las 15.30, la finca calle Gorriti 3619|21; edificada en terreno de 8 m. 66 frente por 12 m. 47 y 12 m. 61 en sus costados E. y O. y 8 m. 60 contrafrente. Por el 3619 (bajos) local y dpds. ocupado, contrato vencido. — Por el 3621 (altos) ocupada por heredera y esposo con recibo como inquilino a nombre de este último. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.444.000 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. Enmendado: "21" Vale. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 5.850 e.18|11 Nº 25.355 v.20|11|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "DETRANO, ROQUE c|YUSSO RICARDO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.063, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 26 de noviembre a las 16 hs., el inmueble desocupado sito en Avellaneda, calle Villa Luján s|Nº esq. Casacuberta y Villa Luján 1359 edificado en terrenos designados con los Nros. 1 y 2 manzana N. que miden: lote 1: 25 m. al SE. por 102 m. 65 al SO.; 25 m. al NO. y 104 m. 97 al NE. Sup.: 2.586,96 m. c. Circ. II, Sec. R. Frac. IV. Parc. 22 y lote 2: 50 m. al SE.; 104 m. 97 al SO.; 109 m. 65 al NE. y 50 m. 30 al NO. Sup.: 5.364,63 m. c. Circ. II. Sec. R. Frac. IV. Parc. 21 respectivamente. — Base m$n. 15.382.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.400.— e. 18|11 Nº 25.042 v. 20|11|69

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo de autorizante, comunica por tres días en autos "ROSSIGNOLI de ROCCA ELENA c|PIOVANO ANGEL AMERICO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Ricardo Avalos (h.), rematará el día 23 de noviembre de 1969, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno próximo a la Estación Libertad, Prov. de Buenos Aires, formando esquina a las calles España y Gran Bretaña, hoy Balcarce; designado en su título como Lote 11 de la Manzana "B". Superficie: 149,99 m2. Base: $ 300.000. Al contado. Desocupado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.850 e.19|11 Nº 25.362 v.21|11|69

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "POLITO. DELIA c|FERRO de IBAÑEZ, MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 12.891, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 22 de noviembre a las 11 horas en el Hall de sus oficinas Paraná 425, piso 8º, una propiedad y 2 lotes de terreno, ubicados en French Nº 168, entre Castelli y Belgrano, San Vicente: La finca mide s|título: 12 m. 40 de frente al Nord Oeste; 12 m. 20 en su contrafrente al Sudeste; 41 m. 86 en el costado Sudoeste y 42 m. 40 en el costado Noreste y 41 m. 80 según su mensura lindando con los lotes "a y b" de otro plano, encerrando una superficie de 514 m. 50 decímetros cuadrados: 2 lotes de terreno con frente a las calles Industria (hoy Bartolomé Mitre entre Belgrano y Castelli, designados con las letras "g y h" de la manzana 20 y miden s|título: lote g: 10 m. de frente al Sudeste sobre Bartolomé Mitre, igual medida en el contrafrente; 43 m. 35 en el costado Nord-Este y 43 m. 30 en el costado Sudoeste o sean 433 m. 25 dm. cuadrados de superficie: Lote h: mide s|título: 10 m. de frente al Sudeste sobre Bartolomé Mitre igual medida en el contrafrente al Nord-Oeste; 43 m. 30 en costado Nordeste y 43 m. 25 en el costado Sudoeste. lo que hace una superficie de 432 m. 75 dm. cuadrados. — Base al contado en blok m$n. 1.719.250. — Cláusula Sexta: La deudora no podrá arrendar los bienes gravados durante el término de esta obligación y se compromete a entregarlos libres de todo ocupante en caso de ser necesaria su ejecución. Se adeuda por el corriente año los impuestos Contribución Inmobiliaria, Obras Sanitarias y Municipales. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Visítese diariamente de 16 a 19.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969 — Juan L. Peña, secretario.
$ 20.400.— e. 18|11 Nº 25.145 v. 20|11|69

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "EL CHARABON SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|PAPAYANNIS, CONSTANTINO s|cobro hipotecario", (Expte. Nº 19.010), que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 16 hs., el departamento designado como unidad Nº seis, 2º piso, edificio calle French 3541|43, Capital Federal, que consta de 42,32 m2. de superficie cubierta. Porcentual 3,23 %. — Venta conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — La unidad se venderá con el estado de ocupación que mantenga en la fecha. — Horario de visitas de 10 a 12 horas. Base $ 495.925, contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 5.400.— e. 19|11 Nº 25.665 v. 21|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio: RIVAS ARTURO contra VILONI VIRGINIO y otra s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 270|68) que el martillero Antonio Rinaldi rematará el sábado 22 de noviembre de 1969, a las 16 hs., en la misma propiedad, una finca ubicada en la calle Pieres Nº 735|37, Capital, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. x 37,68 mts. Superficie 326.30 mts.2 y consta de jardín, frente de piedra, galería pizarra garage, living comedor con hogar, 2 dormitorios, baño, cocina vestíbulo cubierto con hogar. Al fondo: habitación de servicio, cocina, baño, patio baldosa con toldo de aluminio, lavadero, parrilla y parque. Se entrega desocupada. Base $ 2.242.500. m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: T. E. 86-0632 y 89-2597. Horario de visita de 14 a 17 hs. — S|rasp.: "22". Vale. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 7.650.— e.18|11-Nº 24.943-v.20|11|69

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "VACCARO, MARTIN y VACCARO, ELDA MABEL c|DURANTE de PEDRINI, JOSEFA s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.686", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 26 de noviembre a las 16 hs., el inmueble sito en est. Agustín Ferrari, Pdo. de Merlo, Jorge Newbery esq. Las Lilas, edificado en lote 13, manz. 110 que mide 33 m. 12 frente S. O.; 4 m 24 ochava S.; 21 m. 30 frente S. E.; 35 m. al N. E. y 16 m. 60 al N. O. Circ. II. Sec. CC. Manzana 110, Parc. 13. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario", en caso de ejecución la deudora se compromete a desalojar el inmueble que ocupa dentro de los treinta días de notificado de la demanda, no pudiendo oponer otra excepción que la del pago total de la obligación". Base m$n. 645.000. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 6.300.— e.18|11-Nº 25.043-v.20|11|69

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en Expediente Nº 2193|1960, caratulado: "DE VOTO de GALINDEZ, DELIA MARTA c|GALINDEZ, ALBERTO A. s|Incidente s|Separación de Bienes", el martillero Alejandro Rubio (h.), rematará en calle Donado 80, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1969, a las 16 horas, una fracción de campo situada en el partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de los lotes 17 y 7 designado con la letra "B" en plano de subdivisión que cita su título y cuya superficie alcanza a 2.399 hectáreas, 59 áreas y 48 centiáreas. Base $ 6.600 m|n., por hectárea, pagaderos: 10 o|o seña en el acto del remate; 40 o|o al momento de escriturar por ante el Escribano que designen los vendedores y el resto en cuatro semestres iguales y consecutivos con el 15 o|o de interés sobre saldos, pagaderos por adelantado y gravándose con hipoteca en primer grado a favor de los vendedores. Se entrega desocupado al 1º de febrero de 1970. Para visitar consultar al martillero. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Martillero percibirá seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 9.900 e. 13|11 Nº 25.062 v. 20|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|PERRONE NELIDA ROSA ejecutivo", Expediente Nº 176930, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora encerradora eléctrica marca Siam, modelo S. P., Nº 12266, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435 Cap. Base $ 19.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 6.120 e. 18|11 Nº 25.254 v. 20|11|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "BUDA, JUAN c|ANTIG. CARLOS s|ejecutivo", Expte. Nº 168.593|69, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 22 de noviembre a las 9 horas en Humberto 1º Nº 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un combinado estereofónico, marca Ken Brown, modelo F 400, Nº 1861, en funcionamiento; una radio General Electric, modelo X55, ambas corrientes; un juego de sillones compuesto de tres piezas, tapizadas en pana azul y tergoflex color gris tiza, en perfecto estado; 1 sillón de dos cuerpos y los dos restantes de un cuerpo. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 3.000.— e. 19|11 Nº 25.481 v. 20|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, hace saber por dos días en los autos caratulados COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES SOC. EN COM. POR ACC. c|COMASCHI, JULIO OMAR y otros s| ejecutivo prenda, Expte. C. 119.520|69, que el martillero Sr. Santiago B. Canup Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Welbin, modelo W-100 Nº 1047, con equipo refrigerador blindado para uso familiar, marca Fader, modelo S. 64, Nº 9. 0562315 de 1|6 CV.; un televisor eléctrico para uso familiar marca Siam, modelo M. 23-A Nº 096602118, con pantalla 59 cms. con su correspondiente mesa soporte; una máquina para tejer a mano para uso industrial teje lana e hilo rectilínea de 1,20 m. de trabajo útil de 760 agujas marca Placenza, modelo P. K. 3 Nº 1101, con su correspondiente mesa de madera; un devanador para ocho husos, eléctrico, para uso industrial marca Piacenza, modelo E. G.|61 Nº 7838, con su correspondiente mesa de hierro y madera y motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Motormech, modelo M. Nº T. 112718 de 1|4 CV. — Bienes que se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en la calle Brasil Nº 2520, Capital. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 del Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 5.700.— e. 19|11 Nº 26.113 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "GAILLARD MARIA c|DOMINGUEZ MUÑO s ejec., Expte. Nº 118.967", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de noviembre, a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben Una heladera vitrina mostrador marca Saccol, sin número visible, completa con su equipo. 20 botellas conteniendo vino marca Lemos selecto de 700 cm3. 20 botellas de vino, marca Tosso viejo. 29 botellas conteniendo vino superiora viejo. 20 botellas conteniendo vino borgoña canale. 14 botellas conteniendo vino marca Relicario. 18 botellas conteniendo Granacha Armonia. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Art. 565 C.P.C.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. Horacio Oscar Ster Carmona, secretario.
$ 3.300.— e.19|11 Nº 25.697 v.20|11|69

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, comunica por dos días en el Expte. Nº 168.558: "CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra MATHINOS FRANCISCO sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mcmbelli rematará el martes 25 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 975, donde se encuentra y podrá ser revisada de 9 a 11 y de 14 a 17 horas: Una máquina de sumar, marca Burroughs, modelo J. 284 N. J. 54.377 B, con motor eléctrico, marca Burroughs, de 1|3 C.V., Nº 54.377., en perfecto estado de funcionamiento — Base $ 60.000 al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969 — Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.300.— e.19|11 Nº 25.727 v.20|11|69

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica por dos días en el juicio: "EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BS. AS c|LUIS ESPINDOLA s|ejec., Expte. número 138.223", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de noviebre, a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor, marca Renison. Un piano Rud e Ibacsohn. — En el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — El secretario.
$ 2.100.— e.19|11 Nº 25.720 v.20|11|69

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 comunica por dos días en autos caratulados: "RECORD S.R.L. c|VIEYRA MARIO ROLDOLFO s|ejec. prend.", que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 12 horas, en Cangallo 1507, Capital, donde se exhibe: Una máquina de escribir nueva, marca "Remington", modelo "700" de 90 espacios, Nº A.S. 544.635. Una máquina de sumar, eléctrica, nueva, marca "Olivetti" modelo "Quanta 20" número 993.07160, ambas completamente equipadas. — Base $ 41.135. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.842 v.20|11|69

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días, en los autos: "DEGLI ANGELI de BELLONI y otra c.ANASTASIO MARIANO A. ejecutivo", que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el día 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes embargados: Un televisor, marca "Hallicrafter" sinúmero visible, gabinete de madera, controles al frente; un ventilador de pie sinúmero ni marca; un lavarropas redondo, marca "Eslabón de Lujo". Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado en efectivo. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.758 v.20|11|69

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio YARENCZUK MAXIMO sucesión vacante, que el martillero Rubens Petrone, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en el lugar, cinco lotes de terreno sitos en Abasto (Pdo. de La Plata), designados según título como lotes, 26, 27, 28, 29 y 30, superficies de 650 m2., 650 m2., 650 m2., 500 m2., y 400 m2., respectivamente. Denominación Catastral: según título Circ. VIII, Sec. A, manzana 65, parcelas 26, 27, 28, 29 y 30, denominación catastral según plano aprobado 55-463-49: Circ. VIII, Sec. E, chacra 4, manzana 4º, parcelas 26 a 30, desocupado. — Base $ 15.000 m|n. cada uno, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Como condición de venta la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano Hernán R. de la Fuente con oficinas en Florida 520, piso 4º, Esc. 410, Cap. Fed. — Títulos y planos en autos.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 7.200 e.18|11 Nº 24.738 v.20|11|69

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días en los autos "PATIÑO, ARTURO, c|NAYA, ANTONIO, s|ejecutivo", Expediente Nº 19.180, que el martillero Juan Finkel rematará el 28 del corriente a las 16 horas, en la Av. Paseo Colón 1536, donde se exhiben, un televisor marca "Champion", modelo F. 301, máquina 240 y una máquina de coser "Singer", a pedal, con dos cajones, en el estado en que se encuentran. Venta al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo Entrega inmediata previo pago del saldo de precio dentro de las 48 horas de finalizado el remate.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Fedro Oscar Torre, secretario.
$ 2.560.— e. 19|11 Nº 25 283 v. 20|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S. A. E. C., c|NOLI, ALDO", Expediente Nº 29.002, que el martillero Luis María Varela rematará en la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se exhibe el día 28 de noviembre a las 16,30 hs., un automotor usado marca Fiat 600|E. año 1957, motor tipo 32CV, serie 67, motor Nº 2442932, chasis carrocería Nº 2232375, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1236638, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentre. Base: m$n. 207.558. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.500.— e. 18|11 Nº 25.435 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALARIO, GERMAN, ejec. prend.", Expediente Nº 22334, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860-K, Nº 42859 completamente equipada, que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Cap. Base $ 30.740 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.180.— e. 18|11 Nº 25.248 v. 20|11|69

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SANTIAGO JOSE A., c MONZON DOMINGO F., s|ejec. prendaria", Exp. número 29189|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la actora, rematará el día sábado 6 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en la Avda. H. Yrigoyen Nº 5641, Lanús, Prov. de Bs. Aires, donde se exhibe, un automotor marca Fiat 1100, modelo año 1932, motor número 965.747, serie Nº 62, patente de la Prov. de Bs. As., chapa Nº 1022711, chasis número 38747 En el estado en que se encuentra. Base: $ 372.908. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará previo pago total del mismo (Art. 565, C. P. C.).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 5.400. — e. 18|11 Nº 24.954 v.20|11|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "LABIANO de BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|MARCHESE, JOSE E. s| Ejec. Prend." (Exp. Nº 31592), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 12 y 40 horas, en Moreno 1441, Cap.: Un automotor uso particular, marca "Ford Falcon", modelo 1962, motor Nº MCBA 2-BA-12-E-100411, sedán 4 puertas, patente Prov. de Bs. As. Nº 324.716, en el estado en que se encuentra, se exhibe en Aranguren 2541, Cap. Base $ 314.512. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo Graham, secretario.
$ 4.500 e. 19|11 Nº 25.847 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "NINOTTI ROMANO c|ELECTRICIDAD MITRE S. C. A. s|Ej.", Expte. Nº 27373, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 21 de noviembre de 1939, a las 17 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Siete circuladores de aire marca "Cóndor", modelo RA-L; tres extractores de aire sin marca visible de más o menos 0,30 cm. de diámetro, dos de ellos, y de mayor tamaño el restante. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.600 e. 19|11 Nº 25.885 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD SACIF, contra CABULI JAIME, sobre ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.465), que el martillero Lázaro Senderowicz rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 18 hs., en Av. del Trabajo Nº 6036, donde se exhibe el siguiente bien: "un automóvil nuevo, marca Valiant, tipo IV modelo año 1968, chasis Nº 8852429, motor marca Chrysler Nº 8802599, color marrón, med. met. Accesorios: Rueda de auxilio armada, criquet, llave de ruedas y elementos de fábrica. Patente en trámite en Capital Federal". En el estado en que se encuentra. Base: $ 1.050.000.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.850.— e. 18|11 Nº 25.522 v. 20|11|69

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "SLUTZKY, PEDRO, c QUINTERO HORACIO CIRO y otro, s|ejec prendaria (Expte. Nº 42.204)", que el martillero Carlos Alberto González rematará el día 28 de noviembre de 1939, a las 9,30 hs., en Sánchez 1950 de Capital Federal, donde el bien se exhibe diariamente, de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., un automóvil marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, con motor Nº 614043811, serie Nº 15121-00628, con patente de la Capital Federal año 1963, Nº 072532, para uso de taxímetro. Base: $ 310.333 m|n. al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Remate sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 7.630. —e. 18|11 Nº 25.625 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GARCIA, HECTOR R., s|quiebra" Expte. 31.650|69, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 21 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Francisco Beiró Nº 4727, Capital, donde se exhiben: 2 muebles percheros, 2 mostradores de madera, 2 vitrinas, 25 apliques para luz, registradora mecánica "Numex", instalación de luz, equipo de alarma "Le Petit", e vador de tensión "Vefben". 15 maseteros 16 tapados, 10 impermeables, 26 sacones, 39 trajes, 90 vestidos, 72 suéter y camperas, 62 pantalones, 12 mallas, 30 camisones, 31 combinaciones, bombachas, corpiños, bikinis, etc., varios talles, colores, 170 fantasías diversas y todas las instalaciones. Sin base. Seña 30 o o y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 6.750.— e. 18|11 Nº 25.389 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "FLORENTINO, ROMULO HUGO ALBERTO c|GIMENEZ, ANGEL OSCAR s|ejec. prend.". Expte. 31.736, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 1º de diciembre a las 17 hs., en J. B. Alberdi 6748, donde se exhibe: un Rambler Ika (1964), motor 645113405, serie 48511-03194, patente 75746, taxímetro. Base $ 435.750. — Seña 30 %. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.150.— e. 18|11 Nº 25.086 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "AN-PLAST S A. c|RUSOVIC, NICOLAS y otro s|ejec. prend." Expte. 31.723, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 5 de diciembre a las 11 hs., en Avda. del Trabajo 2162, un camión G.M.C. carrocería de madera, modelo 1946, motor Nº M.C.B.A. 104788. Patente Municipalidad Ciud. de Bs. As. 734339. — Se exhibe en Necochea 150. Base $ 179.170. — Seña 30 %. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600.— e. 18|11 Nº 25.086 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "ADEVA S C. A c|ENRIQUE OSCAR MARTINEZ VALIENTE NOAILLES s|ejec. prend.", Expte. 31.848, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 5 de diciembre a las 17 horas, en Avda. Triunvirato Nº 3661, donde se exhibe, un automóvil Fiat 1500, modelo 1965, serie 65, motor 301.162, chasis 0458075, chapa Pcia. Bs. As. 1197-554, en el estado que se encuentra. — Base pesos 217.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.050.— e. 18|11 Nº 25.081 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MATTE, ALBERTO JORGE c| SORIA, ANTONIO R. s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 31.216), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10.15 horas, en el local de Avda. del Trabajo 5960 de Capital, donde se exhibe: un acoplado usado marca Montenegro, modelo año 1962, chasis Nº 5919, patente de la Provincia de Buenos Aires número 671.235, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 735.000. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600.— e. 18|11 Nº 25.549 v. 20|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: **"PIERES ENRIQUE M. S. A. c|DIAZ EDGARD J. y otro s|Ejec. Prend.",** Expte. Nº 41631, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, motor Nº 261209, modelo año 1962, serie F50LBA, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 727-136. Base pesos 882 500 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500 e. 19|11 Nº 25.982 v. 21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos **"MAR PASA S.A. c|SORGONI de IPAR MARTA A. y otro s|ejec. prend.,** Expte. Nº 40.504" que el martillero Carlos A Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Valiant, modelo año 1964, motor Nº 481149, patente de la Capital Federal, Nº 437496. — Base $ 584.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500.— e.19|11 Nº 25.976 v.21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: **"DOMINGUEZ LUIS A. c|LEVISMAN RAUL** s|ejec. prend., Expte. Nº 43.332" que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 10 horas, en Colodrero Nº 2980, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Fiat 600 D, modelo año 1964, motor Nº 2035211, patente de la Pcia. de Buenos Aires, número 1062752. — Base $ 207.030 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500.— e.19|11 Nº 25.978 v.21|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: **TABARIS S.R.L.,** s|quiebra. (Expte 10450|1966), que el martillero **Raúl R. Avellaneda,** rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia Las Heras, Circ. 18, calle Jerónimo Salguero Nos. 3031|3033|3035 entre las de Castex y Pasaje Gelly y Obes. edificada en los lotes designados con los Nos. 7 y 8 de la Manzana "B", la venta se dispone "ad corpus", con las medidas y linderos que surgen del título de propiedad cuya copia corre agregada en autos, a saber: Lote Nº 7: mide 8,66 mts de frente al O. por 20 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle J. Salguero por el Norte con parte del lote 6 o sea una superficie 173,22 mts2. aproximadamente. — Lote Nº 8: mide 8,56 mts. de frente al O. N. O. por 20 mts. de fondo en cada uno de sus costados Sud o Sud Oeste y por N. o N.E. y 8,58 mts. en el contrafrente al E. o S.E. o sea una superficie de 171,40 mts2. aproximadamente. — Según Catastro dichos lotes se hallan unidos teniendo una forma irregular y miden: 17,22 mts. en su frente al O. sobre la calle J. Salguero, su otro frente al N. sobre el Pasaje Gelly y Obes está formado por una línea que mide 22,41 mts. de este punto parte un martillo en contra cuyo tramo N. S. mide 1,98 mts. y el rumbo O.E. mide 2,03 mts. midiendo en su contrafrente al E. 15,18 mts. y su otro frente al S. sobre la calle Castex está formada por dos líneas la 1ra. mide 20 mts. y la 2da. 4,63 mts. — La subasta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentran, a saber: Locales de Negocio: ubicados en J. Salguero Nº 3031 y 3035, estos están sujetos a la acción de desalojo prevista por el art. 1º de las leyes 17607 y 17689. — Locales de vivienda: ubicados en J. Salguero Nº 3033 planta alta. — Por imperio del art. 2º inc. c), de la ley 16739 estas locaciones están prorrogadas hasta el 31|12|1970 salvo el ajuste de alquiler. — Base $ 25.000.000 m|n. al contado y el saldo de precio que se obtenga a dos años de plazo pagaderos por semestres adelantado dentro de los cinco primeros días de comenzado cada período y desde la fecha de la posesión con un interés anual del 15 o|o sobre los saldos y garantizados con garantía hipotecaria a constituirse simultáneamente sobre el inmueble — La escritura se otorgará al aprobarse judicialmente la subasta por el Escribano que oportunamente designe el Juzgado autorizándose al liquidador a suscribirla en representación de la masa. — La posesión se entregará al suscribirse la escritura traslativa de dominio — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 13.500.— e.18|11-Nº 25.545-v.19|11|69
$ 20.250.— e.20|11-Nº 25.775-v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|ROBERTO JOSE PEREZ GARBE s|ejecutivo, Expediente Nº 27.202", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de diciembre de 1969, hora 11.30, rematará en Zabala 2951, donde se exhibe: Un automotor Jaguar, 4 puertas, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1.033.760, modelo año 1961, motor marca Talbot, Nº 26065, desarmado, carece rueda auxilio, sin herramientas. — Base m$n. 71.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969 — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400.— e.19|11 Nº 25.789 v.20|11|69

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: **'MALDONADO AUTOMOTORES S.A C.I. c|CORFIELD, REYNALDO ANGEL R.** s|ejec., Expte. Nº 28.362", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Vidal 1923, Capital, el 2 de diciembre de 1969, a las 8 horas: Un automotor, marca Fiat 1500, modelo año 1964, motor Nº 292239, chasis Nº 0374340, patente Pcia. Bs. As., Nº 1143620, que se exhibe en Av. J. B. Justo 2698. — Base $ 433.587. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.700.— e.19|11 Nº 25.321 v.20|11|69

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: **"COSVIA S.C.A. c|MARTINEZ, ISMAEL OSCAR** s|ejec. prendaria (Expte. Nº 40-153)", que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 1º de diciembre de 1969, horas 9.30 en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Baqueano IKA, modelo año 1962, motor Nº 616061757, patente Provincia de Buenos Aires, Nº 763.649, con deterioros, gomas mal estado, como se encuentra. Se exhibirá en Añasco 2727, Capital Federal, los días 25, 26, 27 y 28 noviembre de 1969 de horas 9.30 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ 462.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.850.— e.19|11 Nº 25.881 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: **"STITZMAN WOLF** s|quiebra, Expte. Nº 25.482", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 27 de noviembre de 1969, a las 14 horas, el inventario de remate D. 27.702, compuesto de 191 fracciones, que se exhiben en el mismo lugar, integrado por cajas de cartón con deflectores metálicos para ventiletes, sin uso, para automotor; llaves interruptoras de contacto; coronas de arranque; juegos de corona y piñón; condensadores; y en general elementos para automotores, todos sin uso. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 3.760.— e.19|11 Nº 25.794 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: **"RIBEIRO, MANUEL J. c BALLVE, HUGO E.** y otro s|ej. prenda, Expediente Nº 42.187" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de diciembre de 1969, hora 11.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe Un automotor usado, Dodge, modelo año 1938, motor Nº DP.135.560, patente número 347.866, Capital Federal. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 3.600 — e.19|11 Nº 25.793 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días. en el juicio "CARRO ALBERTO c|LABADO JULIO OBDULIO y otro, s|ejec. prend.", expediente Nº 29005|67, que el martillero Eduardo J. Perta rematará el 26 de noviembre de 1969. a las 16 horas. en Acevedo 2415, inmueble sito en calle Tuyú Nº 685, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, circunscripción cuarta, sección "Y" manzana 33, parcela 2. **En el estado de ocupación en que se encuentra. Base, pesos 247.333,33 m|n. Seña 10%. Comisión 3 por ciento. En efectivo.**

Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.500. — e.19|11 Nº 25.920 v.21|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FRANCESCHI EDITH E. c| JUAN BROR NILS SVENSON s|Ejec. Prend.", expediente F.845 que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe: un automotor marca Mercedes Benz sedan 4 puertas, modelo año 1954; motor número 63603045147?3; patente Nº RA-2437 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Base $ 577.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.400 e.18|11 Nº 25.736 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS SANTIAGO c|ZAVALA OSCAR y otro s|Ejec. Prend.", expediente 759, que el martillero Horacio H. Franceschi, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la calle Costa Rica número 4090, donde se exhibe: un automotor marca Fiat modelo año 1955, motor Nº 019866, carrocería tipo sedan 4 puertas, patente municipal Nº 507875 de la Capital Federal del año 1966. Base pesos 108.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.400 e.18|11 Nº 25.742 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|BERNARDO GARCIA CUELLAR s|Ejecución Prendaria", expediente J-231, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el 22 de noviembre de 1969, hora 10, en H. Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Opel, tipo Rural, modelo año 1959, motor Nº 15-0312626, patente Municipal Nº 636655 de Capital; en el estado en que se encuentra. Base pesos 315.603. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio y aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.059 e.18|11 Nº 25.679 v.20|11|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio **"BOTONERA ENAR, S. R. L., s|quiebra" (Exp. Nº 15495),** que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Moldes 3829 el sábado 22 de noviembre de 1969, a las 9.30, los bienes inventariados en autos, consistentes en caja fuerte acero, escritorio metal, sillas, vitrinas, escritorios madera, cajas con botones terminados y en fabricación, estantes, ficheros, tablas, artefactos para luz fluorescente prensas de hierro, mesas de hierro, motores eléctricos, torno con motor, prensas manuales, banquetas, tablero con cepillos de acero, balancín de pie, incompleto; balancín manual, aparatos para dar brillo a botones, tablero con fresas moldes para botones, mesa de hierro. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago (Art. 565) del Cód. de Ptos. Exhibición jueves 20 y viernes 21, de 14 a 18, únicamente. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 4.800. — e.19|11 Nº 25.321 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "ROMERO JOSE y RAMON c|SIGAL PEDRO s|Ejec. Prendaria" (Expte. 20207|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 29 de noviembre de 1969. a las 11 horas, en Avda. Gral. Mosconi 2818. Capital, donde se exhibirá: Un automóvil usado marca Ika Torino 300, motor Nº 181 Tornado Nº 8009174, serie número 678574, chasis Nº 00727, Dominio Nº C-089438, modelo PF 612-67, uso particular; en el estado que se encuentra. Base al contado m$n. 700.000. Comisión 10 o|o, en efectivo. Seña 30 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procedimientos. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.500 e.18|11 Nº 25.546 v.20|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANDOLFO JOSE MARIA, Ejec. Prend.", expediente Nº 17.465, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 175173, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Capital. Base $ 30.330 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.640 e.18|11 Nº 25.252 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|QUINTANO VIVIANO, Ejec. Prend.", expediente Nº 6554, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, número 41053, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435, Capital. Base $ 39.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.120 e.18|11 Nº 25.231 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSINI JOSE B., Ejec. Prendaria", expediente Nº 20.925, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 277554, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Capital. Base: $ 53.500 m|n., al contado. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.760 e.18|11 Nº 25.232 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RUA HUGO, Ejec. Prend.", expediente Nº 3482, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital. el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149337, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435, Capital. Base: $ 34.915 m.n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.760 e.18|11 Nº 25.233 v.20|11|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos **"FRIMAX, S. R. L. c|TORRES LUIS y otro, s|ejecución prendaria",** que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 10 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el local de la calle Brandsen 2086, Capital, donde se exhibe, el automóvil colectivo marca Bedford mod. año 1961, carrocería 20 asientos, motor Nº J4-5|6-1-33931, patente Nº 35723, en el estado que se encuentra. Base $ 551.000. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.260. — e.19|11 Nº 25.636 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAURENZA JOSE, Ejec. Prendaria", expediente Nº 20.851, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrífugo, número 18207, completamente equipado, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Capital. Base $ 36.720 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.580 e.18|11 Nº 25.256 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "SPRAVKIN BERNARDO c SABATE ANDRES, s|ej. prenda", expediente Nº 24.882, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de diciembre de 1969, hora 11 rematará en Larrazábal 2047, donde se exhibe, un automotor marca Skoda, modelo año 1962, motor 50805207, patente número 2.071.201, Pcia. de Buenos Aires. Un acoplado Helvética, modelo año 1957, chasis Nº 225.890. (Condicional). Patente 469.774 Pcia. de Bs. Aires. Base m$n. 2 570 520. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.050. — e.19|11 Nº 25.791 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SAIAD ALEJANDRO A. y otro ejec prendaria", expediente Nº 20.927 que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo Superama 100 Nº 206030, completamente equipada, que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Capital. Base: pesos 51.360 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 6.180 e.18|11 Nº 25.238 v.20|11|69

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "CARELLA, RICARDO c|DUNAEVSKY, JORGE R. y otra, s|ejecución prendaria", expediente Nº 25191, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en la calle Jujuy 1040, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 1100, 1957, motor 317575 patente de la provincia de Buenos Aires 1.158-934, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 565 del CPC. Base $ 196.494. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.950. — e.19|11 Nº 25.943 v.21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c|ESNAOLA NESTOR OSVALDO y otro, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 23.634), que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 1º de diciembre de 1969, hora 9.30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca Jeep Utilitario, modelo UAIFB, año 1965, tipo transporte de carga, motor Nº 65003522, serie Nº 53271, usado, con cinco ruedas, patente Nº C041255 de Capital Federal, del Registro del Automotor, motor marca OH C161. Tornado spec., Nº 658003522, chasis marca Jeep Utilitario, Nº 00254, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en dicho lugar los días 25, 26, 27 y 28 noviembre 1969, de hs. 9.30 a 12 y de 15 a 18 hs., y el de la subasta. Base, pesos 359.686,50. Seña 30%. Comisión 10%. La subasta está sujeta aprobación judicial. Los pagos deben hacerse en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 7.650. — e.19|11 Nº 25.882 v.21|11|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD SACIF. c|VIVES HECTOR JUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23656), que el martillero Lazaro Senderowiz, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en Av. del Trabajo Nº 6036, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un chasis nuevo, marca Dodge modelo año 1957, tipo DP-600 157", color verde medio, chasis Nº 76A0333, motor Nº P. A. 6302396, marca Perkins, patente Nº 663.673, año 1957, Pcia. Bs. As. provisto de rueda de auxilio armada, criquet y elementos de fábrica. En el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 2.026.867,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 6.300 e. 18|11 Nº 25.521 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "VEGA SALVADOR c|PAOLILLO FRANCISCO s|prendaria", Expte. 23.461 que el martillero Norberto E. Broggini propuesto por la actora, rematará el día 25 de noviembre, a las 17 hs., en Yerbal 5476, donde se exhibe de 8 a 20 hs., un automotor marca "Rambler" Ika, modelo 1965 con motor Nº 657017446, serie 58461-02700 patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.168.426, en el estado en que se encuentra, base m$n. 320.437,50 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.600 e. 18|11 Nº 25.263 v. 20|11|69

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINAN S. R. L. c|DE FRANCO MARIO N. s|prenda" Expte. 23503|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la actora, rematará el día martes 2 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el garaje de la calle Mansilla Nº 3176 donde se exhibe: Un automotor marca Fiat modelo 600-D año 1962, sedán 2 puertas, motor Nº 1274893, serie Nº 62, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1039155, del año 1968. En el estado en que se encuentra. Base $ 162.000, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del mismo (Art. 565 Cód. Procesal). — Buenos Aires 16 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.400 e. 18|11 Nº 24.958 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica la quiebra de "OSLO S. A. C. I. F. I. y AGROPECUARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1961. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio Bacacay Nº 3887, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de febrero de 1970, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado ,intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.750 e. 18|11 Nº 24.733 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio caratulado "CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES, SOC. EN COM. POR ACC. c|JULIO Q. COMASCHI y otro, s| ejec. prend.", Expte. Nº 22.848, que el martillero Santiago B. Canoz Mazar, a propuesta del actor rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una máquina de coser eléctrica, para uso industrial, marca Pegasos, modelo Unico, Nº M. 564386, tipo Overlock, con motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Motormech, modelo M., Nº I 34604, de ¼ CV, completamente equipada, con mesa de trabajo de fórmica, acelerador y demás elementos que le permiten un trabajo totalmente automático; una máquina de coser para armar prendas de tejido de punto, eléctrica, para uso industrial, marca Bicadeneta, modelo Unico, Nº 0591, con motor eléctrico acoplado para uso industrial, marca Motormech, modelo M., Nº 44.250, de ¼ CV, completamente equipada, con mesa de trabajo de fórmica, acelerador y demás elementos, que le permiten un trabajo completamente automático; una máquina para cortar telas, eléctrica, para uso industrial, marca Type, modelo H. 10 Nº 49.862, completamente equipada con su correspondiente cuchillo y guía de corte; una máquina para tejer, teje lana e hilo, rectilínea, eléctrica, para uso industrial, de 140 cm de trabajo útil, marca Donati, modelo Unico, Nº M. 00124, con motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Goba, modelo Unico, Nº 6008, de ½ CV, equipada con 1150 agujas Nº 10, mesa de hierro, carro deslizable, horizontal, atril, portaovillo, pesas y contrapesas, elementos propulsores y demás implementos de trabajo automático. Se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en Brasil Nº 2520, Capital. Base, pesos 66.126. Seña 30%. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 11.040. — e.19|11 Nº 26.106 v.20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "EDUARDO FRANCISCO ZIELLI, S. A. C. F. c|MOLINARI ARNALDO JOSE, s|ejec. prendaria", expediente 23493, que el martillero Ramón H López Verón a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 24 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, un automotor "IKA Torino", modelo año 1967, motor 230 Tornado, número 7036345, serie 671664, chasis 0250, patente y dominio C094490 de la Capital Federal, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base: ochocientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 565 C. P. C. C Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo.
Buenos Aires noviembre 14 de 1969. —
$ 7.200. — e.19|11 Nº 25.760 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD, SAIC contra DOS SANTOS de DOMINGUEZ ZULEMA, s|prenda" (Expte. Nº 23.848), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la actora, rematará el día 2 de diciembre de 1969, horas 9 y 30, en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967 ,motor Nº 2.430.595, serie 67, de 32 CV chasis (carrocería autoportante) número 2.132.384, patente (título de propiedad del automotor) Nº B162202, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 206.625. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. Entrega, previo pago total del precio (Art. 585 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.400. — e.19|11 Nº 25.272 v.21|11|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "MARTI MIGUEL c|BRESAN MARIANO y otro, s|ejecutivo", expediente Nº 30639, qeu el martillero Américo S. Landivar rematará el 24 de noviembre, a las 10 horas, en Humberto 1 Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor Panoramic y mesa metálica; un tocadiscos Wincofón y mesa metálica rodante; un juego de living, sofá y 2 sillones tapizados en tela gris; una lámpara de pie, base de madera y una mesa ratona ,tapa de mármol. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.700. — e.19|11 Nº 25.801 v.20|11|69

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: REF. SAMRA S.R.L. c ARCANGELI A. s|ej. prend., Expte. Nº 39.589, que el martillero J. M. Sordi, rematará en Rivadavia 11060, donde se exhibe el 11 de diciembre de 1969 hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Samra, mod. MEV-400, Nº 94869, tipo comercial capacidad interior en mts3. 1,894, motor marca Surrey Nº 30.486, de 1 H.P., en el estado en que se encuentra. — Base $ 209.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500 e.19|11 Nº 25.600 e.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: GOMOLLON RAMIRO c|BASSANO JULIAN ALFREDO s|ejec., Exp. 31439, que el martillero Alberto Dave, subastará el día 22 de noviembre a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Una heladera vitrina de cuatro puertas con motor acoplado sinnúmero visible, gabinete de madera. Una heladera eléctrica comercial, 6 puertas marca Selmar, con su correspondiente motor, gabinete de madera. — Una balanza reloj con Nº 63015, marca FQ, para 20 kilos. — En el estado en que se encuentran — Al contado, sin base y al mejor postor. — Los bienes se entregan contra pago total (Art. 565 C.P.C.), comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000 e.19|11 Nº 25.712 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|SANCHEZ FRANCISCA C. y Otro s|ejec. prend.", exp. 26749, que el martillero Horacio H. Franceschi, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de Noviembre de 1969 a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Costa Rica Nº 4090, donde se exhibe: un automotor marca "Morris", modelo año 1947, sedán 4 puertas de 10 C.V. motor Nº 69268; patente Nº 689.133 de la Capital Federal. — Base $ 126.587. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfonso F. Moyano Crespo, secretario.
$ 5.400— e.18|11 Nº 25.740 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SZMYR NICOLAS, Ej. Prend.", Expediente Nº 9232, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 138620, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.640.— e.18|11 Nº 25.245 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRO RAUL ALEJANDRO Ej. Prend.". Expediente Nº 28151, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 310 K, a kerosene, Nº 272226, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 45.135 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.320. — e.18|11 Nº 25.219 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|MATIAS ORLANDO y otra. E. Prend.", Expediente Nº 30416, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiene objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo Magna I, Nº 1107, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 227.050 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 6.060.— e.18|11 Nº 25.253 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SPINELLI, ANTONIO c SCHILLACI, ANGEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la misma la finca sita en Blanco Encalada Nº 5526|28 entre Ceretti y Burela, Capital, el 22 de Noviembre de 1969 a la hora 11; escritura de fecha 30|12|944 - Folio 1669 - Inscripción 18|1|945 - Zona Norte Nº 654... - Tomo 1933 - Folio 102 - Partida 351.612 - Circunscripción 16 - Sección 51 - Manzana 14 - Parcela 2. — Base: 2|3 partes de la valuación fiscal. — Valuación fiscal m$n. 1.370.000. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.950.— e.18|11 Nº 24.757 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|SASSON de BEHAR NELLY s|Ejecución prendaria", expediente 3..640 que el Martillero Luis María Varela, rematará en la calle Echeverría 350 de la Capital Federal donde se exhibe el día 27 de Noviembre a las 16 hs, un automotor usado marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2.567.163 de 36 CV, serie 68, chassis carrocería Nº 2.238.621, patente Nº C-139817; destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. —Base: $ 380.523 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado. — En Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500— e.18|11 Nº 25.431 v.20|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ALAIMO S. A. c|MENDEZ, CALDEIRA, ABEL y otro s|ejec. prend., Expte Nº 24.392, que el martillero Domingo Ricciardulli, rematará el 22 de noviembre, a las 10 horas, en Acevedo 645, lugar donde se exhibe, un automotor tipo Pick Up, marca Chevrolet, año 1962, con motor a nafta de 6 cilindros de 126 HP, Nº F0327JEF-645, patente de Pcia. de Bs. As., Nº 496315, chasis Nº T3749-2, con carrocería parcialmente abollada y cubiertas en mal estado. — Base $ 161.938. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 4.050 e.19|11 Nº 25.798 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: FINANCIERA MITRE c|NAVARRO FERNANDEZ H. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 13.768, que el martillero José Antonio López rematará el día 24 de noviembre de 1969 a las 8,15 horas, en Azara 56, Capital Federal. Un televisor eléctrico de mesa marca "Dosa", modelo 23, Nº FM3912; una heladera eléctrica, marca "Gigler", modelo p|9, número convenido de común acuerdo entre las partes 102; un lavarropas eléctricio, marca "Casy", modelo k5 número convenido de común acuerdo entre las partes 1346-F; un combinado eléctrico de pie, marca "Philco", modelo HF Nº FM|2040, con cambiador automático de 3 velocidades, marca "Speed", número convenido de común acuerdo entre las partes 102|A .— Todos los bienes detallados son usados para uso familiar y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. — Venta al contado. — Base m$n. 28.492. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 6.750 e.19|11 Nº 25.956 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c RODRIGUEZ de BIOLCHINI MARIA E. y otro s|ejec. prend.", Exp. 23.766, que el martillero Horacio H. Franceschi, rematará el día 28 de Noviembre a las 9 y 10 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe: un automotor marca Simca, modelo año 1956, motor Nº 196219, patente Nº 977-359 de la Provincia de Buenos Aires del año 1967. — Base $ 108.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1969. Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 25.741 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "POLMET S. A. c|STREIN JORGE s|Ejec. Prenda", Exp. Nº 24.405, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 24 de Noviembre a las 8,30 Hs., en la calle Santo Tomé 4988, Capital Federal, donde se exhibe: "Un automotor usado, marca "Fiat", modelo 1500; año 1964; Motor marca Fiat Nº 293.167; Serie 01, Chassis marca Fiat Nº 0381727, Serie 6', Patente de la Capital Federal Nº 600.317, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 696.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del CPC). — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 5.400.— e.13|11 Nº 25.273 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "COTEGAL S. C. A. c|TULA, CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", (Expte. 24.639) que el martillero propuesto por la actora Sr. Roberto Vicente Fernández, rematará el día 22 de Noviembre de 1969, a las 9 hora, en Montes de Oca 665, Capital Federal: Un automotor marca Nash. Modelo año: 1947. Tipo: Cupé Dos puertas. Motor Nº KF-24642. Potencia 85 HP. Patente Nº: 1033156 de la Provincia de Buenos Aires del año 1968. Para uso particular. — No funciona. Se encuentra desarmado. En mal estado de conservación. — En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la Avda. Pavón 1981 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Se entregará de acuerdo con el Art. 565 del Cód. Pr. — Base: m$n. 89.377. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 6.750.— e.18|11 Nº 25.623 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "SAUMA ELIAS c|CUTRI MIGUEL s|Ejec. Prenda". Exp. Nº 23.847, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 24 de Noviembre a las 9 hs., en Ruta Panamericana y Thames, San Isidro, Bs. As., donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Ford, tipo camión, modelo año 1947, Motor Nº 799T1449243, Patente de la Capital Federal Nº 490.131, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 198.008. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del C. P. C.).
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1969 — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 5.400.— e.13|11 Nº 25.274 v.20|11|69

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: DE LORENZO, MIGUEL A. c|GONZALEZ JOSE A y otro s|Ejec Prend. Expte Nº 25.2.1, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra Un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1959, rural, motor Nº 6031308, serie Nº 93111-09869. — Base $ 222.352 m n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.050 e.19|11 Nº 25.979 v.21|11|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "EL BOSQUE S. A. c|MARVIL SRL. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25526, que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 19 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella, 1962, motor 15 AANL-19599-S, serie A-19477, patente de la Provincia de Buenos Aires 240.050, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. C. Base pesos 400.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.950 e. 19|11 Nº 25.946 v. 21|11|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: GRIGUOLO NICOLAS c|COSME NICOLAS NATALICCHIO s|prenda" (Expediente 31354), que el martillero Luis Beider, rematará en Monroe 3574, Cap., el 4 de diciembre de 1969, horas 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault Ika, del año 1961, tipo Dauphine, motor Nº 2 007 720, serie número 16131-14028, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 379-961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Se hace constar que no existe documentación ni constancia que se haya abonado impuesto Ley 16.957. Base pesos 133.700. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.950 e. 19|11 Nº 25.652 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio BALLESTER S.C.A. c|PELAEZ JULIAN VICENTE s|Ej. Prendaria, Expediente Nº 18.918, que el martillero Juan F Brardinelli, el día 1º de diciembre de 1969, hora 18, rematará en Rivadavia 7262 donde se exhibe: Un automotor, tipo colectivo, actualmente carrocería camión, marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor O.M. 312915 E 7500923, chasis Nº 03601|52-312032, serie 312.915. — En mal estado, falta guardabarro izquierdo, dínamo y batería. — Entrega conforme artículo 565 del Cód. Procedimientos y previa aprobación judicial de la subasta. — Base m$n. 330.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo, que se abonará en el acto del remate.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.500 e.18|11 Nº 25.322 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PISTARCHI, JORGE, ejecución prendaria, Expediente Nº 23547, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una conservadora de helados, eléctrica marca Siam, modelo C.126, Nº 3682 completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 129.0?5 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 6.000 e.18|11 Nº 25.255 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGLESIAS, NESTOR A., ejec. prendaria, Expediente Nº 22 446, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica marca Siam, modelo C-126, Nº 3500, faltandole tubos, que se exhibe en Av Castañares Nº 1435, Cap. — Base pesos 120.630 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 6 240 e.18|11 Nº 25.250 v.20|11|69

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: BAROVERO, JULIO DOMINGO c|AFFIF, JOSE JUAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 25.227, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 hs., en Castro Barros Nº 82, donde se exhibe, en funcionamiento, y buen estado de conservación, un automotor, para uso particular, marca Borgward, modelo año 1956, motor Nº 606945, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1968, Nº 619137. — Base $ 201 500 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 6.600 e.18|11 Nº 25.396 v.20|11|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio KEVIENS S. R. L. Expte. Nº 31537|69, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Defensa 1263, Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 12 a 18 horas, los siguientes bienes: Cajas de cartón; zapatos y chinelas; estanterías; artefactos de luz; mostrador; 22 pares de zapatos para hombre, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.400 e. 19|11 Nº 25.972 v. 20|11|69

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|DE BONIS HNOS. S. R. L. (en form.) s|ejecución prendaria", expediente Nº 26 665, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Carlos F. Melo 415 de Capital, exhibiéndose el bien en dicho lugar de lunes a viernes de 8.30 a 17.30 hs., de: una prensa plegadora motorizada de 60 toneladas, largo útil de cuchillas 3000 mm., distancia entre montantes 2500 mm., espesor máximo a doblar 3.17 mm., marca "Daisa" y número 1018, equipada con motor principal para C. A. T. 380|660 Volts, de 8 CV., marca Motormac y número 12982 y motor de presión chapa para C. A. T. 220|380 Volts de 1 1|2 CV., marca Styrs y número 57646, todo de industria argentina y forma un solo conjunto. — Base $ 1.874 528,00. Al contado. Comisión 10 % al contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa integración del importe de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 11.520.— e. 18|11 Nº 25.587 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CIA. INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A. (SIAM DI TELLA AUTOMOTORES) quiebra s|remate mobiliario Monte Chingolo, Expte. 128611|69", que los martilleros Alberto Davel y Santiago B. Canop Mazar, rematarán en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los días 1º, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de diciembre de 1969, en el horario de 9 a 12.30 horas, los bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos cuyos rubros son los siguientes: Máquinas de escribir, sumar y calcular marcas Olivetti y Remington; equipo para ampliación y revelación fotográfica; máquina copiadora reveladora de planos polymicro; relojes para control personal marca IBM, Cronos y Vaquer; tecnígrafos marca Uto y tableros de dibujo; hidrómetros; balanzas de precisión para droguerías y laboratorios; equipos acondicionadores de aire de distintas marcas; ventiladores de pie, mesa y pared, distintas medidas y marcas; calefactores y estufas Eskabe, Volcán, etc.; surtidores refrigeradores de agua Siam; heladeras comerciales y familiares marca Siam, Sello de Oro, Westinghouse, etc.; cajas y tesoros de hierro marcas Borges, Vetere, D'Alvia, etc.; cocinas a gas-oil, gas y eléctricas, familiares y comerciales; teléfonos y conmutadores; lavadora de platos de acero inoxidable; ralladoras de pan y queso; cortadora de fiambres marca Berkel; mezcladora batidora varios usos; fabricadora, conservadora de helados; montacargas eléctrico, con motor y con su equipo completo; un tablero para fuerza motriz con contador Ganz, voltímetro 300 volts y llave Regins; elementos para enfermería: camillas, esterilizadores megatoscopios, botiquines tambores para gasas, vitrinas, gavetas, etc.; elementos de guarderías para niños: Muebles, armarios cunas, colchones, almohadas y juegos varios, etc.; artículos de cocina, bar y restaurant: platos loza Hartford, cubiertos, copas, vasos, pocillos, juegos aceitera, paneras, fuentes de acero inoxidable Mic, ollas de acero inoxidable de 0,60 m. x 0,40 m. aprox., para hoteles y restaurantes distintos tamaños; útiles y elementos varios de cocina; 300 esqueletos de doce envases cada uno de bebidas gaseosas: Coca Cola, etc., pancheras, termos, juegos para baño María, etc.; muebles y útiles para oficina: escritorios de madera y metálicos, sillas y sillones fijos y giratorios, tapizados, metálicos y de madera; armarios ficheros y archivos, metálicos y de madera; ficheros Kardex y para IBM; mesas para máquina de escribir, percheros metálicos y de madera, repisas, estanterías de madera y metálicas, mostradores y armarios metálicos y de madera, mesas ratonas, mesas de teléfono, tableros indicadores Dataloid; guardarropas metálicos para vestuarios y bancos de madera; tabiques y mamparas de madera, tableros de madera de órdenes, estanterías de madera y hierro varias medidas, taburetes giratorios metálicos y de madera, distintas medidas: aspiradoras eléctricas, cortinas metálicas tipo americanas y de lona; muebles de comedor: mesas, bancos y sillas distintos tamaños, calidad y medidas; lotes de útiles de librería: biblioratos, carpetas de distintas clases y medidas, resmas de papel variedad de tipos Manifold, etc. cartulinas, perforadoras, abrochadoras, almohadillas papeles carbónicos, nacionales e importados, chapas metálicas para máquina Rotaprint, rollos de papel: transparente para planos, milimetrados; para télex; heliográficos foto impresión sensible, marcadores, diagramas Wilta, frascos de tinta, distintas marcas, tinteros, rollos de cinta para máquina de escribir, cajas de broches, clips, alfileres, etc., nuevos; mesas circulares grandes, forradas en cuerina, sillones y sillas tapizados en cuero; dos casillas de madera, una de ellas para vivienda con cuchetas, extractor de aire heladera, etc. y la otra ideal para oficina, obra en construcción y demás bienes detallados, que se exhiben diariamente de 10 a 12 y 14 a 18 horas, en la sede de la fallida calle Margarita Weild y Charcas, Monte Chingolo, Lanús, Prov. de Buenos Aires; sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Código de Proc.), en el estado en que se encuentran, ofreciéndose a la venta de la siguiente manera: Día 1º: Del lote 1 al Nº 164; día 2: Del 165 al 389; día 3: Del 390 al Nº 655; día 4: Del 656 al Nº 835; día 5: Del 836 al Nº 1068; día 9: Del 1069 al Nº 1205 y día 10: Del 1206 al Nº 1330. Queda a cargo de los compradores el gasto del desmontaje y traslado de los bienes, así como la reparación de los daños que se ocasionaren, y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debiendo proporcionar nombre, apellido y documento de identidad. Los postores que omitiesen integrar el saldo del precio y retirar los bienes antes del 31 de diciembre de 1969, perderán el importe abonado y se procederá a ordenar nuevo remate. Informes oficinas martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 41.100 e. 18|11 Nº 25.743 v. 20|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|VIRGILIO DE INTAGLETTA GILDA, s|ejecución prendaria", Exp. V. 54, que el martillero Alberto M. Casullo rematará en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Provincia de Buenos Aires, el día miércoles 3 de diciembre, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 13 hs. Los bienes son los siguientes: una máquina para soldar telas plásticas, marca Elorza Nº 100, incompleta, con la base de $ 60.000.—. Una máquina cortar telas, eléctrica, marca Taglia, Nº C-4016, con la base de $ 30.000. Una máquina de coser, tipo industrial, eléctrica, marca Singer Nº 513.536, con la base de $ 45.000. Una máquina electrónica para soldar telas plásticas, marca Murekian, con la base de $ 20.000. Una máquina electrónica para soldar telas plásticas, marca Atron Nº 03, potencia 400 wats, incompleta, con la base de $ 15.000. Dos máquinas para soldar telas plásticas, marca Elorza, Nº 102 y 103, de 500 wats de potencia, cada una incompleta, con la base de $ 120.000. Una máquina de coser, industrial, marca Rodon, tipo 31|15, número 96|4028556, con la base de $ 35 000. Una máquina de coser industrial 783, marca Seijo Nº S. E. 3 M H. Nº 100.842, con la base de $ 30.000. Los compradores acreditarán su identidad con nombre y apellido y número de documento, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate, dentro de los tres días posteriores, transcurridos dicho plazo y habiendo oblado la totalidad del precio, y no siendo retirado el bien, deberá abonarse los gastos de depósito que devenguen. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. José María Wathelet, secretario.
$ 13.950.— e. 19|11 Nº 25.351 v. 21|11 69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARDO c|SIERRA ALFREDO s|salarios". Expte. Nº 18.173, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 21 de noviembre de 1969 a las 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina de aparado industrial, marca Speedy, Nº D S 00007 modelo TF.2, usada, funcionando, con mesa de madera, pie de hierro y motor acoplado; una máquina de aparado industrial, marca Singer, Nº A N.072074, modelo 18-22, usada, funcionando, con mesada de madera, pie de hierro y motor acoplado, sin base, dinero al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 3.600 e. 19|11 Nº 25.285 v. 20|11|69

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "HEKIER ISAAC MARCOS c| SASSON JOSE s|Cobro de Pesos", Expediente Nº 16014, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 21 de noviembre de 1969, a las 16 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de cortar tela marca "Maimin", Super Automatic XXX, made in U S A., Nro. 13H640, de 110 volts, Cycles: 6 y 4 amps, en muy buen estado y funcionando. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Ricardo A. Guibourg, secretario.
$ 3.000 e. 19|11 Nº 25.461 v. 20|11|69